Gaceta Parlamentaria

V LEGISLATURA

Año 03 / Primer Ordinario | 11 - 10 - 2011 | V Legislatura / No.173-02

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS

DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE ALASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES DE LA EMPRESA "CORREDOR PERIFÉRICO, COPESA S.A. DE C.V." DESOCUPEN DE INMEDIATO EL CAMELLÓN DE ANILLO PERIFÉRICO Y CANAL DE GARAY UBICADO ENTRE LAS COLONIAS EL VERGEL Y LA UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, YA QUE SE VIOLA EL USO DE SUELO DE UN ÁREA VERDE DE ESPARCIMIENTO QUE HA SIDO UTILIZADA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUITI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ETIQUETAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA LA CASA DE LA MÚSICA MEXICANA S.C. EN SUS DOS SEDES, FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA Y LA CASA DEL MARIACHI, CALLEJÓN DE LA AMARGURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUITI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ZONA TURÍSTICA DE XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER ENTRE LA SOCIEDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA SU POSTERIOR REHUSO Y APROVECHAMIENTO; ASÍ COMO PROMOVER QUE DICHOS SISTEMAS SEAN IMPLEMENTADOS EN LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA LIMPIEZA EN GENERAL DEL PARQUE TEZOZOMOC, ASÍ COMO EL RETIRO DE TOCONES Y EL DESAZOLVE DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHO PARQUE, EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PRESENTADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, QUE EL COMPONENTE MÁXIMO DE INVERSIÓN PARA LA CONTRAPARTE QUE TIENEN QUE APORTAR

LOS ORGANISMOS OPERADORES Y/O GOBIERNOS LOCALES NO SEA MAYOR AL 30%, LO CUAL TAMBIÉN DEBE REFLEJARSE NECESARIAMENTE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, APLICABLES A PARTIR DE 2012, TAL COMO SUCEDIÓ CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO PUBLICADO EL 25 DE JUNIO DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS PARI PASSUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CONJUNTA PARA RECABAR INFORMACIÓN, OPINIONES Y EXPERIENCIAS PARA UNA LEY PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y AL ÓRGANO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROTEJAN LA SEGURIDAD, LA SALUD, LA VIDA Y LA VIVIENDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A LOS ALREDEDORES O SOBRE TODAS LAS BARRANCAS DE TAL DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE A LA FECHA OPERA EL ALBERGUE “CORUÑA” UBICADO EN LA CALLE SUR 65 “A” No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO Y PUEDA SER

REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA CON LOS VECINOS DEL ENTORNO Y SE TRASLADE A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A VOTAR A FAVOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL 27 DE ABRIL DEL 2011, SOBRE REFORMA POLÍTICA, QUE PROPONE LA REELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, SENADORES Y AYUNTAMIENTOS, CUYO ESTUDIO CORRESPONDE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CÁMARA BAJA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESCUELA HUMANITREE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO PERMANENTE CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO CUENTEN CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE, EN PREVISIÓN DEL ESCENARIO DE UNA GRAVE CRISIS PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE REFLEXIONE SOBRE LA PROBIDAD DE CREAR UNA CARGA COMPENSATORIA A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL BAJO EL CONCEPTO DE USUARIO DE ESPACIO PÚBLICO Y DE IMPACTOS AMBIENTALES, QUE SUPLANTE AL CONCEPTO DE TENENCIA VEHICULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO

RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA V LEGISLATURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CONCERNIENTES AL OTORGAMIENTO DE TESTAMENTOS A BAJO COSTO, SEAN PROMOVIDOS Y PROPORCIONADOS PERMANENTEMENTE A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA V LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA REGULARIZAR EL COMERCIO DE PLACAS DE TAXIS Y EN SU CASO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO–ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TIENEN UN GRAN NÚMERO DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXIS Y QUE LAS RENTAN O LAS VENDEN CON PAGO DE CUENTAS, CONTRAVINIENDO LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TREN LIGERO, METROBÚS Y SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS; UN INFORME SOBRE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS POR MOTIVO DE SU OPERACIÓN Y DENTRO DE SUS INSTALACIONES, INCLUYENDO LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES INVOLUCRADOS, COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HABRÁN DE CONSTRUIRSE EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE CON EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DIFUNDAN ESTE DOCUMENTO, CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SALUD MENTAL Y UN INFORME QUE CONTENGA LA EROGACIÓN DE LOS 5 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR MÁS PRESUPUESTO EN LA MATERIA DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA Y AL INSTITUTO DE LAS MUJERES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA SEMESTRAL QUE CONTEMPLE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, BRINDE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN, SU SITUACIÓN Y LOS PASOS A SEGUIR PARA LOS POSEEDORES DE LOS LOTES QUE CONFORMAN LA COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS COMISIONES DE SALUD, DEL DISTRITO FEDERAL, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONSIDEREN ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS TRES ETAPAS CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE IZTAPALAPA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPISNOSA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR EL PROGRAMA “MP VIRTUAL ITINERANTE” A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA PRESA BECERRA, UBICADA EN LA COLONIA BARRIO NORTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA LA EVALUACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNOS, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL APEGO AL MARCO NORMATIVO QUE LOS RIGE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

77. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD URBANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLOCAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ESTE OBJETIVO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL COADYUVE DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO DE LA COMPRA DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LOS AVANCES QUE HAN REALIZADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES.

80. EFEMÉRIDE SOBRE "EL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

81. EFEMÉRIDE PARA CONMEMORAR LOS 190 AÑOS DE CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES .

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena

Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 2 son CENDIS, centros que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 el cual sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de CENDI de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Mantenimiento de Escuelas de $385,929.03 el cual será distribuido equitativamente entre los 2 Centros de Desarrollo Infantil que se ubican en la demarcación en mención.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del

Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DDI0002Z	CENDI SEP NO 02 SIXTA CHAVEZ RAMIREZ	Tlalpan	EJIDOS DE HUIPULCO
2	09DDI0031V	CENDI SEP NO 31 JUANA DE ASBAJE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de

1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 29 son escuelas de educación inicial no escolarizada o semiescolarizada, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 mismo que sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de escuelas de Educación Inicial no escolarizada o Semiescolarizada de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso de $5,595,970.88 el cual será distribuido equitativamente entre las 29 escuelas de Educación Inicial no Escolarizada o Semiescolarizada que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias

y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09FEI0200X	CEI ESTANCIA INFANTIL COMUNITARIA JUGANDO Y APRENDIENDO	Tlalpan	CANTERA PUENTE DE PIEDRA
2	09FEI0118X	CEI TLALPAN VI	Tlalpan	EL MIRADOR
3	09FEI0045V	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
4	09FEI0017Z	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
				PADIERNA
5	09FEI0273P	MAGDALENA CONTRERAS SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
6	09FEI0346R	MILPA ALTA CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
7	09FEI0040Z	MILPA ALTA REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
8	09FEI0274O	MILPA ALTA SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
9	09FEI0038L	TLALPAN REGION CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
10	09FEI0021L	TLALPAN REGION CENTRO I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
11	09FEI0284V	TLALPAN REGION CENTRO II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
12	09FEI0023J	TLALPAN REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
13	09FEI0154B	TLALPAN REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
14	09FEI0022K	TLALPAN REGION SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
15	09FEI0239I	TLALPAN SUR I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
16	09FEI0281Y	TLALPAN SUR II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
17	09FEI0248Q	CEI TLALPAN XII (ARCO IRIS)	Tlalpan	ISIDRO FABELA
18	09FEI0115Z	CEI TLALPAN II	Tlalpan	LA MESA
19	09FEI0262J	CEI TLALPAN X	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
20	09FEI0199Y	CEI FAI XOCHIPILLI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
21	09FEI0192E	CEI TLALPAN IX	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
22	09FEI0288R	CEI TLALPAN XI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
23	09FEI0198Z	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO CAMPANITA A C	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
24	09FEI0057Z	C A I C DIF TITINA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN PEDRO MARTIR
25	09FEI0294B	CAIC DIF TLANECHYOTL	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
26	09FEI0196A	CEI FAI LAS PALOMAS	Tlalpan	TEPEXIMILPA
27	09FEI0193D	CEI TLALPAN VIII	Tlalpan	TEPEXIMILPA
28	09FEI0116Z	CEI TLALPAN III	Tlalpan	TLALPAN
29	09FEI0230R	CEI TLALPAN VII	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $5,595,970.88 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de

1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 2 son escuelas de educación especial en problemas de conducta, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 mismo que sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación	37	13.50%	7,139,686.99

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

	Secundaria			
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso de $385,929.03 el cual será distribuido equitativamente entre las 2 escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DCO0008F	GUADALUPE ZU IGA DE GONZALEZ	Tlalpan	TLALPAN
2	09DCO0010U	ESCUELA LAS NIEVES	Tlalpan	TORIELLO GUERRA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $385,929.03, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más

del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 78 son escuelas de educación preescolar, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 mismo que sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de escuelas de Educación Preescolar de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso de $15,051,238.02 el cual será distribuido equitativamente entre las 78 escuelas de Educación Preescolar que se ubican en la demarcación en mención.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del

Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DJN0611Y	EUCARIO LEON LOPEZ	Tlalpan	A M S A
2	09DJN1350J	NEZCALTILOYAN	Tlalpan	BELVEDERE
3	09DJN1220Q	NEZCALTILOYAN	Tlalpan	BELVEDERE
4	09DJN1418Z	TINEMI	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
5	09DJN1021R	TINEMI	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
6	09DJN1419Z	CHIMALCOYOTL	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
7	09DJN0610Z	CHIMALCOYOTL	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
8	09DJN0967X	HUITZAPIZTLI	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
9	09DJN0873I	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	Tlalpan	CULTURA MAYA
10	09DJN1076U	AJUSCO	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
11	09DJN1233U	MILLI	Tlalpan	EL MIRADOR
12	09DJN1242B	RUFINO TAMAYO	Tlalpan	FUENTES BROTANTES
13	09DJN1246Y	TLALI	Tlalpan	FUENTES BROTANTES
14	09DJN1369H	CENTENARIO DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	Tlalpan	GRANJAS COAPA
15	09DJN0334L	PARRES	Tlalpan	GUARDA PARRES
16	09DJN1395F	CARLOS PELLICER CAMARA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
17	09DJN0031R	CARLOS PELLICER CAMARA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
18	09DJN0860E	SACBE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
19	09DJN0560H	CAMARA JUNIOR	Tlalpan	HUIPULCO
20	09DJN0538F	ROTARIOS DE TLALPAN	Tlalpan	ISIDRO FABELA
21	09DJN1067M	ROTARIOS DE TLALPAN	Tlalpan	ISIDRO FABELA
22	09DJN1210J	CELIC	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
23	09DJN0330P	CELIC	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
24	09DJN0159W	TSITSIKI	Tlalpan	LOS HORNOS
25	09DJN1401Z	CITLALI	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
26	09DJN0564D	CITLALI	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
27	09DJN0518S	ALBERTO LENZ SR	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
28	09DJN0400U	ITZCALLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
29	09DJN0336J	MIGUEL HIDALGO	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
30	09DJN0786N	KALLINPILTONTLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
31	09DJN0138J	KALLINPILTONTLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
32	09DJN1022Q	XOCHICONETL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
33	09DJN1234T	KAMBESAH	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
34	09DJN0874H	KANTUNIL	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
35	09DJN0139I	KANTUNIL	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
36	09DJN0399V	TONALI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
37	09DJN0900P	TONALI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
38	09DJN0239H	XOCHIPILCO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN PEDRO MARTIR
39	09DJN1260R	ALI CHUMACERO	Tlalpan	PLAN DE AYALA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER□ N JIM□ NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
40	09DJN1092L	BIK'IT	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
41	09DJN0018X	A□O INTERNACIONAL DEL NI□O	Tlalpan	PRADO COAPA
42	09DJN0140Y	TZINTI	Tlalpan	PUEBLO QUIETO
43	09DJN0295Z	MIGUEL ANGEL BUONARROTI	Tlalpan	RESIDENCIAL EX-HACIENDA COAPA
44	09DJN0003V	AURORA REYES	Tlalpan	RINCONADA COAPA
45	09DJN0559S	CUAUHTEMOC	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
46	09DJN0872J	CUAUHTEMOC	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
47	09DJN0501S	TAVICHE	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
48	09DJN1349U	TAVICHE	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
49	09DJN1330W	CAPITAN IGNACIO JOSE DE ALLENDE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
50	09DJN0155Z	CAPITAN IGNACIO JOSE DE ALLENDE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
51	09DJN1207W	TOPILLI	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
52	09DJN0639D	TOPILLI	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
53	09DJN0562F	MEXTLIXOCHITL	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO
54	09DJN1209U	MAGDALENA CONTRERAS MILLAN	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
55	09DJN0565C	MAGDALENA CONTRERAS MILLAN	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
56	09DJN0477I	JUANA DE ASBAJE	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
57	09DJN1321O	AJUCHITAN	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
58	09DJN0502R	AJUCHITAN	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
59	09DJN0114Z	ATENEA	Tlalpan	TEPETONGO
60	09DJN0240X	ANA MARIA NAVARRO BECERRA	Tlalpan	TLALCOLIGIA
61	09DJN0071S	ANA MARIA NAVARRO BECERRA	Tlalpan	TLALCOLIGIA
62	09DJN1208V	ESTADO DE TAMAULIPAS	Tlalpan	TLALMILLI
63	09DJN1362O	PRIMAVERA	Tlalpan	TLALPAN
64	09DJN0238I	REPUBLICA DE ARGENTINA	Tlalpan	TLALPAN
65	09DJN0561G	REPUBLICA DE ARGENTINA	Tlalpan	TLALPAN
66	09DJN0771L	AYOTZIN	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
67	09DJN0339G	A□O DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
68	09DJN0095B	HEROICO COLEGIO MILITAR	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL HEROICO COLEGIO
69	09DJN0408M	FELIPE SANTIAGO XICOTENCATL	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
70	09DJN0686O	LIC. FIDENCIO SORIA BARAJAS	Tlalpan	VILLA COAPA
71	09DJN0818P	SALVADOR M. LIMA	Tlalpan	VILLA COAPA
72	09DJN0813U	XOCHICALPILLI	Tlalpan	VILLA COAPA
73	09DJN0504P	MIAHUATZINTLI	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS
74	09DJN0770M	ELVIRA JIMENEZ VILLAFUERTE	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
75	09DJN1420O	ELVIRA JIMENEZ VILLAFUERTE	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
76	09FLS0016Q	CAPEP TLALPAN 1	Tlalpan	GRANJAS COAPA
77	09FLS0011V	CAPEP TLALPAN 2	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
78	09FLS0028V	CAPEP TLALPAN 3	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $15,051,232.02 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena

Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 119 son escuelas primarias, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 mismo que sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de escuelas Primarias de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso de 22,962,777.06 millones de pesos, el cual será distribuido equitativamente entre las 119 escuelas Primarias que se ubican en la demarcación en mención.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del

Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DPR2061P	MARTIN TORRES PADILLA	Tlalpan	A M S A

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER□ N JIM□ NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
2	09DPR4187J	PROFR. SAUL VENANCIO ANCHONDO LOZOYA	Tlalpan	BELVEDERE
3	09DPR4188I	PROFR. SAUL VENANCIO ANCHONDO LOZOYA	Tlalpan	BELVEDERE
4	09DPR2749N	PROFR. CECILIO MIJARES POBLANO	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
5	09DPR2848N	PROFR. CECILIO MIJARES POBLANO	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
6	09DPR1758O	ISAAC OCHOTERENA	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
7	09DPR1760C	ISAAC OCHOTERENA	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
8	09DPR2619U	PROFRA. EMMA GODOY	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
9	09DPR4181P	PROFRA. EMMA GODOY	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
10	09DPR0059N	DOMINGO MARTINEZ PAREDEZ	Tlalpan	CULTURA MAYA
11	09DPR4246I	DOMINGO MARTINEZ PAREDEZ	Tlalpan	CULTURA MAYA
12	09DPR3206A	PROFR HERMILO ZAVALZA DEL VALLE	Tlalpan	CULTURA MAYA
13	09DPR0035D	PROFR. HERMILO ZAVALZA DEL VALLE	Tlalpan	CULTURA MAYA
14	09DPR0046J	GUSTAVO BAZ PRADA	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
15	09DPR5140W	GUSTAVO BAZ PRADA	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
16	09DPR2295D	TEOFILO ALVAREZ BORBOA	Tlalpan	EJIDOS DE HUIPULCO
17	09DPR5017W	GENERAL DONATO GUERRA	Tlalpan	FUENTES BROTANTES
18	09DPR5018V	PATRIA Y LIBERTAD	Tlalpan	FUENTES BROTANTES
19	09DPR3203D	DRA MARIA DEL CARMEN MILLAN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
20	09DPR5028B	PROFRA. AURORA LOPEZ VELARDE BERUMEN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
21	09DPR0129S	PROFRA. AURORA LOPEZ VELARDE BERUMEN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
22	09DPR1991U	ESTADO DE NAYARIT	Tlalpan	GUARDA PARRES
23	09DPR4243L	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
24	09DPR5011B	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
25	09DPR3094N	DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
26	09DPR3093O	DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
27	09DPR0034E	INDIRA GANDHI	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
28	09DPR4006J	INDIRA GANDHI	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
29	09DPR1961Z	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
30	09DPR1863Z	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
31	09DPR2298A	PROFRA. CONCEPCION PATI□O VALDEZ	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
32	09DPR2297B	PROFRA. CONCEPCION PATI□O VALDEZ	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER□ N JIM□ NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
33	09DPR1992T	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Tlalpan	HUIPULCO
34	09DPR1990V	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Tlalpan	HUIPULCO
35	09DPR2923D	CUICUILCO	Tlalpan	ISIDRO FABELA
36	09DPR1985J	GENERAL FELIPE ANGELES	Tlalpan	ISIDRO FABELA
37	09DPR1966V	GENERAL FELIPE ANGELES	Tlalpan	ISIDRO FABELA
38	09DPR2622H	PROFRA. AMANDA PALAFOX Y BAZ	Tlalpan	LOS VOLCANES
39	09DPR2625E	PROFRA. AMANDA PALAFOX Y BAZ	Tlalpan	LOS VOLCANES
40	09DPR2235P	LEGION AMERICANA	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
41	09DPR3007B	LEGION AMERICANA	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
42	09DPR4247H	EVERARDO CRUZ SALMERON	Tlalpan	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
43	09DPR4205I	EVERARDO CRUZ SALMERON	Tlalpan	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
44	09DPR2009T	MIGUEL RAMIREZ CASTA□EDA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
45	09DPR2010I	MIGUEL RAMIREZ CASTA□EDA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
46	09DPR3027P	PROFR. EFREN NU□EZ MATA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
47	09DPR2759U	ALFREDO V. BONFIL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
48	09DPR2756X	ALFREDO V. BONFIL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
49	09DPR0045K	PROFR. JOSE S. BENITEZ	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
50	09DPR3185E	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
51	09DPR2637J	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
52	09DPR2978G	PROFR. ELISEO BANDALA FERNANDEZ	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
53	09DPR3091Q	PROFR. ELISEO BANDALA FERNANDEZ	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
54	09DPR2623G	PROFR. PEDRO LOREDO ORTEGA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
55	09DPR2640X	PROFR. PEDRO LOREDO ORTEGA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
56	09DPR2676L	PROFR. VICTOR MANUEL MANZANO DELGADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
57	09DPR2675M	PROFR. VICTOR MANUEL MANZANO DELGADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
58	09DPR4008H	PROFRA. CONCEPCION TARAZAGA COLOMER	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
59	09DPR4007I	PROFRA. CONCEPCION TARAZAGA COLOMER	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
60	09DPR5078J	MANUEL GALLARDO ZAMORA	Tlalpan	PEDREGAL LAS AGUILAS
61	09DPR5064G	MIGUEL BUSTOS CERECEDO	Tlalpan	PLAN DE AYALA
62	09DPR5036K	MIGUEL BUSTOS CERECEDO	Tlalpan	PLAN DE AYALA
63	09DPR4216O	LAZARO PAVIA	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER□ N JIM□ NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
64	09DPR4235C	LAZARO PAVIA	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
65	09DPR1988G	CAJEME	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
66	09DPR0032G	CAJEME	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
67	09DPR1997O	TIBURCIO MONTIEL	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
68	09DPR1999M	TIBURCIO MONTIEL	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
69	09DPR2639H	PROFR. SOSTENES NICOLAS CHAPA NIETO	Tlalpan	SAN JUAN TEPECHIMILPA
70	09DPR2624F	PROFR. SOSTENES NICOLAS CHAPA NIETO	Tlalpan	SAN JUAN TEPECHIMILPA
71	09DPR2012G	LEYES DE REFORMA DEL 57	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
72	09DPR5040X	LEYES DE REFORMA DEL 57	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
73	09DPR4016Q	MAURITANIA	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
74	09DPR2233R	MAURITANIA	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
75	09DPR5147P	PROFR. MAXIMILIANO MOLINA FUENTE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
76	09DPR3160W	SALVADOR TREJO ESCOBEDO	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
77	09DPR2002Z	SALVADOR TREJO ESCOBEDO	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
78	09DPR2011H	LUIS DE LA BRENA	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO
79	09DPR2302X	GRAL. JOSE MARIANO MONTERDE	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
80	09DPR2008U	MARTINA ISLAS	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
81	09DPR2006W	MARTINA ISLAS	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
82	09DPR5090E	PROFR. ABEL ORTEGA FLORES	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
83	09DPR3145D	PROFR. ABEL ORTEGA FLORES	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
84	09DPR2706P	PROFR. RAFAEL CRUZ MANJARREZ	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
85	09DPR2713Z	PROFR. RAFAEL CRUZ MANJARREZ	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
86	09DPR5100V	JOSE MARIA CHAVEZ ANDRADE	Tlalpan	SANTA CRUZ
87	09DPR5110B	JOSE MARIA CHAVEZ ANDRADE	Tlalpan	SANTA CRUZ
88	09DPR2816V	ESTADO DE QUERETARO	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
89	09DPR1738A	ESTADO DE QUERETARO	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
90	09DPR1986I	FRANCISCO I. MADERO	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
91	09DPR1987H	FRANCISCO I. MADERO	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
92	09DPR2018A	HEROES DE CHAPULTEPEC	Tlalpan	TLALCOLIGIA
93	09DPR2017B	HEROES DE CHAPULTEPEC	Tlalpan	TLALCOLIGIA
94	09DPR2014E	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
95	09DPR2016C	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
96	09DPR0849Z	JOSE AZUETA	Tlalpan	TLALPAN
97	09DPR2007V	NI□O ARTILLERO NARCISO	Tlalpan	TLALPAN

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
		MENDOZA		
98	09DPR2005X	PRIMERO DE MAYO	Tlalpan	TLALPAN
99	09DPR1502O	VIDAL ALCOCER	Tlalpan	TLALPAN
100	09DPR1501P	VIDAL ALCOCER	Tlalpan	TLALPAN
101	09DPR2004Y	RIO PANUCO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
102	09DPR4244K	RIO PANUCO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
103	09DPR4245J	PROVINCIA DE QUEBEC	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
104	09DPR5129Z	PROVINCIA DE QUEBEC	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
105	09DPR2949L	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
106	09DPR2838G	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
107	09DPR5029A	FUERZAS ARMADAS DE MEXICO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
108	09DPR2301Y	FUERZAS ARMADAS DE MEXICO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
109	09DPR2000B	ARABIA SAUDITA	Tlalpan	VILLA COAPA
110	09DPR2232S	MARTIN DE LA CRUZ	Tlalpan	VILLA COAPA
111	09DPR2003Z	NIGER	Tlalpan	VILLA COAPA
112	09DPR2231T	SOMALIA	Tlalpan	VILLA COAPA
113	09DPR2001A	UCRANIA	Tlalpan	VILLA COAPA
114	09DPR2473Q	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS
115	09DBN0069V	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
116	09DBN0086L	PRIMERO DE MAYO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
117	09DPR2234Q	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS
118	09DBA0181L	"JACINTO CANEK"	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
119	09DBA0056N	"GENERAL FELIPE ANGELES"	Tlalpan	ISIDRO FABELA

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $22,962,777.06 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena

Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 37 son escuelas Secundarias, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de $40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al sin duda fue insuficiente por lo cual se propuso un aumento del 30% para el ejercicio fiscal 2011 mismo que sería repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

Cons.	Nivel Educativo	No. Planteles	Porcentaje	Monto
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	TOTAL	274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2011 no aparece dentro de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el PIME y en el caso de la Delegación Tlalpan se decidió etiquetar recurso por escuela, sumando un total de 21,643,417 millones de pesos destinados al mantenimiento y rehabilitación de escuelas en la Demarcación.

Si bien como se describe en el párrafo anterior se etiqueto recurso para mantenimiento a escuelas en Tlalpan, lo que se logro etiquetar es la mitad de lo que se había destinado en el año 2010, por lo que resulta primordial que aun que el recurso sea etiquetado dentro de los proyectos especiales por Delegación, este sea suficiente para cubrir todas las necesidades en la materia.

6. Para el mantenimiento de escuelas Primarias de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso de $7,139,686.99 millones de pesos, el cual será distribuido equitativamente entre las 37 escuelas Secundarias que se ubican en la demarcación en mención.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su articulo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de $ 40,670,982.00

SEXTO. Que para el ejercicio fiscal 2011 se solicito un incremento de un 30% al monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de $52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que debido a que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya no contemplo para este ejercicio fiscal 2011 el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas, el recurso le fue etiquetado a la Delegación Tlalpan dentro del anexo uno, proyectos especiales, de la Ley en comento, etiquetándosele un total de 21,643,417 millones de pesos para mantenimiento y proyectos en escuelas.

OCTAVO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

NOVENO. Que aun que se reconoce el esfuerzo por no dejar de destinar recurso para el mantenimiento de escuelas en la Delegación Tlalpan, es lamentable que del ejercicio fiscal 2010 al 2011 se haya reducido a la mitad el recurso en dicho rubro, por lo que se estima

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

necesario destinar el monto solicitado en el presente punto de acuerdo a fin de dar cumplimiento a uno de los principales mandatos sociales, “el derecho a una educación digna y de calidad”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DES4281H	SECUNDARIA FEDERAL	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

2	09DES0281G	TLACOTALPAN	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
3	09DES0125P	PABLO CASALS	Tlalpan	EL ARENAL TEPEPAN
4	09DES4125Q	PABLO CASALS	Tlalpan	EL ARENAL TEPEPAN
5	09DES4155K	"MAXIMINO MARTINEZ"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
6	09DES0155J	"MAXIMINO MARTINEZ"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
7	09DES4151O	"ESTADO DE QUINTANA ROO"	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
8	09DES0151N	ESTADO DE QUINTANA ROO	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
9	09DES4173Z	YURI A. GAGARIN	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
10	09DES0173Z	YURI A. GAGARIN	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
11	09DES4181I	PUERTO DE ALVARADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
12	09DES0181H	PUERTO DE ALVARADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
13	09DES0230Z	JESUS MASTACHE ROMAN	Tlalpan	PRADO COAPA
14	09DES4230A	JESUS MASTACHE ROMAN	Tlalpan	PRADO COAPA
15	09DES4284E	" GUSTAVO CABRERA ACEVEDO "	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
16	09DES0284D	" GUSTAVO CABRERA ACEVEDO "	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
17	09DES0276V	"JUVENTINO ROSAS CADENAS"	Tlalpan	TLALCOLIGIA
18	09DES4276W	JUVENTINO ROSAS CADENAS	Tlalpan	TLALCOLIGIA
19	09DES4029N	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Tlalpan	TLALPAN
20	09DES0029M	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Tlalpan	TLALPAN
21	09DES0195K	"TLAMACHIHUAPAN"	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
22	09DES4195L	"TLAMACHIHUAPAN"	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
23	09DST0019Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 19	Tlalpan	EL MIRADOR
24	09DST0120M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 120	Tlalpan	GUARDA PARRES
25	09DST0105U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 105	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
26	09DST0119X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 119	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
27	09DST0039L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 39	Tlalpan	SAN FERNANDO
28	09DST0056B	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 56	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

29	09DST0054D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 54	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
30	09DST0096C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 96	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
31	09DST0093F	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 93	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL PEMEX
32	09DST0040A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 40	Tlalpan	VILLA COAPA
33	09DST0112D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 112	Tlalpan	VISTAS DEL PEDREGAL
34	09DBS0029P	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
35	09DBS0028Q	"GENERAL FELIPE ANGELES"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
36	09DSN0023Z	SANTIAGO GALAS ARCE	Tlalpan	TLALPAN
37	09DTV0101L	TELESECUNDARIA 101	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE $7,139,686.99 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. ALEJANDRA BÁRRALES MAGDALENO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,** a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN ,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Un asentamiento irregular es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que no está dentro del margen de los reglamentos o las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

Los establecimientos informales por lo general son densos establecimientos que abarcan a comunidades o individuos albergados en viviendas auto-construidas bajo deficientes condiciones de vida. Toman forma de establecimientos espontáneos sin reconocimiento ni derechos legales, expandiendo los bordes de las ciudades en terrenos marginados que están dentro de los límites de las zonas urbanas.

2. Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las grandes ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con la necesaria sustentabilidad ambiental. En el caso de la Ciudad de México, el hecho no carece de importancia, ya que, según su legislación, el suelo urbano está prácticamente agotado. En consecuencia, el "suelo de conservación" se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular que pone en peligro aspectos tan básicos para la ciudad como su equilibrio climático y ecológico, sin olvidar la importancia de la cubierta forestal, necesaria para el ciclo hidrológico de la cuenca, tanto desde el punto de vista de la recarga del acuífero como de la protección contra los procesos erosivos.

3. Uno de los temas más estudiados de la Ciudad de México, o del área metropolitana, es, sin duda, el hecho de que buena parte de su crecimiento se ha producido de forma irregular y con un control urbanístico escaso, la necesidad de obtener un lugar para vivir a bajo costo es sin duda un parte aguas para que se propicien los asentamientos irregulares.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

4. Según la información que aporta el *Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal* (PGDUDF) del 31 de diciembre de 2003, la Zona Metropolitana del Valle de México tenía una superficie urbanizada, en 1950, de 700 km2, que pasan a 1 000 en 1970; 1 500, veinte años después y 1800 en el 2000. Este crecimiento, no obstante, no fue regular, por lo que mientras buena parte de los municipios del vecino Estado de México crecían de forma desmesurada, algunas de las Delegaciones del sur de la ciudad mantenían, importantes áreas libres de los usos urbanos tradicionales.

5. El cinturón verde ó área ecológica ha estado sometido en las últimas décadas a fuertes presiones de urbanización anárquica, siendo uno de los principales factores de degradación y pérdida ambiental para este el Distrito Federal, se estima que la tasa de deforestación anual es de 500 ha y la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de más de 300 ha por año.

6. Particularmente en la Delegación Tlalpan al ser la demarcación con mas territorio de área verde del Distrito Federal se vive un serio problema con los asentamientos irregulares, sin embargo existen algunos como el caso del asentamiento conocido como Zorros-Solidaridad el cual se ubica en el kilometro 8.5 de la carretera Picacho-Ajusco que ya lleva mas de 30 años en ese sitio, situación por la cual autoridades e invasores han generado acuerdos para garantizar la vivienda en ese sitio, pero a su vez no permitir que las mismas se incrementen.
Lamentablemente el acuerdo señalado en el numeral anterior se ha visto vulnerado por seudo-lideres que provocan invasiones pretendiendo generar cotos de poder, el ejemplo mas claro de lo anterior es la invasión que se llevo a cabo el pasado 16 de septiembre en dicha zona,

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

situación por de mas preocupante ya que lacera el equilibrio ecológico y los acuerdos generados entre autoridad y ciudadanos.

7. Es por lo anterior que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que analice y en su caso apruebe el etiquetar para el ejercicio fiscal 2012, un recurso de 3 millones de pesos a la Delegación Tlalpan, a fin de que esta última pueda realizar la construcción de una barda perimetral que delimite la zona donde se ubica el asentamiento Zorros-Solidaridad y dicha zona quede protegida de invasores oportunistas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la

propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

TERCERO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:…"Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

CUARTO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Presupuesto y Cuenta Publica, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan.

SEXTO. Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para la construcción de la barda perimetral anteriormente descrita se estará coadyuvando a evitar futuras invasiones al suelo de conservación natural de la Delegación Tlalpan y a mantener el equilibrio ecológico de la zona.

SÉPTIMO. Que los asentamientos humanos irregulares siguen en crecimiento, lo que sin duda tiene distintos efectos en el territorio del Distrito Federal provocando daños ecológicos y un desarrollo urbano poco sustentable entre otras tantas cosas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDER N JIM NEZ

DIPUTADO

Presentado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Septiembre de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL QUE ENCAPSULE AL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO ZORROS-SOLIDARIDAD, EL CUAL SE UBICA EN EL KILÓMETRO 8.5 DE LA CARRETERA PICACHO-AJUSCO, DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso l, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica; 93 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que los camiones de la empresa "Corredor Periférico, COPESA S.A. de C.V." desocupen de inmediato el Camellón de anillo periférico y Canal de Garay ubicado entre las colonias el Vergel y la Unidad Habitacional Mirasoles en la Delegación Iztapalapa, ya que se viola el uso de suelo de un área verde de esparcimiento que ha sido utilizada en beneficio de la comunidad.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación Iztapalapa, con más de un millón ochocientos cincuenta mil habitantes, es una de las demarcaciones con mayores problemáticas en el Distrito Federal, las carencias en servicios como el agua, transporte, vialidades, y medio ambiente, no son nuevas, históricamente la demarcación ha padecido de una mala planeación para su desarrollo; no se ha respetado su contexto cultural, natural, ni el aprovechamiento de recursos naturales. Esta problemática ha afectado sustancialmente el desarrollo y preservación de los espacios públicos para el esparcimiento, recreación, deporte, cultura y medio ambiente. En muchos casos los intereses económicos han pervertido el uso y destino de espacios públicos en perjuicio de la comunidad.

Plaza de la Constitución No.7, 3er piso, Oficina 312, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06000, México D.F.
Teléfonos: 51301900 Ext. 2311 y 2312 mendicuti@live.com.mx

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

El camellón de anillo periférico y canal de Garay ubicado entre las colonias el Vergel y la Unidad Habitacional Mirasoles, ha sido ocupado desde hace aproximadamente un año y medio, para servir como estacionamiento de camiones de transporte de pasajeros de la empresa denominada "Corredor Periférico Copesa S.A. de C.V."

La ocupación del terreno ubicado en el camellón de anillo periférico y canal de Garay, no tiene fundamento alguno y además de violar el uso de suelo, priva a los vecinos de Iztapalapa de un espacio que funcionaba para el esparcimiento de la comunidad.

La problemática originada por la injustificada ocupación del predio no es menor, además de violar el uso de suelo, se han generado los siguientes efectos negativos:

- Ha provocado inundaciones de las vías vehiculares laterales de dicho terreno;

- La colocación de asbesto, impide la recarga del manto acuífero, generando inundaciones y la formación de cañadas irregulares;
- El área se ha convertido en un lugar inseguro debido a que las lámparas de alumbrado público se han desconectado utilizándose para el estacionamiento de la empresa Copesa SA. de CV.;
- Se ha deteriorado sustancialmente el paisaje urbano;
- El predio además de ser área verde de esparcimiento, era utilizado por el Escuadrón de Rescates, además de contar con un helipuerto para atender las necesidades de la comunidad;
- La ocupación priva a los vecinos del goce del derecho al deporte y esparcimiento, entre otros.

En diversas ocasiones, desde el inicio de la ocupación del camellón de referencia, el Comité Vecinal y vecinos de la Colonia "El Vergel", han acudido ante las autoridades de gobierno, para expresar su inconformidad, ya que según señalan, no fueron consultados para cambiar el destino del área verde.

Plaza de la Constitución No.7, 3er piso, Oficina 312, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06000, México D.F.
Teléfonos: 51301900 Ext. 2311 y 2312 mendicuti@live.com.mx

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

A través de diversos oficios los representantes vecinales han expresado su preocupación por los problemas que ha originado la ocupación del terreno, por su parte, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Coordinación de Enlace Delegacional, ha girado diversos oficios y realizado diferentes reuniones interinstitucionales para atender el asunto, destacando lo siguiente:

"La SETRAVI, entregaría por escrito la información de que el encierro es de carácter temporal; la Delegación Iztapalapa, realizaría una inspección para verificar y en su caso, retirar los puestos ambulantes; la Secretaría del Medio Ambiente, realizaría una inspección al lugar para corroborar permisos para tala y podas y en su caso, iniciar procedimiento a la empresa COPESA."

Fundamentalmente la información proporcionada por las autoridades de gobierno correspondientes, señala que la ocupación del Camellón de anillo periférico y Canal de Garay ubicado entre las colonias El Vergel y la Unidad Habitacional Mirasoles, es temporal. Por otra parte en distinta reunión de trabajo con vecinos, el representante de la empresa COPESA, manifestó: "*que él solo era el particular y que todo lo ahí realizado lo había hecho el gobierno, a través de un programa; que él cuenta para la ocupación, con un permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR); que el lugar ellos no lo eligieron, que fue el gobierno, que contaba con toda la documentación para estar establecidos ahí; que tenían permisos para poder talar y trasplantar los árboles; que ya se estaban encargando de pasar a otro lado el helipuerto y que habían llegado a un acuerdo con los del Escuadrón de Rescates que tienen ahí establecido su campamento, para que no fueran afectados."*

De la diversa información analizada y proporcionada por los vecinos y autoridades, así como de las visitas realizadas al lugar, se desprende que no se ha cumplido con lo señalado en el sentido de dar la debida atención al asunto, dejando ver por parte de las autoridades de gobierno, que no se trata de una ocupación temporal.

Plaza de la Constitución No.7, 3er piso, Oficina 312, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06000, México D.F.
Teléfonos: 51301900 Ext. 2311 y 2312 mendicuti@live.com.mx

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que los camiones de la empresa "Corredor Periférico, COPESA SA. de CV." desocupen de inmediato el Camellón de anillo periférico y Canal de Garay ubicado entre las colonias El Vergel y la Unidad Habitacional Mirasoles en la Delegación Iztapalapa, ya que violan el uso de suelo de un área verde de esparcimiento que ha sido utilizada en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 13, fracción segunda, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal proporcione a esta Asamblea Legislativa la información relativa a la atención del presente asunto.

Octubre de 2011

Suscribe

Dip. Edith Ruiz Mendicuti

Plaza de la Constitución No.7, 3er piso, Oficina 312, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06000, México D.F.
Teléfonos: 51301900 Ext. 2311 y 2312 mendicuti@live.com.mx

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, base primera inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción VIII, XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción XXI, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de etiquetar e incrementar los recursos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, para la Casa de la Música Mexicana S.C. en sus dos sedes, Francisco González Bocanegra y la Casa del Mariachi, Callejón de la Amargura,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

1.- La Casa de la Música Mexicana, S.C. es un centro de enseñanza, investigación y consulta creada como proyecto de servicio social que se puso en marcha el 15 de marzo de 1990 en las instalaciones de lo que fue una antigua fábrica de sedas estampadas, sita en el número 74 de la calle de Francisco González Bocanegra (entre Comonfort y Peralvillo), Col. Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en un predio con una superficie de 3612 metros cuadrados.

2.- El área que hoy ocupa la Casa de la Música Mexicana S.C. comienza en la época prehispánica. Este terreno se ubica a la orilla de la isla de Tlatelolco, específicamente en el barrio de Atenanitech, que en náhuatl significa (a la orilla del bordo), era un paso obligado entre ésta isla y la de México-Tenochtitlán.

3.- La institución se constituyó como Sociedad Civil Casa de la Música Mexicana, el 15 de mayo de 1991 ante el Notario Público No. 124, Lic. Otón Pérez Correa, según Escritura No. 39894, Vol. 614, con el objetivo de crear una institución de servicio social con fines no lucrativos, dotada de personalidad jurídica y organización propia, regida estatutariamente por un patronato para administrar sus bienes, recursos, planes de estudio, programas de trabajo y relaciones interinstitucionales , misma que se actualizó con fecha 26 de febrero de 2003 ante el Notario Público 117 del Distrito Federal, cuyo número de registro es 72,601, y se modificó el 3 de septiembre de 2008, con Escritura 38,193 protocolizada por el Lic. Jorge Alfredo del Ruíz E., Notario 168 del Distrito Federal.

4.- Las dependencias de la Casa de la Música Mexicana son: la Escuela de la Música Mexicana, que atiende durante cada ciclo escolar a 300 alumnos en promedio, el Museo de Sitio y de la Música Popular Mexicana, que alberga vestigios y osamentas prehispánicas tlatelolcas, además de una colección de instrumentos musicales de diferentes regiones de nuestro país, Foro Cultural, un espacio de usos múltiples donde se realizan festivales, conferencias, exposiciones, etc. y, finalmente, Fonobiblioteca, que es un centro especializado de consulta que atiende tanto a estudiantes y maestros como a público en general, y especialistas en bibliografía, música grabada, partituras, guiones musicales, arreglos orquestales y pistas musicales sobre la música popular mexicana.

5.- Entre los objetivos principales se encuentran el capacitar a jóvenes y adultos que se interesen por estudiar, practicar, promover y difundir los géneros fundamentales que comprende la música popular mexicana, fortalecer la identidad nacional, proporcionar información y los elementos de juicio necesarios para apreciar mejor las diferentes expresiones de la música tradicional mexicana, estimular y orientar las aptitudes y aspiraciones de los alumnos, propiciar los vínculos de comunicación y de convivencia artística entre los alumnos del plantel, entre otros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 5 de la ley de Egresos del Distrito Federal para 2011 asigna a la Secretaría de Cultura la cantidad de $433,168,896; dicho presupuesto no permite un incremento sustancial para la Casa de la Música Mexicana.

SEGUNDO.- Que la ministración mensual actual que la Secretaría de Cultura proporciona a la Casa de la Música Mexicana es de $166,666.67, mientras que los gastos de operación promedio mensual ascienden a 314, 869.00, los gastos de operación de la sede Garibaldi Casa del Mariachi asciende a $163,400.00; por lo que la ministración mensual actual para las dos sedes es de 478,269.00.

TERCERO.- Que la ministración mensual solicitada para el 2012, con el fin de cubrir la totalidad de los gastos de operación en ambas sedes, es por la cantidad de $478,269.00 cantidad que equivale a $5, 739,228.00 anuales.

CUARTO.- Que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 42, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para que éste ordene su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Por lo anteriormente expuesto, someto ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de etiquetar e incrementar los recursos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, para la Casa de la Música Mexicana S.C. en sus dos sedes, Francisco González Bocanegra y la Casa del Mariachi, Callejón de la Amargura.

Octubre de 2011

Suscribe

Dip. Edith Ruíz Mendicuti

ALICIA VIRGINIA T□LLEZ S□NCHEZ
Diputada Local

V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA ZONA TURISTICA DE XOCHIMILCO

DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPA□ERAS Y COMPA□EROS DIPUTADOS

La de la voz Diputada **Alicia T□llez S□nchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Art□culos 13 fracci□n II; 17 fracci□n VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Org□nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci□n de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante los pr□ximos meses los Diputados Federales iniciaran los trabajo en busca de lograr un paquete fiscal para el pr□ximo a□o que atraviesa por diversos t□picos, desde el de seguridad nacional, empleo, desarrollo social y desarrollo sustentable, hasta la inversi□n y el incremento de las divisas que nuestro Pa□s necesita en sus arcas.

Sin duda, un tema fundamental para la captaci□n de divisas es el turismo en nuestro pa□s, el a□o 2010, seg□n datos de la Secretar□a de Turismo Federal se tuvo una derrama econ□mica de 11 MIL 300 MILLONES DE D□LARES muy por debajo de pa□ses Europeos, Asi□ticos e incluso Sudamericanos, de ah□ la necesidad de invertir recursos en esta fuente de ingresos que no ha sido lo suficientemente explotada que es el Turismo a nivel nacional y en el Distrito Federal.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que nuestro Pa□s cuenta con una infraestructura tur□stica excepcional y la diversificaci□n de productos y servicios tur□sticos basados en el rico patrimonio natural y cultural del Pa□s, convierten a M□xico como punto de referencia para el aprovechamiento del mercado tur□stico.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

SEGUNDO.- Que de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para este periodo vacacional se espera que los visitantes y turistas gasten en total 2 mil 593 millones 582 mil 290 dólares, es decir, casi 31 mil millones de pesos y se calcula que la Ciudad de México recibirá 18 millones de personas, de los cuales la Secretaría calcula que aproximadamente serán 6 millones de extranjeros los que visitaran la Ciudad de México y sus zonas turísticas como el Centro Histórico y Xochimilco.

TERCERO.- Que en diversos recorridos realizados por la zona turística de Xochimilco, los prestadores de servicios me han manifestado que este último periodo vacacional fue nula la recuperación y derrama económica por lo que hace al tema de turismo, por lo que solo les queda el último cuarto trimestre de este año principalmente los meses de noviembre y diciembre para la recuperación económica de los prestadores de servicios turísticos de los lagos y mercado de flores de Xochimilco.

CUARTO.- Que los problemas que presenta actualmente la zona patrimonial y de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, incluso han derivado a la fecha en diversas Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en atención a la presencia de asentamientos irregulares y vivienda en la zona chinampera, siendo las recomendaciones en dos vertientes, por un lado la violación a los Derechos Humanos consagrados en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a contar con un medio ambiente sano y el de la vivienda digna y decorosa, en ese sentido, es que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha señalado la necesidad de realizar un trabajo a fondo y que de una solución eficaz a la problemática que presenta la zona.

QUINTO.- Que Xochimilco al ser Patrimonio Cultural de la Humanidad desde el año 2007, debe recibir recursos del Gobierno Federal, el cual a la fecha ha sido omiso pues se desconoce el monto de los recursos económicos que ha destinado para la promoción, inversión y posicionamiento de Xochimilco como destino turístico de la Ciudad de México, al cual muchos extranjeros han denominado la "VENECIA MEXICANA" por la gran cantidad de canales, ríos por los que se pueden recorrer sus principales barrios hasta llegar a las islas y lagos, así como a las zonas Chinamperas del sur de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que no debe de extrañarnos que la UNESCO cuando en el año 1987 designo al Centro Histórico y a Xochimilco como Patrimonio Cultural de la Humanidad en una sola Declaratoria, pues desde tiempos ancestrales estos dos espacios a pesar de la distancia se encuentran profundamente enlazados y la historia de uno no se puede entender sin la existencia, desarrollo y

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

florecimiento de los otros, de ahí la importancia que el Gobierno Federal, asuma la parte de responsabilidad financiera e invierta los recursos económicos necesarios para que a mediano plazo se dé cumplimiento a la Ley Federal de Turismo y de Turismo del Distrito Federal que esta Legislatura aprobó para la explotación y posicionamiento de Xochimilco, como destino para el desarrollo del turismo alternativo, religioso, tradicional, sustentable.

Diputadas y Diputados, En Xochimilco, las chinampas son bellas islas flotantes, monumentos históricos que hicieron que en el año de 1987 la UNESCO declarara la zona chinampera y los lagos de Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, como patrimonio cultural de la Humanidad.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 10 fracción XXI, esta Soberanía esta facultada para comunicarse con otros niveles de Gobierno, así como con el Congreso de la Unión, y toda vez que Xochimilco es un lugar y polo turístico en el que las autoridades de los Tres Niveles de Gobierno deben invertir recursos económicos y humanos para reposicionar y recuperar los montos económicos que en antaño recibía Xochimilco vía divisas, además de las implicaciones que en cuestión de atracción de turismo se pueden desarrollar en Xochimilco como es el Turismo Alternativo, Religioso, Extremo, Tradicional, los cuales son sumamente buscados por los turistas principalmente extranjeros y de esta manera se conservan e incrementan los recursos económicos del país y de la Ciudad, derivado de la promoción y posicionamiento de Xochimilco como destino turístico único es que a través de este punto de acuerdo se esta solicitando a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que durante la discusión del presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2012 destine una partida presupuestal etiquetada a las Secretarias de Turismo Federal y Local para que sean invertidos los recursos económicos única y exclusivamente para la promoción, inversión, reposicionamiento y mejoramiento, capacitación y en general todas las acciones necesarias para la explotación turística de Xochimilco.

Por lo anterior y toda vez que el presente ocurso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que durante la discusión del Paquete Fiscal para el Ejercicio 2012, destine un

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

V LEGISLATURA

presupuesto etiquetado a la Secretaria de Turismo Federal por un monto de ***TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS*** y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, por un monto de ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS***, para ser invertidos única y exclusivamente en la promoción, rehabilitación y remozamiento turístico del Lago Turístico de Xochimilco y del Mercado de Flores de Xochimilco.

De igual forma, se solicita se destine una partida presupuestal etiquetada de ***DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS***, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Distrito Federal, para que sean invertidos, única y exclusivamente en trabajos de saneamiento y rehabilitación, así como obras mayores en los Lagos Turísticos Tradicionales de Xochimilco, y el Mercado de Flores de dicha Demarcación Territorial.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de Octubre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

ALICIA VIRGINIA T□LLEZ S□NCHEZ
Diputada Local

V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACI□ N SEXUAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPA□ERAS Y COMPA□EROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alicia T□llez S□nchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los art□culos 13 fracci□n II; 17 fracci□n VI de la Ley Org□nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci□n de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fechas pr□xima la H. C□mara de Diputados del Honorable Congreso de la Uni□n iniciar□ los trabajos de discusi□n, an□lisis y dictaminaci□n del Paquete Fiscal para el Ejercicio 2012, en el que se incluye el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, siendo muchas las solicitudes de recursos econ□micos y pocos los mismos para la gran cantidad de necesidades que hay que cubrir, pero sin duda alguna el tema de seguridad p□blica y equidad de g□nero son fundamentales y deben ser tomados en cuenta por todos los legisladores al momento de asignar recursos, toda vez hay que invertir recursos econ□micos en temas que son considerados de gran inter□s para el bienestar de los habitantes de esta Ciudad, haciendo que el ejercicio de los recursos econ□micos sean eficientes y los impuestos de los ciudadanos sean invertidos en el mejoramiento de su calidad de vida.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que durante el mes de noviembre del a□o 2010, el Pleno de esta Soberan□a aprob□ reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se creaba el Refugio

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

Especializado para mujeres que sufren violencia a través de la Trata de Personas y Explotación Sexual.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en todo el territorio del país se comete el delito de trata de personas, pero la mayor incidencia ocurre en destinos turísticos, ciudades del centro y las fronteras norte y sur de México.

TERCERO.- Que el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México, dado a conocer en el mes de julio de este año, establece que los lugares que se consideran rojos son Nogales, Acapulco, Tapachula, Tijuana y Mexicali; Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros, Cancún y Guadalajara y Puerto Vallarta, y por Estado, se encuentran Tlascala, Puebla, Estado de México, Guanajuato, Veracruz, Querétaro y el Distrito Federal.

CUARTO.- Que de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a nivel internacional se calcula que el valor del mercado de la trata de personas asciende a 32 mil millones de dólares y cerca del 80% de las víctimas son mujeres y niños.

QUINTO.- Que el día 14 de julio del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional, que modifica los Artículos 19, 20 y 73 que entre otras cuestiones señalan y obligan al Estado a otorgar defensa y protección a la víctima de trata de personas.

SEXTO.- Que de esta Soberanía desde el año 2010, aprobó a través de la modificación de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, crear Refugios Especializados para las mujeres, niños, niñas que sufren trata de personas y explotación sexual, el cual estará a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, espacio que tiene como objetivo, salvaguardar la integridad física de las víctimas.

SÉPTIMO.- Que durante el mes de diciembre del año 2010, esta Soberanía aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, en donde de conformidad con el Artículo Cuadragésimo Sexto Transitorio, se aprobó que en el Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se destinarían $10,000, 000. (DIEZ MILLONES DE PESOS), para la adquisición de un inmueble para el refugio para mujeres, niñas y niños sobrevivientes de trata de personas.

Diputadas y Diputados, sin duda alguna, la explotación sexual comercial infantil es un fenómeno socio-delictivo que se encuadra dentro de las peores formas de maltrato infantil y que afecta de manera primordial a niños, niñas, adolescentes y en general a grupos vulnerables.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

De conformidad con la Convención de los Derechos del Niño, estos niños y niñas, son sujetos plenos de derechos, que debido a su condición de menores de edad, requieren de cuidados y asistencias específicas por parte de sus padres o tutores y por parte del Estado.

En este sentido, la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil vulneran gravemente los derechos humanos de los niños y niñas con dramáticas consecuencias para su salud y su desarrollo psicoemocional como la pérdida del proyecto de vida, la inhabilidad de crear lazos con personas de su edad y la presencia de agudas depresiones, y en México sus víctimas han sido ignoradas por muchos años.

OCTAVO.- Que México ocupa el segundo lugar a nivel mundial de producción de pornografía infantil, adolescente y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual; y datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establecen que en los operativos realizados en el año 2009, dieron como resultado el rescate de 29 víctimas de trata, a las cuales fue necesario trasladarlas al Refugio del Gobierno Federal y a los dos a cargo de organizaciones civiles para darles la atención requerida, pues dadas las características complejas del problema, muchas veces ligadas al crimen organizado, las víctimas no se canalizan a los Centros de Refugios donde se atiende a víctimas de violencia familiar, sino a un espacio que otorgue mayor protección, de ahí que la creación de Refugios Especializados en el Distrito Federal viene a satisfacer una necesidad social prioritaria.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace a la presupuesto de egresos del rubro de seguridad pública, destinen una partida presupuestal de ***OCHENTA MILLONES DE PESOS*** a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal mismos que deberá destinar única y exclusivamente para continuar con los trabajos de instalación e inicio de los trabajos, así como el funcionamiento del Refugio Temporal contra la Trata de Personas en el Distrito Federal a su cargo.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de Octubre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

V LEGISLATURA

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERNIZI,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acci□n Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los art□culos 11, 17 fracci□n VI, 18 fracci□n VII de la Ley Org□nica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideraci□n de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisi□n correspondiente, la presente:

PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER ENTRE LA SOCIEDAD LA IMPLEMENTACI□N DE SISTEMAS DE CAPTACI□N DE AGUA DE LLUVIA; PARA SU POSTERIOR REHUSO Y APROVECHAMIENTO; AS□ COMO PROMOVER QUE DICHOS SISTEMAS SEAN IMPLEMENTADOS EN LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.- La precipitaci□n esn la parte del ciclo del agua que puede ocurrir en la fase l□quida (lluvia) o en la fase s□lida (nieve o granizo). El agua precipitada en la fase s□lida se presenta con una estructura cristalina, en el caso de la nieve, y con estructura granular, regular en capas, en el caso del granizo.

La precipitaci□n tambi□n incluye el agua que pasa de la atm□sfera a la superficie terrestre por condensaci□n del vapor de agua (roc□o) o por congelaci□n del vapor (helada) y por intercepci□n de las gotas de agua de las nieblas (nubes que tocan el suelo o el mar).

2.- La escasez de agua en la Ciudad de M□xico se ha convertido en un tema de suma preocupaci□n. Debido al problema del desabasto de agua que tiene sus or□genes en la d□cada de los a□os cuarenta. En aquel entonces ya se gestaba un desbalance de oferta y demanda de agua, principalmente por el crecimiento poco planeado de la ciudad de M□xico. En ese momento, la respuesta inmediata fue crear m□s pozos de extracci□n; sin embargo, por no haberse ejercido un control adecuado, hasta la fecha, el acu□fero de la ciudad de M□xico se encuentra en estado de sobreexplotaci□n. Ello propici□ hundimientos en la ciudad por situarse en terreno blando, rupturas en tuber□as y la existencia de m□s filtraciones que, a su vez, provocan m□s hundimientos.
La problem□tica de la escasez de agua en la Ciudad de M□xico es un tema de suma importancia ya que se ve interrumpido el pleno desarrollo de las actividades de la personas.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Una soluci□n es captar agua de lluvia y saber utilizar el agua sobre todo, captarla para uso dom□stico, tal y como puede ser el riego de jardines y lavado de autom□viles.

3.- La captaci□n de agua de lluvia es un medio que facilita la obtenci□n de agua para uso humano y/o uso agr□cola. En muchos lugares del mundo con alta o media precipitaci□n y en donde no se dispone de agua en cantidad y calidad necesaria para consumo humano, se recurre al agua de lluvia como fuente de abastecimiento. El agua de lluvia es interceptada, colectada y almacenada en dep□sitos para su posterior uso. En la captaci□n del agua de lluvia con fines dom□sticos se acostumbra a utilizar la superficie del techo como □rea de captaci□n, conoci□ndose a este modelo como SCAP T (sistema de captaci□n de agua pluvial en techos). Este modelo tiene un beneficio adicional y es que adem□s de su ubicaci□n minimiza la contaminaci□n del agua. Adicionalmente, los excedentes de agua pueden ser empleados en peque□as □reas verdes.

En el dise□o de un sistema de captaci□n de agua de lluvia es necesario considerar los factores t□cnicos, econ□micos y sociales.

El sistema de captaci□n de agua de lluvia tienes ventajas considerables, tales como:

Alta calidad f□sico qu□mica del agua de lluvia, empleo de mano de obra y/o materiales locales, no requiere energ□a para la operaci□n del sistema, f□cil de mantener, y comodidad y ahorro de tiempo en la recolecci□n del agua de lluvia, y a su vez presenta solo dos

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

desventajas que pueden sobrellevarse, que son: alto costo inicial que puede impedir su implementaci□n por parte de las familias de bajos recursos econ□micos y la cantidad de agua captada depende de la precipitaci□n del lugar y del □rea de captaci□n.

Los sistema de captaci□n de agua pluvial en techos (SCAPT), son infraestructuras no complejas que permiten la recolecci□n, almacenamiento y posterior utilizaci□n del agua de lluvia, y que si bien en cierto, es un gasto econ□mico para su implementaci□n, tambi□n se pueden considerar las ventajas al obtener ahorros econ□micos y el no desperdicio de los recursos naturales no renovables.

4.- Para el caso de la Zona Metropolitana del Valle de M□xico los promedios mensuales indican que el mes h□medo es agosto y el mes m□s seco es marzo; esto est□influenciado fundamentalmente por las masas de aire que afectan el interior del pa□s y Valle de M□xico durante la temporada mencionada, ya que al ser de tipo tropical, presentan un alto contenido de humedad, lo que propicia la formaci□n de nubes, reduce la insolaci□n y a su vez contribuye a disminuir la formaci□n de ozono, es decir, la Cuidad de M□xico es un lugar id□neo para la implementaci□n de sistemas de captaci□n de agua de lluvia como un auxiliar en la conservaci□n del agua.

C O N S I D E R A N D O S.

PRIMERO.- Que la prevenci□n y control de la contaminaci□n ambiental del aire, agua y suelo, as□como el cuidado, restauraci□n y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

necesarios para asegurar la conservaci□n e incremento de la flora y fauna silvestres son aspectos que se consideran de utilidad p□blica conforme al art□culo 3 fracci□n IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al art□culo 18 fracci□n II de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las autoridades y la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protecci□n del ambiente, conservaci□n, restauraci□n y manejo de los ecosistemas para el mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo en el Distrito Federal, con el fin de proteger la salud y elevar el nivel de vida de los ciudadanos en el Valle de M□xico.

TERCERO.- Que el art□culo 105 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus fracciones VI y VII, mencionan que el agua tratada constituye una forma de prevenir la afectaci□n del ambiente y sus ecosistemas, por lo que el reh□so y el aprovechamiento del agua tratada es una forma eficiente de utilizar y conservar dicho recurso.

CUARTO.- Que conforme a la Ley Org□nica de la Administraci□n P□blica del Distrito Federal corresponde a la Secretaria del Medio Ambiente establecer pol□ticas, sistemas de verificaci□n, monitoreo, programas de ahorro, tratamiento y reh□so del agua en el Distrito Federal

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideraci□n de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO.

□NICO.- **PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE PROMOVER ENTRE LA SOCIEDAD LA IMPLEMENTACI□N DE SISTEMAS DE CAPTACI□N DE AGUA DE LLUVIA; PARA SU POSTERIOR REHUSO Y APROVECHAMIENTO; AS□ COMO PROMOVER QUE DICHOS SISTEMAS SEAN IMPLEMENTADOS EN LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Recinto legislativo a 11 de Octubre de, 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acci□n Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los art□culos 11, 17 fracci□n VI, 18 fracci□n VII de la Ley Org□nica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideraci□n de esta Honorable Asamblea Legislativa, *con car□cter de urgente y obvia resoluci□n*, la presente:

PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACION CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO; SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA LIMPIEZA EN GENERAL DEL PARQUE TEZOZOMOC, AS□ COMO EL RETIRO DE TOCONES Y EL DESAZOLVE DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHO PARQUE, EN LA DEMARCACI□N AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes:

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

El parque Tezozomoc est□ubicado al norte de la Ciudad de M□xico en la Delegaci□n Azcapotzalco, cercano a la Unidad Habitacional El Rosario y edificado sobre terrenos que pertenecieron a la misma hacienda del Rosario; el parque fue inaugurado el 14 de Diciembre de 1981. Cuenta con 28 hect□reas y al centro del mismo parque se encuentra el lago artificial que tambi□n representa un lugar de alto valor ecol□gico, ya que es la ruta migratoria de algunas especies de aves, como el pato "cuchar□n" que vuela desde Canad□, la garza blanca, as□ como algunas especies de gansos e invertebrados. El lago cuenta tambi□n con diversas especies acu□ticas como la carpa de Israel y algunas especies ex□ticas introducidas por los citadinos, como la tortuga japonesa.

Desde su inauguraci□n este parque ha representado para la zona un punto de regeneraci□n urbana y mejora en la calidad de vida, al permitir a los vecinos de los barrios cercanos, delegaciones y municipios disfruten de espacios recreativos que bien si se les diera un mantenimiento adecuado podr□an compararse con los mejores parques nacionales del primer mundo.

Esto adquiere especial importancia si consideramos que esta zona es predominantemente industrial y su poblaci□n de recursos econ□micos limitados, que han encontrado en este parque un espacio que les permite realizar actividades recreativas que de otra manera solo podr□an realizar en lugares m□s alejados de su lugar de residencia.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Desde el punto de vista ecol□gico este parque es un ejemplo de reciclaje urbano y desarrollo sustentable al haberse utilizado en su construcci□n la tierra excavada para las obras del metro as□como emplear agua tratada para el riego de jardines y el mantenimiento de los cuerpos de agua.

Es indispensable destacar la importancia de conservar en condiciones aceptables el Parque Tezozomoc, ya que anualmente es visitado por m□s de 150 mil personas, representando una de las principales □reas verdes del norte de la ciudad, as□como una alternativa de recreaci□n para los habitantes de la zona y de municipios aleda□os a la demarcaci□n.

El agua del Lago, ubicado en el centro del Parque, proviene de la planta de tratamiento "El Rosario" de la Direcci□n General de Construcci□n y Operaci□n Hidr□ulica, la cual capta las aguas residuales de la zona industrial y habitacional de El Rosario; que adem□s se utilizan para el riego de □reas verdes constituidas por camellones, parques y jardines. La planta de tratamiento opera al 80%, con un flujo aproximado de 15 litros por segundo. Ah□sigue un proceso de semitratamiento para despu□s enviarla al Lago.

Es importante mencionar que el pasado 22 de abril del 2010, se presento ante este H. Pleno un punto de acuerdo similar a este, en el cual se solicitaba el desazolve del lago ubicado en el interior del parque Tezozomoc; dicho punto de acuerdo fue turnado a la Comisi□n de Preservaci□n del Medio Ambiente y Protecci□n

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Ecol□gica, y fue aprobado el 25 de Agosto del 2010 con nueve votos a favor. Sin embargo, el lago sigue presentando un deterioro constante, con acumulaci□n de basura, falta de limpieza y oxigenaci□n del agua para evitar malos olores y producci□n de agentes que afecten a los ecosistemas, de igual forma el parque en general requiere de limpieza y recolecci□n oportuna de basura, retiro de tocones de □rboles que han sido derribados por diversas causas as□como la reforestaci□n y conservaci□n de las □reas verdes para preservar la flora y fauna de este ecosistema con un ambiente adecuado, favoreciendo con esto su desarrollo sustentable.

C O N S I D E R A N D O S.

PRIMERO.- Que la prevenci□n y control de la contaminaci□n ambiental del aire, agua y suelo, as□como el cuidado, restauraci□n y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservaci□n e incremento de la flora y fauna silvestres son aspectos que se consideran de utilidad p□blica conforme al art□culo 3 fracci□n IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que corresponde a la Secretar□a del Medio Ambiente del Distrito Federal, ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservaci□n, regulaci□n, prevenci□n y control de la contaminaci□n del aire, agua, suelo y restauraci□n del equilibrio ecol□gico, que no sean de competencia federal, de conformidad con el art□culo 9 fracci□n XXVII de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 18 fracción II de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las autoridades y la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, conservación, restauración y manejo de los ecosistemas para el mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo en el Distrito Federal, con el fin de proteger la salud y elevar el nivel de vida de los ciudadanos en el Valle de México.

CUARTO.- Que el artículo 105 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus fracciones VI y VII, mencionan que el agua tratada constituye una forma de prevenir la afectación del ambiente y sus ecosistemas, por lo que el reúso y el aprovechamiento del agua tratada es una forma eficiente de utilizar y conservar dicho recurso.

QUINTO.- Que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaria del Medio Ambiente establecer políticas, sistemas de verificación, monitoreo, programas de ahorro, tratamiento y reúso del agua en el Distrito Federal

SEXTO.- Que es deber de la Lic. Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, para establecer políticas y supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso del agua en el Distrito Federal; en especial de la que es utilizada en el lago que se encuentra en el parque Tezozomoc.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SEPTIMO.- Que es deber del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, construir, rehabilitar, mantener los parques p□blicos que se encuentran a su cargo y dentro de su demarcaci□n, de conformidad con el art□culo 39 fracci□n XXXIII de la Ley Org□nica de la Administraci□n P□blica del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de acuerdo al art□culo 39 fracci□n LXI del ordenamiento legal invocado, corresponde a los titulares de los □rganos pol□tico-administrativos de cada demarcaci□n territorial, implementar acciones de preservaci□n y restauraci□n del equilibrio ecol□gico, as□como la protecci□n al ambiente de su demarcaci□n territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

NOVENO.- Que corresponde al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, coordinarse con la Secretaria del Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta, a fin de promover la restauraci□n de los recursos naturales a trav□s de los programas y estrategias que conlleven a realizar las labores de desazolve, mantenimiento correctivo y limpieza del lago que se encuentra en el parque Tezozomoc de dicha demarcaci□n.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideraci□n de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con car□cter de urgente y obvia resoluci□n, la siguiente:

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO.

□NICO.- **PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACION CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO; SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LA LIMPIEZA EN GENERAL DEL PARQUE TEZOZOMOC, AS□COMO EL RETIRO DE TOCONES Y EL DESAZOLVE DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHO PARQUE, EN LA DEMARCACI□N AZCAPOTZALCO.**

Recinto legislativo a 11 de Octubre de 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

1

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Diputado presidente el que suscribe Diputado **Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI,** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo para **exhortar al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

Que el presidente Adolfo López Mateos, en diciembre de 1960, consumo jurídica y financieramente la nacionalización de la industria eléctrica.

Que en 1963 se modificó la denominación social a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

Que 1974 se inicio la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que en 1985 la Compañía y la Comisión Federal de Electricidad, firman un Convenio de delimitación de zonas,

Que de esta delimitación, la influencia de la Compañía quedo reducida a más del 50 por ciento de su extensión original.

Que en 1994 un decreto presidencial descentraliza la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la transforma en Luz y Fuerza del Centro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el 10 de octubre de 2009 elementos de la Policía Federal ocuparon desde poco antes de las 23:00 horas las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que ese mismo día, por medio de un Decreto Presidencial se extinguió a la compañía y liquido a todos los trabajadores.

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

Que con esta acción, 44 mil personas quedaron sin empleo, lo que resulto un fuerte golpe a la encomia y el avance del país.

Que esta situación ha generado el deterioro de la calidad de vida de los ex trabajadores y de sus familias.

Que el 6 de noviembre la juez federal Guillermina Coutiño Mata concedió suspensión definitiva al SME para que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se abstuviera de resolver sobre la terminación de la relación colectiva de trabajo entre la LyFC y el SME.

Que el 20 de noviembre se lleva a cabo la Tercera Asamblea Nacional, convocando a una movilización denomina como la “toma de la ciudad”.

Que a finales de ese mes, once trabajadores pertenecientes al Sindicato Mexicano de Electricistas inician una huelga de hambre frente a las oficinas de la CFE.

Que el 4 de diciembre, llevan a cabo la “toma de la ciudad, con movilizaciones en la ciudad.

Que los ex trabajadores levantan la huelga de hambre de hambre el 9 de diciembre, pero mantienen un plantón frente a la CFE.

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

Que con el objeto de establecer de una Comisión de intermediación, se reúnen diversos personajes públicos y lideres sindicales.

Que la Asamblea General del Sindicato Mexicano de Electricistas, acordó por unanimidad acudir a la mesa de diálogo convocada para el 15 de enero de 2010.

Que entre otras cosas, el Sindicato ponen en la mesa de negociación con Gobierno, establecer un procedimiento para la conciliación de la información relacionada con las personas que recibieron su liquidación.

Que también solicitaron celebrar reuniones semanales, así como establecer grupos técnicos de trabajo para atender asuntos particulares.

que a los ojos de los mexicanos, el Gobierno ha violado de manera sistemática los derechos de los trabajadores.

Que además no se ha planteado ninguna negociación, pero ha usado la expectativa de negociación para desgastar al movimiento.

Que el gobierno le esta apostando a la división de los trabajadores, al desgaste y a que sectores desesperados emprendan acciones unilaterales.

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

Que de igual manera se ha propiciado la provocación en varias de las acciones para usar esos incidentes para desprestigiar a los trabajadores electricistas.

Que de acuerdo al artículo 5 de nuestra Carta Magna, A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que la acomode, siendo lícitos.

Que de acuerdo al articulo 123 de la Constitución **"**Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley".

Que por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad.

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Nombre	Firma

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
ACUERDO

V LEGISLATURA

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PRESENTADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Diputado presidente el que suscribe **diputado Cristian Vargas Sánchez**, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente **Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a sesionar y a discutir y en su caso aprobar la iniciativa de reforma a la ley para la Celebración de Espectáculos Públicos presentada el día 10 de diciembre del año 2009,** al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que el día 10 de diciembre de 2009, presenté ante el pleno de este órgano local la iniciativa de reforma a los artículos 20 y 42, se adiciona un párrafo al artículo 82 y se derogan los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48 y la fracción II del artículo 13 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos

Que en la exposición de motivos de esa iniciativa expresé entre otras cuestiones, las siguientes:

- Que las corridas de toros consisten en torturar hasta la muerte animales con un sistema nervioso muy desarrollado, similar al nuestro.

V LEGISLATURA

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
PUNTO DE ACUERDO

- Que durante los 20 minutos que dura este dantesco espectáculo, su sistema nervioso le está transmitiendo dolor: la puya que le destroza las cervicales, los tres pares de banderillas que horadan su carne a cada movimiento, el estoque, espada de 80 cm. que suele penetrar repetidas veces en el cuerpo del animal destrozándole los pulmones y ahogándole con su propia sangre.

- Que si a pesar de las múltiples heridas el toro aún vive, se procede a apuntillarle con un puñal que secciona la médula espinal, y que frecuentemente le deja paralizado pero consciente, llegando aún vivo al desolladero.
- Que la mayoría de los ciudadanos del país rechaza esa práctica cruel y bárbara contra los animales, ya que la actividad taurina es violenta físicamente, además de que constituye un trabajo riesgoso para los menores de edad.

- Que la tauromaquia es una actividad de alto riesgo para la cual se requiere destreza y habilidad para esquivar las embestidas de un novillo o de un toro de lidia, animal que se caracteriza por su fiereza; que ya se empieza a enseñar a los menores este oficio, sin importar que cuentan con un régimen especial de protección para su vida e integridad.

- Que las corridas de toros están basadas en la tortura, el dolor y el ensañamiento con el toro, así como en el desprecio hacia los derechos de los animales. Además transmiten valores negativos a la sociedad, tales como el uso injustificado de la violencia, el disfrute con la tortura y el maltrato animal.

- Que por eso se reforma el artículo 42 para que queden prohibidos en el Distrito Federal los espectáculos taurinos y asimismo reciban una multa de 800 salarios mínimos vigentes a quién lo realice clandestinamente.

Que dicha iniciativa fue turnada el mismo día de su presentación a la Comisión de Administración Pública Local.

Que ya existe un pre dictamen elaborado por dicha comisión; sin embargo, hasta la fecha no se ha sesionado para discutir y dictaminar el documento, lo cual constituye una omisión que contraviene la normatividad aplicable.

Que en julio del año 2010, el parlamento Catalán prohibió el espectáculo taurino debido a las manifestaciones hechas por miles de activistas y que esta medida entra en vigor en enero del año 2012.

Que Cataluña es la segunda región de España que prohíbe las corridas de toros, siendo la primera las Islas Canarias desde el año de 1991.

Que a pesar de estas acciones implementadas en España, la economía de la gente y de esas regiones no ha decrecido, por lo que prohibir las corridas de toros en el Distrito Federal no atentaría contra la economía de la gente, solo de los empresarios empecinados en lucrar con el sufrimiento de animales.

Que en Coahuila ya se está previendo tomar esta medida y seguir el ejemplo de Barcelona y del Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Artículo Único: Se exhorta **a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a sesionar, a discutir y en su caso a aprobar la iniciativa de reforma a la ley para la Celebración de Espectáculos Públicos presentada el día 10 de diciembre del año 2009, sobre la prohibición de las corridas de toros en el Distrito Federal.**

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PRESENTADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Nombre	Firma
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PRESENTADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Nombre	Firma
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

El suscrito Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados para que se incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que el componente máximo de inversión para la contraparte que tienen que aportar los Organismos Operadores y/o Gobiernos Locales no sea mayor al 30%, lo cual también debe reflejarse necesariamente en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012, tal como sucedió con el Artículo Tercero Transitorio publicado el 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación para los pari passus.

CONSIDERACIONES

1.- La instrumentación de Reglas de Operación para la ejecución de los Programas de Inversión Federal ha contribuido a trasparentar y ordenar el ejercicio del gasto; también las Reglas de Operación han logrado evitar o al menos disminuir el desvío de recursos públicos que, hasta antes de la implementación de las Reglas, se constituía en una práctica permanente. En el caso de los Programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua las Reglas

han permitido además planificar y dirigir la oferta de infraestructura hidráulica en función de los objetivos Plan Nacional Hídrico.

2.- A pesar de las incuestionables virtudes de las Reglas de Operación algunos requisitos de las mismas también se han constituido en un verdadero obstáculo para la expansión de la oferta de infraestructura de riego, agua potable y saneamiento; es el caso de los componentes de inversión local que se exigen como contraparte a la inversión federal que en algunos casos -como el caso de la ampliación y rehabilitación de infraestructura de agua potable en zonas urbanas- representan hasta el 60% del total de la inversión, lo que hace que los gobiernos locales desistan de programar y formalizar obra en estos estratégicos rubros y que los montos que la Honorable Cámara de Diputados aprueba para los diferentes programas en materias terminen subejerciendose por las dificultades que acusan los gobiernos locales para aportar las contrapartes establecidas en las Reglas de Operación.

3.- Los montos de contrapartes exigidas en las Reglas de Operación representan un factor de exclusión para gobiernos locales, organismos operadores y usuarios o posibles beneficiarios de infraestructura de riego ya que solo si se cuenta con montos crecientes de inversión es que se puede acceder a los programas federalizados generando con ello un círculo vicioso donde se perpetua el retraso y se ensancha la brecha entre regiones desarrolladas y no desarrolladas. Por ejemplo, los usuarios o demandantes de riego que no pueden aportar el 50% de inversión en obra por no contar con el capital requerido, difícilmente podrán capitalizarse sin condiciones que le permitan desarrollar una agricultura productiva como es el acceso a la tecnología de riego. Por su parte los organismos operadores y/o gobiernos locales que no pueden aportar los montos de inversión requeridos para acceder a los Programas, jamás podrán mejorar su eficiencia física y comercial en el servicio de agua potable que les permita mejorar e incrementar su capacidad recaudatoria y de ese modo contar con recursos que le permitan por vez primera acceder a los programas que opera la Comisión Nacional del Agua. Incluso aquellos Organismos Operadores que cuentan con un alto nivel de eficiencia comercial y recaudatoria no logran reunir los montos que las Reglas de Operación les exige Insistimos que el impedimento financiero propicia un círculo vicioso y además la *elitización* del acceso a los programas federalizados reproduciendo con ello una enorme iniquidad.

4.- En la actual coyuntura se han aparejado en forma por demás dramática la crisis económica y la crisis de disponibilidad de agua por lo que resulta inadmisible no generar condiciones propicias para la inversión en el sector, máxime cuando en el riego agrícola se desperdicia el 60% del liquido y se requiere con urgencia la modernización y tecnificación de las unidades de riego

y en el caso del consumo doméstico y público urbano los organismos operadores de agua y/o gobiernos locales requieren sustituir tuberías y redes para evitar los desperdicios y fugas que en algunos casos oscilan entre el 30 y hasta el 50% del total del suministro de agua potable, pero al no poder contar con el 60% del monto total de inversión que exige la Regla de Operación del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas los gobiernos locales han estado impedidos para resolver, con la urgencia que se requiere, el grave problema de fugas y de alta de eficiencia en la administración y distribución de agua, ni tampoco para enfrentar las extremas variaciones los fenómenos hidrometerológicos como las terribles sequias en algunas regiones y por otro lados las severas inundaciones que se padecen en otras zonas del país.

5.- Los requisitos financieros para acceder a los programas que opera la Conagua han convertido a las Reglas de Operación en un *Presupuesto de Egresos bis* o *de facto* en donde la facultad y determinación soberana de los legisladores expresada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se desvirtúa o se quebranta cuando los montos y destinos de la inversión no se ejercen porque la Conagua impide a usuarios de riego y a los gobiernos locales y organismos operadores de agua el acceso a los programas a su cargo por razones de insuficiencia financiera para aportar la contraparte.

6.- Los bajos alcances del programa nacional de infraestructura y de las medidas contracíclicas de la actual administración federal pueden explicarse en buena medida por el cuello de botella y la rigidez que representan los requisitos exigidos en las Reglas de Operación, una flexibilización de sus criterios y montos contribuiría decididamente a reactivar a los sectores productivos que la crisis económica ha dañado como lo es el de la industria de la construcción y el agropecuario.

7.- Los legisladores suscritos reconocemos la importancia que han tenido las Reglas de Operación para convocar a la corresponsabilidad tanto de usuarios de riego como de los gobiernos locales en el financiamiento de la infraestructura hidráulica, sin embargo la actual crisis económica agrava y profundiza más el impedimento para aportar contraparte financiera. Por ello es que, sin prescindir del esfuerzo de estos actores se vuelve urgente y necesario reducir en forma sensata y a un mínimo razonable los montos de inversión que deben aportar como contraparte. Debe quedar claro que no estamos planteando en modo alguno la desaparición de la contraparte y que esta medida solo deberá ser temporal hasta que la actual crisis económica sea superada plenamente.

8.- El impedimento para aportar contraparte financiera no puede convertirse en una razón para cancelar las necesarias y urgentes inversiones en el sector, que

de incrementarse generarían un efecto multiplicador en sectores clave de nuestra economía generando condiciones de reactivación para superar el escenario de crisis económica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a la Honorable Cámara de Diputados que se incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el componente máximo de inversión para la contraparte que tienen que aportar los Organismos Operadores y/o Gobiernos Locales no sea mayor al 30%, lo cual también debe reflejarse necesariamente en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012, tal como sucedió con el Artículo Tercero Transitorio publicado el 25 de junio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación para los pari passus.

SEGUNDO: Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en el marco de discusión del paquete económico 2012 integre en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 un apartado que fije el porcentaje máximo de contraparte a aportar por los usuarios y gobiernos locales en los distintos Programas de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y que deberá ser observado en atendido en las Reglas de Operación que en materia publique el Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los resolutivos primero y segundo del presente Punto de Acuerdo.

Recinto Legislativo, 11 de octubre de 2011

Suscribe

Dip. Víctor Gabriel Varela López

DIP. PEDERZINI.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputados **Arturo López Cándido**, Diputada **Ana Estela Aguirre y Juárez**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;** 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,** 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,** sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CONJUNTA PARA RECABAR INFORMACIÓN, OPINIONES Y EXPERIENCIAS PARA UNA LEY PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S.

1.- El día 4 de octubre del presente la presidenta de la Comisión de Gobierno en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Alejandra Barrales Magdaleno, informó que se impulsará en el actual periodo ordinario de sesiones una iniciativa de ley para profesionalizar la administración pública. Durante su intervención en la presentación por parte del jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, de la propuesta de Ley para el Servicio Público de Carrera, Barrales Magdaleno asumió el compromiso de cabildear y aprobar esta iniciativa en los próximos meses y reconoció que al interior del órgano legislativo de Donceles y Allende hace falta un servicio profesional parlamentario, “ya que ningún legislador tiene que ser especialista en algún tema, pero sí pueden ser asesorados y apoyados por personas preparadas en distintas ramos del conocimiento”.

2.- Esta institución, desde sus orígenes como Asamblea de Representantes, hasta ahora, como Asamblea Legislativa, tiene 22 años de historia laboral. Cientos de asesores han apoyado el trabajo de los representantes y los diputados. Muchos de ellos permanecen o se han incorporado eventualmente en esta institución y han acumulado experiencia y conocimientos que son importantes para la viabilidad y la pertinencia de los procesos legislativos.

3.- Como así lo dejó entender la Diputada Presidenta Alejandra

Barrales, efectivamente, la naturaleza de la representación popular no exige, para tener el derecho de la representación, el ser especialista o profesional en varios o todos los temas que eventualmente tiene que ser procesados legislativamente, definidos en votación, debatidos, sostenidos argumentalmente y conceptualizados. Para ello, existen espacios laborales, las comisiones y los comités, que la Asamblea sufraga, de asesorías para todos los múltiples y diversos temas que este órgano tiene que desarrollar, tanto estructural como coyunturalmente. La importancia de una votación es de dimensiones inconmensurables dado que una legislación impacta a millones de capitalinos directa o indirectamente. Por otro lado, es imprescindible que exista un cuerpo de asesores que conozcan los procesos de esta institución de legislatura a legislatura. La conveniencia de introducir la posibilidad de que los asesores puedan permanecer institucionalmente y sean reconocidas sus trayectorias es útil a la vida de éste órgano.

4.- Sin embargo, los asesores de las comisiones o de los diputados no tienen ningún atisbo de permanecer y desarrollar su profesión ya que cada tres años tienen que buscar su permanencia en algún espacio, sea este de su profesión o no. La problemática es compleja aunque la realidad de que es necesario introducir la figura de Servicio Público de Carrera en esta institución es viable, justa y necesaria en muchos sentidos.

5.- Por ello, y como es natural en este órgano, la elaboración de una legislación respectiva, tiene que ser construida con las aportaciones de diversos entornos y uno de ellos es el de los propios asesores interesados en una legislación razonada y edificada con las experiencias pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTAN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN LA VÍA DE ELABORAR UNA LEY PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ÉSTE ÓRGANO, SE CONFORME UNA MESA DE TRABAJO CONJUNTA CON REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, LA COMISÓN DE ASUNTOS LABORALES Y LAS Y LOS ASESORES INTERESADOS EN ESTA LEGISLACIÓN, EN LA CUAL SE RECOJAN LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y APORTACIONES DEL CONJUNTO.

Dip. Arturo López Cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y JuáreZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a once de octubre del año dos mil once.

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

V LEGISLATURA

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

El suscrito, Diputado Guillermo S□nchez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revoluci□n Democr□tica, con fundamento en lo dispuesto por los art□culos 17 fracci□n VI y 18 fracci□n VII, de la Ley Org□nica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci□n del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con car□cter de urgente y obvia resoluci□n, la presente proposici□n con punto de acuerdo para □***EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHAVEZ GARCIA, PARA QUE CONVOQUE A SESIONAR A LA COMISION DE REGULACION ESPECIAL, ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION TLALPAN***□, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 13 de agosto de 2010, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegaci□n Tlalpan.

En este programa esta prevista la integraci□n una Comisi□n de Regulaci□n Especial, con el prop□sito de dar atenci□n integral a la problem□tica de los asentamientos humanos irregulares en esa demarcaci□n.

Esta Comisi□n esta integrada por la Secretar□a de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretar□a del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, por la Comisi□n de Desarrollo e infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y es presidida por el Jefe del Organo Pol□tico Administrativo en Tlalpan.

Derivado de m□ltiples gestiones, la Comisi□n se instalo formalmente el 11 de enero de este a□o, con la presencia de los titulares de las Dependencias que la integran.

Sin embargo despu□s de la instalaci□n de la Comisi□n, no se ha celebrado ninguna otra reuni□n de la misma, lo cual ha propiciado que no se atienda la problem□tica de los Asentamientos Humanos irregulares, generando incertidumbre entre los habitantes de los asentamientos susceptibles de regularizaci□n, as□como la expansi□n de otros asentamientos, derivado de la falta de estrategias de gobierno para frenar su crecimiento.

Antes esta situaci□n es evidente que ha aumentado la proliferaci□n de asentamientos humanos irregulares en la Delegaci□n Tlalpan, y que incluso en muchos casos se trata de invasiones en el suelo de conservaci□n.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 13, fracción IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que corresponde a la Asamblea en materia de Administración Pública, participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad, así como supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el articulo 39, fracción LXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Organos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, el vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental.

CUARTO. Que la falta de operación de la Comisión de Regulación Especial en la Delegación Tlalpan, sin duda es una violación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, aprobado por esta Asamblea Legislativa el 30 de junio de 2010 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. *SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHAVEZ GARCIA, PARA QUE CONVOQUE A SESIONAR A LA COMISION DE REGULACION ESPECIAL, ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION TLALPAN.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

Diputado Guillermo Sánchez Torres

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

M xico D.F. a 11 de octubre de 2011

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acci n Nacional**, con fundamento en los art culos 122, Apartado C, Base Primera, Fracci n V Inciso h) de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracci n XII y 46 Fracci n I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1 , 7 , 10 Fracci n I, 17 Fracci n IV, 88 Fracci n I, 89 y 132 de la Ley Org nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracci n I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **someto a consideraci n de esta Honorable Asamblea Legislativa el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCI N CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACI N CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, Y AL ORGANO ADMINISTRADOR DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE LLEVEN ACABO LAS ACCIONES QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROTEGAN LA SEGURIDAD, LA SALUD, LA VIDA Y LA VIVIENDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A LOS ALREDEDORES O SOBRE TODAS LAS BARRANCAS DE TAL DEMARCACI N**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La realidad en Cuajimalpa es preocupante, y con el paso del tiempo y la no acci n la seguridad de los habitantes de esa demarcaci n se convierte peligrosa e inestable.

Lo anterior en relaci n a la creciente poblaci n de zonas no adecuadas para el asentamiento de viviendas por numerosas razones: zonas de conservaci n ecol gica,

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

impedimentos de construcci n, suelos no adecuados para edificaciones, riesgos naturales, entre otras.

La Delegaci n Cuajimalpa cuenta con m s de una docena de barrancas alrededor de toda su demarcaci n territorial y, aunado a esto, un problema de sobrepoblaci n en todos los niveles socio econ micos a los que se pudiere referir.

Alrededor de estas barrancas, tantos en zonas colindantes correspondientes al Estado de M xico y dentro de Cuajimalpa se han levantado m s de cinco centenares de construcciones destinadas a la vivienda de una manera ilegal y haciendo caso omiso a cualquier disposici n de Protecci n Civil que con simple l gica se asumir a.

El real riesgo que corren todas estas familias en sus casas es latente, y a n m s en estas pocas de lluvias.

El problema es que derivado a las precipitaciones de esta poca del a o, la tierra se aflojaÓcomo se dice en el *argot* popular- siendo que la misma no puede soportar tanto peso. Pero si aunado a lo anterior, consideramos que estas edificaciones se hacen alrededor de barrancas, el riesgo se incrementa.

El hecho de que estas barrancas sean tratadas por muchos condominios de lujo como sitios para descarga de agua, as como para viviendas populares como basureros, acrecientan la inviabilidad ecol gica para poder ser un lugar seguro para vivir.

As mismo, no s lo las condiciones del terreno niegan la posibilidad de construir en esas zonas, sino que tambi n el propio uso y desgaste que los vecinos hacen de estas barrancas.

Debese considerar tambi n que las causas anteriores no son los nicos impedimentos para la construcci n de vivienda popular, sino tambi n el hecho de que el Plan Delegacional de Desarrollo no contempla dentro de su texto la posibilidad de vivienda

DIP. JOS□ MANUEL REND□N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI□N NACIONAL

en esas zonas, y para los casos en los que la permite, no lo hace para determinados pisos ni determinada densidad.

Es fundamental remarcar que, dentro de las atribuciones y obligaciones del Delegado de dicha demarcaci□n es proteger la seguridad de todos los habitantes de la demarcaci□n y dar aviso al Gobierno del Distrito Federal para cualquier situaci□n que pudiere ser asistido.

Aunado a todo lo anterior, resta se□alar que el Fondo para la Prevenci□n de Desastres Naturales tiene por objeto destinar recursos para la □ptica prevenci□n de casos fortuitos derivados de la naturaleza, es por lo que es necesario que se destinen recursos a la Delegaci□n Cuajimalpa puesto que tan s□lo en los □ltimos d□as varias casas de vecinos de dicha demarcaci□n han sufrido deslaves, por lo que se destruye el patrimonio de las familias cuajimalpenses y se pone en riesgo su vida y estabilidad econ□mica.

Tengo conocimiento de lo anterior puesto que repetidamente, antes de iniciar el periodo de lluvias y durante el mismo, realice varias visitas a todos los asentamientos colindantes a las barrancas y r□os para poder constatar la realidad de estas personas. D□ndole seguimiento a trav□s de mi m□dulo de atenci□n ciudadana, pude dar cuenta de c□mo es que estas casas han sido destruidas y reducidas a escombros derivados de las fuertes lluvias, el mal manejo de basura, el fatal impacto ecol□gico que tienen estas barrancas, los asentamientos irregulares, entre otras cosas.

Con esta suma de factores es que se debe proteger a estas zonas, dando como vital resultado la protecci□n de las personas y dejando a salvo su garant□a de derecho a la vivienda, la cual no debe ser violada en ning□n momento ni bajo ning□n precepto, pues es ley suprema de la Federaci□n y as□debe ser contemplada.

Derivado de los anteriores antecedentes, h□gase referencia a los siguientes:

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en t rminos de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Org nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federa, as como del Estatuto de Gobierno de Distrito Federal y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es facultad de esta H. Asamblea presentar los puntos de acuerdo necesarios para exhortar a las autoridades competentes a llevar acabo las acciones destinadas al beneficio de la Ciudadan a.

SEGUNDO.- La Secretar a de Protecci n Civil del Distrito Federal, conforme lo dispuesto en el art culo 6 fracci n XVIII establece que le corresponde Coordinar y supervisar el funcionamiento del Sistema de Protecci n Civil para garantizar, mediante la adecuada planeaci n, la prevenci n, auxilio y recuperaci n de la poblaci n y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participaci n activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

TERCERO.- Que existe un Fondo De Desastres Naturales Del Distrito Federal destinado a la defensa, protecci n y mejora de los ciudadanos cuando por causas de la naturaleza se pudiere da ar el ecosistema y asentamientos humanos.

CUARTO.- Que en el cuarto transitorio de la reforma de la Ley de Protecci n Civil de 20 de diciembre de 2010, y que entr en vigor el primero de enero de 2011, se ala que una vez que entrara en vigor el decreto, es obligaci n de la autoridad competente destinar recursos para el ejercicio fiscal subsecuente al Fideicomiso Fondo De Desastres Naturales del Distrito Federal.

QUINTO.- Que en t rminos del art culo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal Las Delegaciones tendr n competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administraci n, asuntos jur dicos, obras, servicios, actividades sociales, protecci n civil, seguridad p blica, promoci n econ mica, cultural y deportiva, y las dem s que se alen las leyes. Los Jefes Delegacionales tendr n bajo su responsabilidad coadyuvar con la dependencia de la administraci n p blica del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad p blica y protecci n civil en la Delegaci n

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

SEXTO: Que en t rminos de la Ley de Protecci n Civil para el Distrito Federal en su art culo quinto corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
I.- Formular los principios, definir los programas y coordinar las pol ticas y acciones en materia de protecci n civil;
II.- Elaborar los principios rectores del Sistema y del Programa de Protecci n Civil;
III.- Ordenar las acciones en materia de protecci n civil;
IV.- Actualizar los instrumentos de la protecci n civil;
V.- Actuar como Coordinador Ejecutivo del Sistema de Protecci n Civil, por s mismo o por medio del titular de la Secretar a;
VI.- Convocar a sesiones del Consejo de Protecci n Civil; y,
VII.- Solicitar al Presidente de la Rep blica en los t rminos establecidos en la Ley General realice la declaratoria de emergencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **someto a consideraci n de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCI N CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACI N CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS EJECUTEN ACCIONES URGENTES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES EN LAS ZONAS HABITADAS EN BARRANCAS DE ESA DEMARCACI N TERRITORIAL

SEGUNDO: POR EL QUE SE LE SOLICITA AL DR. EL AS MIGUEL MORENO BRIZUELA, ENCARGADO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE DESTINE 10 MILLONES DE PESOS PARA LA PROTECCI N DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS COLINDANTES A LAS BARRANCAS EN LA DELEGACI N CUAJIMALPA DE MORELOS.

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

DADO EN LA CIUDAD DE M XICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 11 D AS DE OCTUBRE DEL A O 2011.

SIGNA EL DIPUTADOS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCI N NACIONAL

DIP. JOS MANUEL REND N OBERHAUSER _____

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE A LA FECHA OPERA EL ALBERGUE "CORUÑA" UBICADO EN LA CALLE SUR 65 "A" No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO Y PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA CON LOS VECINOS DEL ENTORNO Y SE TRASLADE A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- En la calle de sur 65 No. 3246 de la Col Viaducto Piedad en la Delegación Iztacalco, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Instituto de Asistencia e Integración

Social constituyeron el Albergue "Coruña" para personas en situación de calle. Dicho centro da atención a población abierta de pernocta, alimentos, servicio médico y atención social.

Cabe destacar, que este tipo de albergues y centros de atención, permiten que el Gobierno del Distrito Federal coadyuve con la población en situación de calle para mejorar las condiciones de vida, restituir los derechos y favorecer la inclusión productiva a la sociedad.

2.-Igualmente se señala, que al albergue "Coruña" y por tratarse de asistencia a población abierta, puedan asistir personas que padecen alguna adicción a drogas, enervantes o estupefacientes o alcoholismo en algunos casos, así como personas que ofrecen oficios en la vía pública y que por alguna razón se ven obligados a recurrir en auxilio de los apoyos que ofrece, ya sea para "pasar la noche" o necesidades alimentarias.

3.- Cabe señalar, que las personas indigentes que asisten a dicho centro, lo hacen sobre todo en las noches, lo que les permite que deambulen en sus alrededores a cualquier hora del día e incluso de la noche, ya que no existe carácter obligatorio para pernoctar en las instalaciones del mismo, lo que ha propiciado conflictos con los vecinos llegando en ocasiones a sufrir agresiones, razón por la que los vecinos han manifestado su preocupación debido a que tal situación

se presenta de forma frecuente. La colonia Viaducto Piedad, es una colonia pequeña compuesta fundamentalmente de casas-habitación, comercio establecido, así como la existencia de varias escuelas desde "kinder", primarias y secundarias en las inmediaciones de mencionado albergue.

4.- Por tal situación, es que vecinos de la Colonia Viaducto Piedad, han solicitado de forma reiterada la reubicación del albergue en un espacio más adecuado en función de las necesidades, del número de las personas que se albergan y de los perfiles que algunos de ellos presentan, debido a que interactúan cotidianamente con los vecinos que habitan en los alrededores de este centro de atención, lo que en algunas ocasiones ha ocasionado conflictos.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 28 fracción IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad.

SEGUNDO.- Que uno de los retos de la Ciudad de México ha sido la implementación de programas y políticas sociales para

personas de escasos recursos, ya que constituyen derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación, a la libertad y a un trato digo y decoroso, por lo que es urgente que se cuente con un espacio con instalaciones adecuadas, que procuren el ejercicio de los derechos sociales mediante el apoyo digno a las personas en situación de calle y se evite en la medida posible que los usuarios entren en conflicto con los vecinos del lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- **"**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. JESÚS VALDÉS PEÑA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE A LA FECHA OPERA EL ALBERGUE "CORUÑA" UBICADO EN LA CALLE SUR 65 "A" No, 3246 EN LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD DELEGACIÓN IZTACALCO Y PUEDA SER REUBICADO DEL LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE GENERA CON LOS VECINOS DEL ENTORNO Y SE TRASLADE A UN ESPACIO EN MEJORES CONDICIONES"

Muchas Gracias

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.

Dip. Fernando Rodr□guez Doval

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acci□n Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los art□culos 17 fracci□n VI de la Ley Org□nica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci□n del Pleno de este □rgano de Gobierno, con car□cter ***de urgente y obvia*** resoluci□n, la presente **PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA C□MARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNI□N A VOTAR A FAVOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA DEL SENADO DE LA REP□BLICA DEL 27 DE ABRIL DEL 2011, SOBRE REFORMA POL□TICA, QUE PROPONE LA REELECCI□N DE DIPUTADOS LOCALES, FEDERALES, SENADORES Y AYUNTAMIENTOS, CUYO ESTUDIO CORRESPONDE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACI□N Y PARTICIPACI□N CIUDADANA DE LA C□MARA BAJA,** al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En los □ltimos a–os se ha discutido en m□ltiples foros la posibilidad de eliminar la prohibici□n de reelecci□n para legisladores y ayuntamientos, la cual no aplicar□a bajo ninguna circunstancia a los gobernadores y al Presidente de la Rep□blica.

2.- Con la reelecci□n, el futuro pol□tico de los legisladores y autoridades municipales depender□fundamentalmente del voto los ciudadanos y, por lo tanto, dar□n prioridad

a la opinión e intereses del país y sus electores por encima de la disciplina y los intereses partidistas. Al país le urge llegar a acuerdos, ya que su carencia es la principal causa del desaprovechamiento de grandes oportunidades legislativas y administrativas que permitirían un mayor crecimiento económico, generación de empleos y reducción de la pobreza.

3.- Un Congreso subordinado a intereses electorales y políticos de los partidos es una institución que nunca podrá cumplir con la responsabilidad histórica que tiene ante la Nación por lo que, si queremos que el Congreso adquiera esa autonomía, capacidad y visión, la reelección de los legisladores es una gran oportunidad, aun cuando no la única para lograrlo.

4.- Actualmente en nuestra Constitución está instaurado el régimen Bicameral por el artículo 50 de esta Constitución, el 51 prevé que los representantes de la Nación que componen la Cámara de diputados sean electos en su totalidad cada tres años; y el artículo 56 ordena que la completa renovación de la Cámara de senadores se verifique cada seis años.

5.- Después de prohibir la reelección presidencial por el artículo 83, los constituyentes de 1917 no consideraron necesario introducir una limitación análoga en las elecciones de senadores y diputados. Sin embargo, a raíz de la reforma al texto fundamental que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1933, y por primera vez en la historia constitucional de México, se prohibió la reelección del Poder Legislativo.

6.- Lo anterior, se dio a raíz de la Convención Nacional celebrada en Aguascalientes por el Partido Nacional Revolucionario, en octubre de 1932, que inició el camino hacia la adopción definitiva del principio de no-reelección presidencial, y que condujo también a la prohibición -que hoy sigue en vigor - para que los integrantes del Poder

Legislativo puedan volver a ocupar sus curules en el periodo inmediato al de su ejercicio como miembros de la legislatura. Tambi□n en aquella convenci□n tuvo su origen la limitaci□n contenida en la fracci□n II del art□culo 116 constitucional (la reforma se public□tambi□n el 29 de abril de 1933 en el Diario Oficial de la Federaci□n), que hace extensivo a los diputados de las legislaturas estatales el principio de no-reelecci□n relativa.

7.- A partir de la reforma anteriormente citada, se trat□de introducir de nueva cuenta la reelecci□n legislativa dentro del Congreso de la Uni□n, as□tenemos que despu□s de la reforma que permiti□la incorporaci□n al Congreso de los diputados de partido, el 13 de octubre de 1964 se ley□en el Congreso de la Uni□n una iniciativa elaborada por el Partido Popular Socialista con el prop□sito de que se permitiera la reelecci□n de los diputados federales. Como se explicaba en la propuesta, y como tambi□n adujo Vicente Lombardo Toledano, la imposibilidad de reelegir a esos miembros del Legislativo imped□a la formaci□n de cuadros parlamentarios dotados del necesario rigor profesional.

Aunque la iniciativa fue considerada "contraria a la t□cnica legislativa", la C□mara de Diputados vot□en favor de "que los diputados puedan ser elegidos en dos periodos sucesivos, pero no para un tercero inmediato, sin que ello sea □bice para que, transcurrido el tercero, puedan volver a ser electos". No obstante, el Senado rechaz□la iniciativa de la colegisladora, y prefiri□que el art□culo 59 permaneciera invariable, por lo que el proyecto fue devuelto a la C□mara de Diputados y posteriormente archivado.

8.- Acci□n Nacional se ha pronunciado en diferentes momentos a favor de la reelecci□n inmediata legislativa y las autoridades municipales, tal y como lo hacen constar diversas iniciativas de car□cter constitucional:

Iniciativa que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, el 4 de febrero de 2004.

Por su parte, el entonces Diputado Felipe Calderón Hinojosa en la LVIII Legislatura, también propuso una iniciativa referente a retomar la reelección legislativa en los siguientes términos:

- Permitir que la ciudadanía juzgue y valore el desempeño de los legisladores, teniendo la oportunidad cada tres años, de señalar los errores y los aciertos: podrán valorar no sólo su actividad legislativa y el desempeño de las distintas comisiones de que formen parte, sino también la acción de gestión en beneficio de la sociedad.

- El juicio ciudadano acerca de quiénes han cumplido con su deber, puede manifestarse con plena claridad por medio de la reelección de sus representantes.

- Se profesionalizará a los legisladores, ya que el trabajo legislativo tiene que ver con materias cuyo conocimiento no se adquiere de manera inmediata sino a través de una carrera legislativa.

- Por último se plantea disponer en el artículo 116 constitucional, relativo al régimen de los estados, que los diputados propietarios a las legislaturas de los estados, o los suplentes que hubieran estado en ejercicio, podrán ser reelectos para el periodo inmediato en los términos que señalen las constituciones de los estados, para que sean éstas las que legislen los términos y formas en la materia, de acuerdo a sus respectivas realidades.

9.- Otras iniciativas panistas presentadas para permitir la reelección inmediata de los funcionarios multicitados las presentaron, respectivamente: el Diputado Salvador

Márquez Lozornio (12 de abril de 2004), Senador Juan Bueno Torio (6 de noviembre de 2007), Senadora María Beatriz Zavala Peniche (9 de julio de 2008), Dip. Martha Margarita García Müller (30 de abril de 2009) y el Dip. Rogelio Carbajal Tejeda (25 de abril de 2007).

10.- La propuesta de permitir la reelección de los diputados federales y locales, así como senadores, también ha sido abanderada por el PRI, quien la presentó mediante iniciativas el 30 de junio de 2004, por conducto del Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, el 22 de noviembre de 2005 por la Sen. Silvia Hernández Enríquez y el 01 de julio de 2009 a cargo del Dip. José Murat Casab.

Por su parte, el Congreso de Jalisco presentó una iniciativa que reforma los artículos 56, 59, 116, fracción II, y deroga el artículo 55, fracción VII, de la Constitución federal, el 7 de julio de 2004, la cual establece que tanto los diputados como senadores del Congreso de la Unión podrán reelegirse por un periodo inmediato.

11.- Asimismo hacemos propios los argumentos expuestos por los senadores de la República integrantes de las comisiones dictaminadoras de la minuta del 27 de abril de 2011, los cuales en su parte conducente, señalan lo siguiente:

A juicio de estas comisiones dictaminadoras, la reelección inmediata de los legisladores tiene varias ventajas entre las que se destacan las siguientes:

a) La ventaja que de manera más recurrente es señalada es que la reelección de los legisladores les impone mantener un vínculo más estrecho con sus electores de quienes dependerá, en su momento, una eventual ratificación electoral en el cargo. Lo anterior, trae consigo un mejor y más intenso ejercicio de rendición de cuentas en el que el elector a través de su voto manifiesta su aprobación o rechazo a la actuación, en general, de un

partido por su desempeño político y, en particular, la de sus representantes en específico. La reelección legislativa puede constituirse, así, en un mecanismo que fomente y fortalezca las relaciones de confianza que deben mediar entre representantes y representados al permitirles a estos últimos un mayor conocimiento y cercanía con los integrantes de los órganos representativos del Estado;

b) La posibilidad de reelección inmediata fomenta la responsabilidad de los representantes populares al imponerles, si aspiran a ser reelectos en el cargo, el mantener el vínculo y contacto permanente con los ciudadanos de la demarcación territorial por la que fueron electos, pues de la cercanía con ellos depende, en buena medida la base de respaldo que les permita volver a contender por el cargo que ocupan en una siguiente ronda electoral;

c) En tercer término, la reelección consecutiva permitirá la formación de legisladores más profesionales, permitiendo que el conocimiento acumulado respecto de las funciones y las prácticas parlamentarias adquiera mayor importancia y se reduzca la curva de aprendizaje que se impone a los legisladores que ocupan el cargo por primera vez al permitir la coexistencia de legisladores que repiten en el encargo y acumulan el bagaje de la experiencia que su permanencia les proporciona. La anterior se traducirá en un mejor aprovechamiento del tiempo que sin duda redundará en una mejor calidad del trabajo legislativo; y

d) Adicionalmente, la estabilidad en el encargo legislativo que podría generar la reelección inmediata, probablemente traiga consigo mejores condiciones de gobernabilidad en los contextos de falta de mayorías parlamentarias predefinidas y de "gobiernos divididos" que trajo consigo el fortalecimiento y la acentuación del pluralismo y diversidad política que

operen en el país en los últimos tres lustros. En efecto, la posibilidad de que los legisladores sean reelectos de manera inmediata propiciará la existencia de interlocutores más ciertos y permanentes y que los puentes de diálogo y comunicación, que son indispensables para lograr una gobernabilidad democrática, sean más estables y no tengan que reconstruirse al inicio de cada legislatura.

(…)

En cuanto a la reelección municipal, coincidimos con la siguiente argumentación:

La reelección de los ayuntamientos, llevada potestativamente a cada Estado, permitirá que eventualmente se dé continuidad a los programas y planes de gobierno que se han consolidado como exitosos, así como la profesionalización de las funciones de la administración municipal.

12.- Finalmente queremos resaltar que en el nuevo federalismo deben ser las entidades federativas quienes decidan su propio sistema democrático y por tanto seamos los legisladores locales, quienes podamos determinar en representación de nuestro pueblo, si la reelección de legisladores locales y autoridades municipales es conveniente o no para la vida política del estado.

De ahí que consideramos urgente que la Constitución Federal, elimine estas prohibiciones a las entidades federativas, y sean las Constituciones locales las normas que definan las figuras de representación que cada pueblo, que cada estado necesita.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es atribución de la Asamblea; comunicarse con los otros

órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Segundo.- Que el permitir la reelección de los legisladores y ayuntamientos, es un factor relevante que contribuirá al acercamiento y compromiso de los legisladores con la ciudadanía y con ello al fortalecimiento de los partidos políticos y de las propias instituciones. De la misma manera la reelección constituye un gran impulso para la adecuación del Poder Legislativo a su nuevo rol en el sistema presidencialista que tiende hacia el tipo cooperativo.

Tercero.- Que la posibilidad de reelección de los legisladores federales, así como los principios que impulsan la responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y profesionalización legislativas, serán automáticamente extensivos a los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos del artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA; fracciones I y II, con relación a los artículos 51 y 59, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- Que la reelección del poder legislativo debe ser hoy en día parte fundamental de la Reforma del Estado. En la actualidad, México y Costa Rica carecen de esta figura mientras que en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, el Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela, existe la reelección por un periodo consecutivo.

Quinto.- Que ante la posibilidad de ser reelegidos para periodos inmediatos provoca en el funcionario, la necesidad de establecer con sus representados un contacto más estrecho, firme y de largo plazo, lo que será un incentivo a desempeñar bien su responsabilidad, a la vez que permite al electorado exigir cuentas a diputados,

senadores, presidentes municipales, síndicos y regidores, por sus actos al postularse para ser reelectos.

Sexto.- Que permitir la reelección es el cambio legislativo más importante que debe hacerse para fortalecer la autonomía y eficacia del Congreso y los municipios. Los legisladores necesitan más autonomía y seguridad política para poder superar los conflictos partidistas y dedicarse a buscar acuerdos, en tanto que las autoridades municipales podrán adquirir mayor experiencia y dar continuidad a sus proyectos más eficaces.

En consecuencia, se somete a consideración de del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a aprobar las reformas del artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para que los senadores y diputados al Congreso de la Unión puedan ser reelectos en forma inmediata.

Segundo. Se exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a aprobar las reformas del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para eliminar la prohibición de reelección inmediata de los diputados de las Legislaturas de los Estados.

Tercero. Se exhorta atentamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a aprobar las reformas del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Dip. Fernando Rodr□guez Doval

Unidos Mexicanos en t□rminos de la minuta del Senado de fecha 27 de abril del 2011, para eliminar la prohibici□n de reelecci□n inmediata de los presidentes municipales, regidores y s□ndicos de los ayuntamientos.

M□xico, Distrito Federal, 10 de octubre de 2011.

Dip. Fernando Rodr□guez Doval _____

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades el Distrito Federal información relativa a la escuela *Humanitree***, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela *Humanitree*, ubicada en la calle de Sierra Madre, esquina con Paseo de la Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, es una institución educativa que forma parte de los planteles educativos de la Fundación Azteca.

Por regla general, la instauración, fortalecimiento y proliferación de Instituciones Académicas constituye un eje rector de las políticas públicas de los gobiernos democráticos, pues a través de ellas, se mejora la calidad de vida de numerosas familias, y se crean mecanismos reales de movilidad social, pues el desarrollo del capital social y humano constituye la mejor y más efectiva forma de bienestar. En suma, el valor social de las escuelas es innegable.

No obstante lo anterior, el establecimiento de instituciones académicas no puede sobreponerse al respeto a la calidad de vida de las y los vecinos de

las zonas aledañas. En el caso de la escuela *Humanitree*, cuyo tiempo de funcionamiento apenas abarca un mes, ha provocado diversas afectaciones en la calidad de vida de las y los vecinos de la Colonia Lomas de Chapultepec afectaciones tales como saturación de vías primarias y secundarias por intenso tránsito vehicular en horas de entrada y salida de alumnos por el arribo de un promedio de 100 automotores y conflictos derivados de la prepotencia de guarda espaldas que llevan y recogen a las y los estudiantes de dicho plantel educativo.

Estos conflictos, aunados a los reclamos por violación al uso de suelo, han provocado el malestar de las y los habitantes de la zona, quienes han hecho publico su descontento con el funcionamiento de la escuela y han exigido su clausura. A pesar de las acciones de las y los vecinos, las reuniones con diversas autoridades del Distrito Federal como lo es la Delegación Miguel Hidalgo, el INVEA y SEDUVI, la clausura o cualquier otro acto de molestia es jurídicamente inviable, dada la orden de suspensión que en materia de amparo otorgó, a favor de la escuela, el Juzgado Octavo de Amparo en Materia Administra del Segundo Distrito Judicial, correspondiente al Estado de México. Sin embargo, las afectaciones a la calidad de vida de las y lo vecinos de la zona, continúan.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de poder arribar a una solución amistosa que permita solventar las problemáticas que padecen las y los vecinos de la Colonia Lomas de Chapultepec, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a esta Soberanía sobre:

a) El uso de suelo catalogado de los predios 930, 940, 950 y 960, los cuales son ocupados por la escuela *Humanitree*, ubicada en la calle de Sierra Madre, esquina con Paseo de la Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, institución educativa que forma parte de los planteles escolares de la Fundación Azteca.

b) La existencia o no de solicitud de cambio de uso de suelo que se haya presentado en relación con estos predios, así como el estado que guarda el trámite respectivo, en caso de haber sido presentada dicha solicitud

SEGUNDO.- Se solicita al instituto de verificación administrativa, que en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a esta Soberanía remita la siguiente información:

a) Si se han realizado visitas de verificación Administrativa, de conformidad con lo que dispone el apartado A, del artículo 7 de la Ley de la Materia, a la escuela *Humanitree* ubicada en la calle de Sierra Madre, esquina con Paseo de la Reforma, Delegación Miguel Hidalgo.

b) En su caso, se informe a esta Soberanía los resultados que arrojaron dichas visitas.

TERCERO.- Se solicita la Delegación Miguel Hidalgo lo siguiente: que en un plazo que no exceda los cinco días hábiles, a partir de la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo las siguientes acciones:

a) Remita, a esta Soberanía, copia del expediente correspondiente a las condiciones administrativas mediante las cuales opera la escuela *Humanitree,* incluyéndose el programa de ordenamiento vial y/o de transporte escolar

CUARTO.- Se solicita al Jefe de Gobierno para que a través de la Subsecretaria de Gobierno. Promueva la conformación de una mesa de dialogo en el que participen una representación de las y los vecinos afectados, directivos de la escuela Humanitree y autoridades Delegacionales, con el propósito de arribar a una solución amistosa de la problemática planteada por las y los afectados, e informe a esta Asamblea sobre los resultados obtenidos.

.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

V LEGISLATURA

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,
Presidenta de la Mesa Directiva,
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la diputación permanente, con carácter ***de urgente y obvia*** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO PERMANENTE CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO CUENTEN CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE,** al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, define la concesión como el *"Acto administrativo por virtud del cual, la Secretaría confiere a una persona física o moral la prestación del servicio público local de transporte de pasajeros o de carga, mediante la utilización de bienes del dominio público o privado del Distrito."*

Asimismo, define al concesionario como la "Persona física o moral que al amparo de una concesión otorgada por la Secretaría, realiza la prestación del servicio público local de transporte de pasajeros y/o de carga, mediante la utilización de bienes del dominio público o privado del Distrito Federal."

2.- Por otra parte, es importante mencionar que los concesionarios deben cumplir tanto con los programas emitidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad, como con las condiciones establecidas en la concesión, asimismo deben cumplir con los requisitos para obtener la concesión tales como; acreditar la nacionalidad mexicana; acreditar su capacidad técnica, administrativa y financiera para la prestación del servicio, entre otras.

3.- De acuerdo, al portal de transparencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad, el padrón de taxis serie "A" asciende a un total de 65952 concesiones, el padrón de sitios de taxis equivale a 933 autorizaciones para el año 2009.

Por lo que hace al Transporte Colectivo, según la página de transparencia mencionada y con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2011, hasta el 16 de junio de 2006 se contaba con un total de 99603 concesiones.

4.- La Ley de Transporte y Vialidad, dispone que serán causas de revocación de la concesión, entre otras, no contar con póliza de seguro vigente y no cubrir las indemnizaciones por daños que se originen a la Administración Pública, a los usuarios, peatones, conductores o terceros.

5.- Es un reclamo generalizado el hecho de que muchos vehículos del transporte público concesionado no cuentan con seguro vigente y en algunos otros casos con ningún tipo de seguro, situación que preocupa a los usuarios de ese medio de transporte ya sea colectivo o individual, ya que en caso de presentarse algún accidente el concesionario no se hace responsable de los daños causados.

6.- Por otra parte, y toda vez que el no contar con póliza de seguro vigente es una causal de revocación de la concesión, se propone que se difunda la implementación del operativo mencionado, a fin de que los concesionarios que no cuentan con seguro o el mismo ya no se encuentre vigente puedan renovarlo o contratar el seguro correspondiente y con ello evitar posibles actos de corrupción.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es derecho de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otros; representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Segundo.- Que el artículo 7 fracción III de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, establece lo siguiente: "III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de los usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios."

Tercero.- Que en una ciudad como el Distrito Federal que demanda un amplio número de unidades que prestan el servicio de transporte público concesionado, las autoridades deben vigilar el cumplimiento estricto de la normatividad que rige el otorgamiento y operación de las concesiones del servicio de transporte público que prestan personas físicas o morales a la ciudadanía.

Cuarto.- Que de conformidad con el artículo 42 fracción XII de la Ley de Transporte Público, dispone que es obligación de los concesionarios, entre otras, contar con póliza de seguro vigente para responder por los daños a terceros en su persona y/o bienes que con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores y terceros en su persona o patrimonio.

Lo anterior, sin dejar de mencionar que el incumplimiento a esa obligación será una de las causas de revocación de las concesiones.

En consecuencia, se somete a consideración de la diputación permanente de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos

V LEGISLATURA

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Raúl Armando Quintero Martínez, a implementar un operativo permanente con la finalidad verificar que los vehículos de transporte público concesionado cuenten con póliza de seguro vigente.

Segundo.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Raúl Armando Quintero Martínez, a que se difunda, a través de diversos medios de comunicación el operativo que habrá de implementarse, con la finalidad de evitar actos de corrupción por parte de servidores públicos por parte del personal adscrito a esa secretaría.

Recinto Legislativo, octubre de 2011.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los que suscriben Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO,** integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;** 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,** 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,** sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE, EN PREVISIÓN DEL ESCENARIO DE UNA GRAVE CRISIS PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE REFLEXIONE SOBRE LA PROBIDAD DE CREAR UNA CARGA COMPENSATORIA A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL BAJO EL CONCEPTO DE USUARIO DE ESPACIO PÚBLICO Y DE IMPACTOS AMBIENTALES, QUE SUPLANTE AL CONCEPTO DE TENENCIA VEHICULAR** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- El jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, confirmó el mes de junio del presente, que en 2012 dejará de cobrarse la tenencia vehicular en la Ciudad de México, aunque adelantó que en los siguientes meses se anunciaría la forma como se compensará en el presupuesto los 6 mil millones de pesos que actualmente se recaudan por este impuesto federal.

Y es que según el mandatario, dichos recursos se canalizan de forma total al Sistema de Transporte Colectivo Metro para subsidiar la tarifa y mantenerla en 3 pesos y no en los 9 pesos que sería el costo del boleto sin el apoyo fiscal. Es una práctica común que las ofertas electorales sumen el retiro de esta carga fiscal que daña las finanzas públicas.

2.- En su quinto informe de gobierno el jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard denunció que en: “el actual proyecto de crédito de presupuesto, y hoy de ingresos, a la ciudad le retiran 14 mil millones de pesos. Jamás habíamos tenido una restricción de recursos tan drástica como la que ahora estamos presenciando”, apuntó el mandatario capitalino.

3.- Dada la idea de retirar del Código Fiscal el impuesto de la tenencia vehicular y la restricción presupuestal federal a la capital se dejarán de percibir 20 mil millones de pesos, más las restricciones acostumbradas de los diversos ramos federales que legítimamente le competerían a la capital.

4.- Es un tema de sobra conocido el daño ambiental que propicia el parque vehicular en la ciudad de México; asimismo es conocido el tema de la crisis del espacio público y la

relación que existe en la ocupación de ese espacio por la inmensa masa vehicular lo que restringe aún más el uso del espacio; además es conocido que una de las políticas públicas del gobierno de la ciudad es la intención de inhibir el uso del automóvil.

En su cuarto informe de gobierno el secretario de Transporte y Vialidad capitalino dijo que la Ciudad de México posee la concentración vehicular más alta del mundo con una cifra de automóviles que circulan por la capital estimada en 5.5 millones de unidades, que supera por mucho a la observada Tokio y Nueva York. A esto se suman cada año unos 250,000 vehículos nuevos a las calles por lo que la Ciudad de México vivirá una crisis de tránsito vehicular. Ante ello se requiere considerar que el automóvil particular es lesivo para el medio ambiente a todo lo largo de su vida, desde la obtención de materia prima, el contenido total de sus emisiones atmosféricas, el consumo de combustible, la gestión de los aceites usados, la contaminación acústica, y su etapa como chatarra. Para ello se presenta como anexo, que se incluirá al Diario de los Debates, el "Análisis del impacto medioambiental de un automóvil, a lo largo de su ciclo de vida" de un grupo de investigadores ambientales del Departamento de Proyectos de Ingeniería de la Universidad Politécnica de Valencia que se adjunta en el presente exhorto.

5.- Estamos, los capitalinos, frente a un escenario inusual que es necesario resolver con responsabilidad y sin los miramientos de los empeños de la oferta y disputa electoral. En esta vertiente tendrá que coincidir el reconocimiento de que el automóvil en la ciudad de México propicia crisis de varias naturalezas que tienen que ser atacadas y amortizadas por presupuestos específicos; es necesario impulsar alternativas urgentes y asimismo continuar con el subsidio al transporte colectivo Metro. Por ello ante esta

crisis anunciada del presupuesto es necesario crear una carga fiscal al uso y propiedad del vehículo automotor.

6.- Que los estudios emitidos por investigadores son pertinentes para considerar una decisión se presenta un comentario especial de la calificadora Moodys elaborado en mayo del presente MAYO 24, 2011, titulado: LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA: UN FACTOR CREDITICIO NEGATIVO. El cual indica que "en 2007, el Gobierno Federal anunció la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a partir del 1 de enero de 2012. En consecuencia, los estados han tenido que tomar acciones en cuanto a recaudar localmente este impuesto o asumir la potencial reducción en sus ingresos propios a partir del próximo año.

La decisión de no establecer la tenencia como un impuesto estatal representa un factor crediticio negativo que podría ejercer presión a la baja sobre las calificaciones de los estados **que no tomen medidas compensatorias.** Si bien este impuesto, en general, representa una porción relativamente pequeña de los ingresos totales de los estados, que en ningún caso supera el 5%, la decisión de no recaudar este impuesto tiene una mayor relevancia de la que se puede inferir por las cifras en razón de las siguientes premisas:

» Los estados de la República, dependen en gran medida de las transferencias del Gobierno Federal, la gran mayoría etiquetadas para fines específicos, y tienen un muy bajo nivel de ingresos propios.

» Además de sus ingresos propios, los ingresos que los estados reciben actualmente por el impuesto a la tenencia o uso de vehículos representan una de las pocas fuentes de ingresos no etiquetados.

» El establecer un impuesto local sobre tenencia representa una de las pocas oportunidades que tienen los estados para incrementar sus ingresos propios.

» En opinión de Moody's, la decisión de un estado de no aprovechar la oportunidad para reemplazar este ingreso, limitaría aún más la poca flexibilidad financiera de los estados y envía una señal de falta de compromiso para mantener la flexibilidad financiera.

» Adicionalmente, la decisión de no recaudar este impuesto podría resultar en un deterioro inmediato del desempeño financiero y podría también provocar que estos estados reciban menores ingresos por participaciones federales en el futuro. Se añade el comentario completo para el diario de los debates".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN A CONSIDERAR DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL PAQUETE PRESUPUESTAL, LA CREACIÓN DE UN IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL BAJO

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

EL CONCEPTO DE USUARIO DE ESPACIO PÚBLICO Y GENERADOR DE IMPACTOS AMBIENTALES CON LOS ARGUMENTOS ARRIBA EXPRESADOS, CON LA FINALIDAD DE DOTAR A LA CIUDAD DE INGRESOS PARA ATACAR LOS DAÑOS Y LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL USO DE AUTOMOTORES, ASÍ COMO PARA APOYAR PROGRAMAS TRANSVERSALES QUE INHIBAN EL USO VEHICULAR, APOYEN SUBSIDIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO E IMPULSEN PROGRAMAS DE USO DE BICICLETA.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El suscrito Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presento ante este el Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPEN ACTIVAMENTE COMO RECEPTORES DE QUEJAS POR COBROS EXCESIVOS O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA,** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En los últimos meses se ha presentado un aumento en las quejas e inconformidades por parte de la ciudadanía respecto a los cobros de la Comisión Federal de Electricidad, en este sentido el periódico La Jornada[1] dio a conocer que Jesús Luna, quien encabeza un grupo de abogados que apoyan la presentación de denuncias de los consumidores contra la paraestatal, señalo que desde la desaparición del Luz y Fuerza del Centro, esta entidad acumula más de 65 mil 800 usuarios que han presentado quejas ante la Procuraduría

[1] Publicación de martes 7 de junio de 2011

Federal del Consumidor, de este total, 90 por ciento se refieren a cobros excesivos, que llegan en algunos casos hasta 2 mil por ciento.

No obstante lo anterior, la Procuraduría Federal del Consumidor indico que entre enero y abril del 2011 se presentaron 3 mil 988 quejas contra la CFE por tres razones principales: negativa de la empresa a corregir errores; “cálculos mal hechos” y aplicación indebida de “cuotas extraordinarias”. Según estas cifras, el número de quejas va en aumento, ya que en 2010, el promedio por cuatrimestre fue de 2 mil 789.

Lo cierto es que un alto número de ciudadanos se ha manifestado ante los diputados integrantes de este órgano de gobierno para inconformarse por los altos cobros de energía eléctrica, indicando que las autoridades encargadas de su cobro han llegado incluso a intimidar para obtener su pago y a veces hasta arribar con policías a cortarles la luz.

A efecto de atender esta creciente problemática que presenta la población del Distrito Federal, el veintiséis de agosto de dos mil once, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó ante el pleno, en sesión extraordinaria, acuerdo para crear una *Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal*.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos del Artículo 27 Constitucional. En sentido no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines, por lo que todos los actos relacionados con el servicio público de energía eléctrica serán de orden público

SEGUNDO. Que el trabajo legislativo de un diputado local, no sólo se limita únicamente al desarrollado en el recinto parlamentario y en la elaboración de leyes. Dicha actividad también

contempla el acercamiento directo con la ciudadanía que lo eligió en las urnas, para de ese modo fungir como su representante ante el entorno político y social en el que vive.

TERCERO. Que los Módulos de Atención Ciudadana con que cuentan los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas, fueron creados para que dichos servidores públicos estuvieran más cerca de los ciudadanos, a fin de orientar y gestionar sus demandas, y para hacer un ejercicio de rendición de cuentas con sus representados a nivel territorial.

CUARTO. Que en un sentido claro, se puede aseverar que el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un instrumento de proximidad entre ciudadanos y diputados, y a su vez entre éstos y las autoridades, dependencias u órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal y en su caso de otros fueros o jurisdicciones.

QUINTO. Que al representar la luz eléctrica un servicio básico y vital para la población, se deben buscar alternativas y esquemas de solución que permitan a la población continuar obteniendo el servicio.

SEXTO. Que a efecto de que la Asamblea Legislativa participe activamente en este proceso de ayuda, se propone que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, representan un canal que posibilite que la población acuda a presentar sus quejas por cobros excesivos o deficiencias en el Servicio de Energía Eléctrica a efecto de canalizar estas a la Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal, para que sean atendidas ante la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se propone que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica

SEGUNDO. A través de la Coordinación General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difúndase ampliamente a través de medios electrónicos y prensa escrita la ubicación de los módulos y la información referente a la atención por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica.

TERCERO. Por conducto de Comisión Especial sobre los servicios de suministro y altos cobros de energía eléctrica en el Distrito Federal instruméntese el proceso de recolección y de entrega pronta y oportuna de las quejas que se reciban en los módulos, a fin de ser atendidas ante las autoridades competentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil once.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO	**FIRMA**
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.	_____
Dip. Aleida Alavez Ruiz.	_____
Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez.	_____

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

V LEGISLATURA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA V LEGISLATURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CONCERNIENTES AL OTORGAMIENTO DE TESTAMENTOS A BAJO COSTO, SEAN PROMOVIDOS Y PROPORCIONADOS PERMANENTEMENTE A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA V LEGISLATURA.

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuestros Ordenamientos Jurídicos Reconocen al testamento como el acto jurídico personalísimo, revocable, libre y por medio del cual cualquier persona a que la ley no prohíba expresamente el ejercicio de sus derechos, dispone de sus bienes, obligaciones y derechos a título universal y particular, constituyéndose así los legatarios o herederos.

El testamento cuenta con características y formalidades obligatorias: *Personalísimo* por que no puede ser hecho por alguna otra persona, ningún apoderado puede redactar un testamento para su mandante, y hasta el momento no existe ningún mandato que otorgue esa facultad; *revocable* porque en cualquier momento puede dar marcha atrás, y dejarlo sin efecto de manera expresa, o bien, automáticamente se revoca al redactar un nuevo testamento; *libre* porque si alguien ejerce violencia física o moral para que sea redactado en una forma distinta a la deseada, puede ser nulificado.

El testamento es simplemente un instrumento legal que expresa la voluntad del legítimo propietario o testador, para que una o varias personas determinadas, adquieran el derecho de su propiedad después de su fallecimiento, Éstos serán sus legítimos herederos de sus bienes.

Según las cifras que se reportan durante los últimos años, en nuestro país, ocho de cada 10 personas mueren sin dejar testamento, lo que genera en la mayoría de los casos la promoción de juicios sucesorios que llegan a prolongarse en los juzgados, generando cuantiosos gastos y, en muchos de los casos también, entre los familiares.

En el 2008, el Jefe de Gobierno Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a través de la Dirección General de Regularización Territorial, convocó al Colegio de Notarios del Distrito Federal para firmar un acuerdo que otorgara facilidades para la obtención de testamentos a bajo costo entre la población del Distrito Federal.

De esta forma, el gobierno de la Ciudad de México uniendo esfuerzos, ha realizado diversas campañas de promoción testamentaria para que las personas puedan realizar su testamento, el cual podrá ser de tipo Público, Abierto o Cerrado, todo ello con el objetivo de abatir la falta de cultura testamentaria que aún existe en del Distrito Federal.

Así mismo, en el Distrito Federal se ha mantenido de forma continua el programa Universal de Testamento, con el fin de promover y garantizar la seguridad patrimonial de los capitalinos, otorgando la seguridad jurídica a las personas sobre sus bienes lo cual la convierte en la única ciudad en todo el país que cuenta con este tipo de programas sociales, que impactan y benefician de manera directa a los habitantes de la ciudad, pues el costo del testamento para los adultos mayores de 68 años que cuenten con su tarjeta de pensión alimentaría es de 400 pesos y para el público en general es de $1, 5 00.00 pesos

Han sido tales los beneficios surgidos con este convenio, que durante los años 2009 y 2010, se incremento considerablemente el número de personas del Distrito Federal que han realizado su testamento o están interesadas en ello.

En México tener un heredero era de lo más común ya que con esto las personas dejaban en regla todos los asuntos que después de su muerte le correspondería ver a su sucesor. Desgraciadamente para nuestro país esta practica de testar, se convirtió en algo que solo podrían realizar las clases sociales con mayores recursos, por tal motivo las personas tenían la creencia que era un trámite muy costoso, con lo cual se fue perdiendo la cultura testamentaria del país.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México cuente con programas sociales, que otorguen facilidades a las familias y personas de escasos recursos, para fomentar la cultura testamentaria.

SEGUNDO.- Que con la difusión de los programas testamentarios en los módulos de atención de los 66 Diputados, consiste en promover los beneficios en cada una de las colonias, barrios, unidades habitacionales, plazas públicas y parques de su distrito, con el propósito de incentivar el otorgamiento del testamento y la cultura de la previsión, acción que sirve para hacer conciencia en más capitalinos para no heredar problemas entre la familia y así brindarles el bienestar familiar que merecen.

TERCERO.- El 31 de agosto del presente año, el Gobierno del Distrito Federal, dio el banderazo de salida a los promotores testamentarios quienes ayudarán a incentivar a la ciudadanía a continuar regularizando sus bienes patrimoniales a través de la Jornada Testamentaria.

El programa incluye el Testamento Universal y Testamento para el Adulto Mayor, que ofrecen el trámite a un bajo costo, a través de la Dirección General de Regularización Territorial.

- **Testamento para el adulto mayor.** El programa se dirige a los adultos mayores de 68 años, que cuentan con la tarjeta de pensión alimentaría que ofrece el gobierno capitalino. Durante 2011 el costo será de 400 pesos.
- **Testamento Universal.** Va dirigido a todos los ciudadanos del Distrito Federal y tiene un costo de 1, 500 pesos.

CUARTO. Que el presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, Lic. Erick Salvador Pulliam Aburto, destacó que la Ciudad de México es la entidad que más testamentos entrega en el país, ya que de 100 mil que se otorgan, 45 mil corresponden al DF. La jornada Notarial de este año contará con la participación de 200 notarios de la ciudad en apoyo a los ciudadanos.

QUINTO.- Que esta Jornada Testamentaria tiene como principal objetivo proteger a los habitantes más vulnerables a través de sus políticas sociales y esta campaña busca acercar los beneficios de estos programas de regularización territorial a los capitalinos, así como incentivar el otorgamiento del Testamento y promover la cultura de la previsión, acción que no solamente sirve para la salvaguarda de la propiedad física, sino el bienestar de las familias, al poder dejar sus bienes en las manos de las personas que mejor les convenga y las cuales han designado libremente, documento con el que se garantiza que su voluntad será cumplida.

Por lo anterior expuesto, sometemos a su consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA V LEGISLATURA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FACULTADES, INSTRUMENTEN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CONCERNIENTES AL OTORGAMIENTO DE TESTAMENTOS A BAJO COSTO, SEAN PROMOVIDOS Y PROPORCIONADOS PERMANENTEMENTE A LOS CIUDADANOS QUE ASÍ LO SOLICITEN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA V LEGISLATURA.

Dado en **Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a los once días del mes de octubre de dos mil once.

ATENTAMENTE

_____

DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO

V LEGISLATURA

DIPUTADO LEOBARDO URBINA MOSQUEDA

Reconstrucción XXI
DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA REGULARIZAR EL COMERCIO DE PLACAS DE TAXIS Y EN SU CASO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICO–ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TIENEN UN GRAN NÚMERO DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXIS Y QUE LAS RENTAN O LAS VENDEN CON PAGO DE CUENTAS, CONTRAVINIENDO LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que en la Ciudad de México, Distrito Federal, operan un número aproximado de ciento treinta y cinco mil taxis concesionados, que son regulados por la Secretaria de Transportes y Vialidad y supervisados y verificados por el Instituto de Verificación Administrativa.

Que existen un número de personas físicas y/o morales que poseen un gran número de taxis, que se dedican a su comercialización mediante la venta de los vehículos con placas de Taxi, a través de anuncios en los Periódicos de mayor circulación en la Capital, así como en el Internet y que el mecanismo de compra venta que llevan a cabo consiste en la entrega de un vehículo nuevo o usado pero de reciente modelo a cambio del pago de “cuentas” que fluctúan entre mil seiscientos y mil novecientos pesos semanales, más el costo de una apertura de crédito que fluctúa entre cinco mil quinientos y siete mil pesos. el pago de las “cuentas” es semanal por un periodo de tres años o ciento cincuenta y siete semanas.

Para ello se firma un contrato, quedando toda la documentación -tanto del vehículo como de las placas- en poder del vendedor, estableciéndose en el citado convenio que “la falta en el cumplimiento de cualquier pago por semana da lugar a la cancelación del contrato, la devolución del vehículo y placas y la pérdida del dinero ya pagado”.

Es preciso señalar que el proceder de estas empresas -o personas- es completamente ilegal, que, sin embargo, tiene un gran éxito y constituye un enorme negocio, en razón de que se aprovechan de la gran necesidad de empleo que tiene la gente y de que tienen perfectamente calculado que -en cualquier momento- los compradores, por diversas razones no podrán cumplir con algún pago y entonces les quitan sus vehículos y pierden el dinero ya pagado.

Ante esta situación, que es perfectamente conocida por las Autoridades no ha merecido ninguna acción por parte de las mismas para impedir el comercio ilegal de placas y de taxis, contraviniendo con ello a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Esto a pesar de que en el Primer Periodo Ordinario del Segundo año de ejercicio de esta V Legislatura, el que suscribe presentó un Punto de Acuerdo denunciando estas irregularidades administrativas y legales.

En efecto, para acreditar las violaciones legales es conveniente analizar lo que disponen los artículos 36, 38, 39 y 47 fracción I de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Artículo 36.- *Los derechos y obligaciones derivados de una concesión para la prestación del servicio público de transporte, sólo podrán cederse, o transmitirse; previa autorización expresa, y por escrito de la Secretaría.*

Cualquier tipo de cesión o transmisión que se realice sin cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, será nula y no surtirá efecto legal alguno.

Artículo 38.- *Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y 37, la Secretaría deberá aprobar la cesión o transmisión de los derechos y obligaciones derivadas de una concesión; siempre y cuando se den los siguientes supuestos:*

I.- Que la concesión de que se trate, este vigente y a nombre del titular cedente;

II.- Que el titular cedente haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la concesión y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables hasta el momento en que se actualice la hipótesis;

III.- Que el titular propuesto reúna los requisitos establecidos en la concesión y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y

IV. - Que el titular propuesto acepte expresamente, en su caso, las modificaciones establecidas por la Secretaría para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Artículo 39.- *La solicitud para la autorización de cesión o transmisión de derechos y obligaciones derivados de una concesión, deberá presentarse por escrito ante la Secretaría, a través del formato correspondiente y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.*

De aprobarse la cesión de una concesión, el nuevo titular se subrogará en los derechos y obligaciones que le son inherentes y será responsable de la prestación del servicio en los términos y condiciones en que fue inicialmente otorgada la concesión, además de las modificaciones que en su caso, hubiere realizado la Secretaría.

Artículo 47.- *Son causas de revocación de las concesiones:*

I.- La enajenación, arrendamiento o gravamen de la concesión, del equipamiento auxiliar, de bienes o derechos relacionados con el servicio público de transporte;

II.- Cuando la garantía exhibida por el concesionario para el otorgamiento de la concesión, deje de ser satisfactoria y suficiente, previa notificación que le realice la Secretaría;

III.- No pagar el concesionario los derechos correspondientes por la expedición, refrendos, revalidación, certificación o servicios relacionados con las concesiones, permisos, licencias y demás actos jurídicos relacionados con el servicio público de transporte;

IV. - No contar con póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio se causen a los usuarios peatones o terceros en su persona y/o propiedad, tratándose tanto de servicio de transporte de pasajeros como en el caso del servicio de carga, se les revocara su concesión;

V.- No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen a la Administración Pública, a los usuarios, peatones, conductores o terceros, con motivo de la prestación del servicio público de transporte;

VI.- La alteración del orden público o la vialidad, en forma tal, que se deje de prestar el servicio público de transporte de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida;

VII.- Que el concesionario por sí mismo o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación del servicio público encomendado, se haga acreedor a dos sanciones en un periodo de tres meses, cuatro sanciones en un periodo de seis meses u ocho sanciones en un periodo de un año, por incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en la presente Ley, y en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

VIII.- Ubicarse el concesionario por causas que le sean imputables, en conflictos de titularidad respecto a los derechos derivados de la concesión, equipamiento auxiliar, o en controversia respecto a la personalidad jurídica o representatividad, en el caso de personas morales;

IX.- Modificar o alterar las tarifas, horarios, itinerarios, recorridos, bases, lanzaderas, lugares de encierro y demás condiciones en que fue originalmente entregada la concesión o permiso, sin aprobación previa y por escrito de la Secretaría, en lo que se aplique a cada tipo de servicio;

X.- No acatar en tiempo y forma, las disposiciones de la Secretaría relacionadas con el aumento, renovación, mantenimiento o reacondicionamiento del parque vehicular; modificación, ampliación o reubicación de rutas o itinerarios, bases, lanzaderas, recorridos y demás disposiciones relacionadas con las especificaciones, condiciones y modalidades del servicio;

XI.- Alterar o modificar en cualquier forma sin aprobación expresa y por escrito de la Secretaría, el diseño, estructura o construcción original de las unidades afectas al servicio;

XII.- Cuando se exhiba documentación apócrifa, o se proporcionen informes o datos falsos a la Secretaría;

XIII.- Cuando se compruebe por la autoridad competente y en última instancia que el vehículo sujeto a concesión ha sido instrumento para la comisión de algún delito, por algún miembro operador o partícipe de la concesión; y

XIV.- Las demás causas reguladas en el cuerpo de esta Ley y otras disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Como se puede advertir, la normatividad previene los procedimientos administrativos para efectuar la cesión o transmisión de las concesiones, trámites que no están siendo respetados por quienes comercian ilícitamente con los taxis y las concesiones y por tanto es urgente el control, supervisión y seguimiento de la autoridad, ya que -por otra parte- la omisión que esta efectuando la Setravi de ejercer sus atribuciones y facultades le esta generando al erario público un detrimento económico importante y esto es así por que se están llevando a cabo transacciones de placas de taxis sin que se paguen los derechos correspondientes.

En merito de lo anterior, se solicita respetuosamente a ésta Asamblea se turne a la Comisión correspondiente para su análisis y en su oportunidad se autorice el siguiente:

DIPUTADO LEOBARDO URBINA MOSQUEDA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA REGULARIZAR EL COMERCIO DE PLACAS DE TAXIS Y EN SU CASO INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICO-ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TIENEN UN GRAN NÚMERO DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXIS Y QUE LAS RENTAN O LAS VENDEN CON PAGO DE CUENTAS CONTRAVINIENDO LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____de 2011.

Atentamente

Diputado Leobardo Urbina Mosqueda

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Proposici□n con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Directores de los organismos descentralizados: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tren Ligero, Metrobus y Sistema de Transportes El□ctricos; un informe sobre los accidentes ocurridos por motivo de su operaci□n y dentro de sus instalaciones, incluyendo la atenci□n a las victimas y familiares involucrados, comprendido entre setiembre del a□o dos mil nueve a la fecha.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los art□culos 10, fracci□n primera, 11, 17 fracci□n VI y la fracci□n VII del art□culo 18 de la Ley Org□nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideraci□n de este H. □rgano Legislativo, la siguiente Proposici□n con Punto de Acuerdo; y

Considerando

Que de acuerdo al art□culo 13 de la Ley Org□nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administraci□n P□blica le corresponde a la Asamblea:

Atender la peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal; y solicitar a la Administraci□n P□blica del Distrito Federal para el mejor desempe–o de sus funciones, la informaci□n y documentaci□n que considere necesaria.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se–ala en su primer articulo que este ordenamiento legal tiene por objeto, entre otras cosas, el de regular y controlar la prestaci□n de los servicios de transporte de pasajeros, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados, para garantizar su adecuada utilizaci□n y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios.

Y que es responsabilidad de la Administraci□n P□blica asegurar, controlar, promover y vigilar que los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, se efect□en con apego a la normatividad aplicable en la materia.

De igual forma el Reglamento Para el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Distrito Federal, se–ala en el art□culo primero, que su objeto es el de regular la prestaci□n del servicio de transporte de pasajeros, en sus modalidades de p□blico, mercantil, privado y particular, cualesquiera que sean el tipo de veh□culo y su equipamiento auxiliar, as□ como el procedimiento para fijar, revisar y modificar las tarifas a que queda sujeta la prestaci□n de este tipo de servicios, y precisa que es responsabilidad de la Secretar□a de Transporte y Vialidad asegurar, controlar, promover y vigilar que el servicio de transporte de pasajeros p□blico, mercantil, privado y particular en dicha entidad se efect□e con apego a las disposiciones jur□dicas y administrativas aplicables.

Todos los d□as, el sistema de transporte p□blico de la Ciudad de M□xico traslada a millones de personas en diversas modalidades como el metro, el tren ligero, tren suburbano, metrob□s, mexib□s, troleb□s, autobuses RTP, colectivos, autobuses suburbanos y taxis.

Seg□n datos del Centro de Transporte Sustentable, alrededor del 70% de las personas viaja en el transporte p□blico. Tambi□n, de acuerdo con las estad□sticas, el transporte terrestre presenta altos □ndices de siniestros que involucran a un buen n□mero de personas heridas, e incluso fallecidas.

Ahora bien, hay diferentes tipos de transporte p□blico y nos referimos a que mientras el metro destaca por tener altos est□ndares de seguridad, los microbuses lo hacen por ser los de mayor riesgo.

De acuerdo con el Informe Global de Seguridad Vial 2009, M□xico ocupa el s□ptimo lugar a nivel mundial por fallecimientos de accidentes de tr□nsito y el segundo lugar en Am□rica Latina al registrar cada a–o m□s de 24 mil muertes por esta causa.

Entre las personas m□s vulnerables a sufrir lesiones causadas por accidentes de tr□fico est□n los peatones, ciclistas, usuarios de veh□culos motorizados y los pasajeros de medios de transporte p□blico inseguros e incluso obsoletos, lo que incrementa la posibilidad de sufrir un accidente.

Seg□n el Departamento de Prevenci□n de Heridas y Violencia de la Organizaci□n Mundial de la Salud, los accidentes de tr□nsito matan en el mundo a 1,2 millones de personas cada a–o, y para ilustrar m□s la problem□tica, se se–ala que en los pa□ses en v□as de desarrollo pierden cada a–o en accidentes viales la misma cantidad de dinero que la que reciben para desarrollo, adem□s que pierden la vida unos mil j□venes alrededor del mundo al a–o, es como decir que dos o tres escuelas de ni–os desaparecen cada d□a.

Para un mejor entendimiento del presente, es preciso que cuando hablamos de accidentes de tr□nsito definir algunos t□rminos:

- Atropello: Acci□n en que un veh□culo embiste y derriba o empuja violentamente a uno o m□s peatones para pasar.
- Colisi□n: Encuentro violento entre dos o m□s veh□culos en movimiento.
- Choque: Encuentro violento de un veh□culo en movimiento contra un objeto en reposo.
- Volcamiento: Acci□n mediante la cual un veh□culo se tuerce hacia un lado y cae.
- Lesiones Graves: Fractura sufrida por la v□ctima involucrada en el accidente de tr□nsito.

- Lesiones Menos Graves: Cortaduras menores sufridas por la víctima.
- Daños: Deterioro del vehículo involucrado en un accidente.

Es necesario puntualizar que el informe que se solicita, no solo se refiere a accidentes de transito, sino dentro de los vehículos de transporte y a la infraestructura de los mismos tales, como andenes, paradas, lanzaderas y todo espacio físico que se utiliza para brindar el servicio público.

También es importante señalar que en el Reglamento para el Servicio de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal se establece que todo vehículo o sistema de transporte de pasajeros -público o concesionado a la iniciativa privada- debe mantener vigente un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios que puedan causarse a los usuarios o a terceros en sus personas o patrimonio.

Todos los vehículos de transporte público (concesionado o del gobierno) están, por Ley, obligados a contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente que les permita responder a cada uno de los usuarios en caso de siniestro.

Muchas personas que sufren un accidente de tránsito a bordo de este tipo de vehículos, desconocen sus derechos y cómo exigir el resarcimiento del daño.

La manera de asegurar el cobro de la indemnización es conservando el boleto que da el conductor al momento de abordar el vehículo, pues es indispensable que se presente al momento de realizar cualquier reclamación -por escrito- con una descripción de los hechos, así como los documentos probatorios del accidente.

Pero es el caso que nunca hay comprobante f□sico, ya que nunca se le otorga al usuario y en caso de otros servicios como el metro hay que introducirlo a la m□quina y ya no existe el comprobante en cuesti□n. Luego entonces la persona que reclame la reparaci□n del da–o debe presentar un testigo de lo sucedido as□como las facturas de los gastos m□dicos realizados para que le sean reembolsados por la aseguradora que haya sido contratada por el prestador del servicio del transporte.

Sin embargo, normalmente no se paga el seguro en los siguientes casos:

1. Accidentes, lesiones, inhabilitaci□n, muerte u otra p□rdida como consecuencia de que el veh□culo circule con las puertas abiertas, sin observar las medidas de seguridad.

2. Accidentes, lesiones, inhabilitaci□n, muerte u otra p□rdida causada directamente por enfermedades corporales o mentales, ni tampoco cubrir□ el suicidio o cualquier intento del mismo.

3. Cualquier lesi□n fatal, causada directamente por cualquier acto de guerra o rebeli□n, por actos de bandidos o asociaciones delictuosas, u otros des□rdenes p□blicos. Estas exclusiones dependen del seguro que cada concesionario haya contratado.

Como se puede observar, es dif□cil o casi imposible que las victimas de alg□n accidente accedan a alg□n tipo de atenci□n o indemnizaci□n, mucho menos sus familiares.

Sin embargo, quien suscribe, considera que en cada una de las Direcciones encargadas del transporte p□blico existen registros sobre los accidentes que han sucedido tanto dentro de los veh□culos, como en las instalaciones donde se presta el servicio.

Para que este □rgano Legislativo, est□ en posibilidad de asistir o coadyuvar, dentro de sus facultades, en mejorar del otorgamiento del servicio de transporte publico, es necesario conocer la problem□tica en cuanto a accidentes derivados de la prestaci□n de dicho servicio, as□ como de la atenci□n para los afectados y sus familias.

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Por lo anterior expuesto, se pone a consideraci□n del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Punto de Acuerdo

□nico.- **Se solicita a los Directores de los organismos descentralizados: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tren Ligero, Metrobus y Sistema de Transportes El□ctricos; un informe sobre los accidentes ocurridos por motivo de su operaci□n y dentro de sus instalaciones, incluyendo la atenci□n a las victimas y familiares involucrados comprendido entre septiembre del a□o dos mil nueve a la fecha**

Dado en la Ciudad de M□xico, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ d□as del mes de _____ del a–o dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR ÉSTA SOBERANÍA, RESPECTO A LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HABRÁN DE CONSTRUIRSE EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, SE CUMPLA ÍNTEGRAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR ÉSTA SOBERANÍA, RESPECTO A LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HABRÁN DE CONSTRUIRSE EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTA DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA,** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Ley en materia de atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal ha venido a representar para la Ciudad de México una norma de primer orden, que tiene por objeto establecer la política

pública que se debe implementar contra los múltiples problemas sociales y peligros a la salud que representan las adicciones. Además de ello, la Ley instituye un organismo descentralizado único en su tipo, a quién le corresponde ser el garante y director de la política pública contra el uso de sustancias psicoactivas con un enfoque médico – humanitario.

Que la labor del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y de la propia Ley que ésta Soberanía aprobó por unanimidad hace un año, se han reconocido a nivel nacional, por tratarse de elementos de una política integral contra la exposición, uso, abuso y dependencia a las sustancias psicoactivas tan inevitable hoy en día. Dicha política, entre sus características más importantes, considera la acción coordinada de todas las autoridades del Distrito Federal y dependencias de la administración pública, con un modelo de atención integral que muy pronto habrá de comenzar a dar resultados efectivos y puntuales.

Que como en toda Ley que forma parte de un proceso social, la que establece lo relacionado con la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, ha presentado dificultades conforme se aterriza la letra a la realidad; algunas de estas dificultades han sido superadas a través de la colaboración y el trabajo interinstitucional y otras más habrán de resolverse en días próximos a través de iniciativas de reforma y adiciones a ordenamientos en la materia, por parte de un servidor; pero existen algunas más que no tienen que ver con las dificultades de cumplir la ley, sino más bien de obstáculos por omisiones a lo establecido por la ley, en detrimento de la política pública de avanzada en materia de consumo de sustancias psicoactivas que debe existir en la Ciudad.

Que el artículo 83° de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece que las Delegaciones deben construir dentro de su espacio geográfico, una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. De esta forma, el mismo ordenamiento en su artículo quinto transitorio establece que para el presente año fiscal (2011)

las Delegaciones deben realizar el proyecto ejecutivo y los trámites administrativos necesarios, o en su caso, la adquisición del terreno para la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y que durante el ejercicio fiscal 2012, se debe iniciar la construcción de dicho Centro.

Que el 26 de enero del presente año, un servidor presentó ante el Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba a los titulares de las dieciséis Delegaciones Políticas, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo relacionado con la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo, así como informar a esta Soberanía, sobre la ubicación del terreno donde se llevaría a cabo la construcción del Centro Delegacional de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, durante el ejercicio presupuestal 2012.

Que del Punto de Acuerdo en comentó aprobado por ésta Soberanía, se recibió la respuesta de tan sólo seis Delegaciones, y de estás, sólo cuatro afirmaron estar en busca del terreno para la Construcción del Centro Delegacional de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo; con lo anterior se mostró incumplimiento y falta de compromiso ante el tema, de más de la mitad de los titulares de las Delegaciones en que se divide el Distrito Federal.

Que ante la escasa respuesta de gran parte de los Jefes Delegacionales, el día 4 de mayo del presente año, se presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente de ésta Asamblea Legislativa, una proposición con Punto de Acuerdo exhortando a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que coordinara con el IAPA, la Comisión de Salud y Asistencia Social y los Diputados promoventes, la realización de un recorrido en cada una de las dieciséis delegaciones políticas, a efecto de visitar y supervisar los espacios

destinados para la construcción, rehabilitación y/o adecuación de los Centros Delegacionales de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, así como de los proyectos ejecutivos y trámites administrativos que para tal fin se habían iniciado.

Que resultado del Punto de Acuerdo citado anteriormente, se llevo a cabo una reunión el día 25 de mayo del año en curso, entre el titular de la Secretaría de Gobierno, los Jefes Delegacionales, la Directora del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), y un servidor como promovente del Punto de Acuerdo, donde se acordó que en 15 días posteriores a esa reunión, los Jefes Delegacionales entregarían un informe a ésta Asamblea Legislativa, a fin de tener una fecha próxima para licitar el Proyecto Ejecutivo de Construcción de Obra y señalar la ubicación del predio donde habría de construirse el Centro Delegacionales de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Que ninguno de los Jefes Delegacionales hizo llegar a éste órgano legislativo el informe sobre el predio y proyecto licitado, adoptado como compromiso en la reunión del 25 de mayo, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y en presencia de la Directora del IAPA.

Que con la finalidad de que los gobiernos delegacionales identifiquen el tema del consumo de sustancias psicoactivas como de primer orden y asuman sus responsabilidades y facultades establecidas por la Ley, el día 17 de agosto se presentó un Punto de Acuerdo en el que se solicitó a cada uno de los Jefes Delegacionales informar a ésta Soberanía, nuevamente, sobre la ubicación del predio donde se llevará a cabo la construcción de su respectivo Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la fecha en que se licitó el Proyecto Ejecutivo.

Que de forma lamentable, al día de hoy, sólo tres Delegaciones dieron respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por ésta Asamblea Legislativa el 17 de

agosto pasado. Cabe señalar que la respuesta que se recibió de estas tres delegaciones fue simplemente que ya se contaba con un Centro de Atención a las Adicciones.

Que de lo anterior se desprenden varias hipótesis o conclusiones: la primera tiene que ver con la irresponsabilidad de los gobiernos delegacionales sobre un tema de primer orden para los habitantes de sus demarcaciones, así como los flagrantes incumplimientos a la Ley; la segunda tiene que ver con una visión corta e incluso intrascendente por parte de los Jefes Delegacionales, de lo que representan a nivel nacional y local "las drogas y las adicciones" y toda la serie de problemas sociales afines a ellas; la tercera gira en torno al incumplimiento de acuerdos celebrados meses atrás, donde incluso existieron compromisos y la seriedad de adoptar la política pública en materia de consumo de sustancias psicoactivas, como prioridad de gobierno; y cuarta, es el desacato y omisión continuos, de lo acordado y dictado por esta H. Asamblea Legislativa, poniendo en tela de juicio la potestad de la Asamblea Legislativa como autoridad del Distrito Federal, relegando el valor político y ciudadano que enviste a éste órgano de representación de todos los ciudadanos del Distrito Federal.

Que en una democracia, cumplir y hacer cumplir la ley es parte fundamental del Estado de Derecho que debe efectuarse para la aplicación de la justicia y el orden social. Además que en una democracia, el gobierno debe asumir los problemas actuales como prioridades y llevar a cabo las medidas necesarias para contener y corregir estos problemas. Y sobre todo, en una democracia el gobierno más cercano a la población, en este caso el Delegacional, debe asumir un papel fundamental respecto a los riesgos y demandas de parte de la ciudadanía, teniendo como riesgo y demanda preferente, el contener, atender y tratar el consumo de sustancias psicoactivas, dado su significado en la seguridad, la calidad de vida y la regeneración del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a cada uno de los dieciséis Jefes Delegacionales a cumplir íntegramente con lo establecido por los artículos 83 y Quinto Transitorio de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo que ésta H. Asamblea Legislativa les ha dirigido respecto a los Centros de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

SEGUNDO: Se esclarece a los Jefes Delegacionales que han cumplido con los Puntos de Acuerdo emitidos por ésta Soberanía, que el artículo 83 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece "la construcción" de una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas, misma que habrá de sumarse a los centros, clínicas, establecimientos o unidades de atención a las adicciones ya existentes en sus demarcaciones territoriales.

TERCERO: Para los Jefes Delegacionales que han mostrado interés y preocupación por el tema del consumo de sustancias psicoactivas en sus demarcaciones, se les insta a coordinarse con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), a fin de que se les provean los lineamientos técnicos y operativos que seguirán y ejecutarán en sus proyectos ejecutivos de conformidad con el artículo 83, y para dar cumplimiento al artículo quinto transitorio ambos de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE CON EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DIFUNDAN ESTE DOCUMENTO, CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

El que suscribe **Diputado Horacio Martínez Meza,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE CON EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DIFUNDAN ESTE DOCUMENTO, CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

Durante la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes **busco la acción coordinada de las instituciones involucradas en el tema indígena** y de esta forma se conformo un **grupo interinstitucional** con el objetivo de desarrollar un proceso de consulta para la construcción de una iniciativa de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos indígenas y Originarios en el Distrito Federal.

La Comisión en coordinación con el grupo interinstitucional desarrollo de esta manera un proceso de consulta con el objetivo de **fomentar la participación** de los sujetos de derecho; **informar a la población sobre los alcances e implicaciones** de un proyecto de ley, además de **recoger las aportaciones de este sector de la sociedad para la construcción de la propuesta de Ley**, en este sentido se realizaron de diciembre de 2009 a junio de 2010, un total de 21 Foros de Consulta, cubriendo las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, con la participación de mas de 200 organizaciones.

Es importante señalar que las instituciones participantes en el grupo interinstitucional, asumimos que el proceso de consulta no debe agotarse en un mero tramite formal, sino que debe concebirse como **"un verdadero instrumento de participación"**, la consulta no debe entenderse como un fin, sino como un medio para alcanzar un dialogo entre el Estado y los Pueblos Indígenas que permita garantizar el respeto y ejercicio del derecho al consentimiento previo, libre e informado.

Con los insumos existentes, la siguiente etapa del proceso consistió en elaborar un anteproyecto de Ley, bajo la observancia de los derechos reconocidos en el sistema jurídico internacional y nacional, así como de las especificidades del Distrito Federal; de tal forma que el 6 de Diciembre de 2010 se había llegado a un primer documento de consenso entre las instituciones involucradas, mismo que fue perfeccionado a partir de los siguientes elementos:

- Técnica Jurídica
- Revisión de antinomias jurídicas.
- Utilización del criterio de progresividad de los derechos.
- Aplicación del derecho comparado, para temas específicos.

Algunos otros elementos que se utilizaron por parte de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para la elaboración de la presente iniciativa de Ley.

- Resultados del *Congreso de Pueblos Originarios, Comunidades Indígenas y Núcleos Agrarios* realizado en Julio de 2010 por el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, entregados a esta Comisión el día 12 de agosto de 2010, mediante el oficio CPBODF/0691/10.

- Resultados del *Congreso de Pueblos Originarios, Indígenas, Núcleos Agrarios y Organizaciones Civiles y Tradicionales*, realizado en abril del presente año, turnados a esta comisión mediante el oficio CPBODF/518/11, el 11 de mayo del presente año.

- *Observaciones de la Coordinación de Organizaciones en Seguimiento al Anteproyecto de Ley Indígena*, quienes participan en la Mesa Interinstitucional para la Implementación Intercultural, instancia de mecanismo y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

FUNDAMENTO

Que se adopta por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con fecha del 27 de junio de 1989, el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual es ratificado por el Estado Mexicano el 5 de septiembre de 1990. En tal instrumento jurídico internacional, se establece en su artículo 6, párrafo 1, inciso a, el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados por los gobiernos "mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

Que en términos similares al Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con

el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, establece en su artículo 18, que *"los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones"*, además en su artículo 19 establece que *"los estados celebrarán consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas* ***antes de adoptar y aplicar medidas legislativas*** *y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado".*

Que en su visita oficial a México, el Sr. Rodolfo Stavenhagen, el entonces Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas en 2003, recomienda a las legislaturas de los estados elaborar *"con base en el texto constitucional como norma mínima [y]* ***en consulta estrecha*** *con los pueblos indígenas, la legislación correspondiente para el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas "*,

Que en 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó el Informe Especial sobre los Derechos de la Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México 2006-2007, en el cual establece la propuesta en su párrafo 556: *"que la Asamblea Legislativa en el ámbito de sus atribuciones,* ***realice mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo*** *para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo [y] la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".*

Que el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer como una línea de acción *"elaborar una propuesta de ley indígena [en la cual se] deberá garantizar como principio **sine qua non** una consulta amplia, a través de instituciones reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe".*

Que en el documento de Principios Internacionales aplicables a la consulta, elaborado por S. James Anaya, actual Relator Especial de la Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, señala que "Uno de los requisitos de validez de toda consulta (...) es que esta sea informada, es decir que los pueblos indígenas, sus comunidades y al menos un numero significativo de sus miembros, tengá acceso oportuno a toda la información necesaria para comprender el alcance e implicaciones de la reforma [legislativa]"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se solicita Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuve con el proceso de consulta sobre la iniciativa de ley de derechos y cultura de los pueblos indígenas y originarios en el Distrito Federal, a fin de que las Direcciones Distritales difundan este documento, con los integrantes de los consejos de los pueblos y comités ciudadanos de los pueblos y barrios originario.

Segundo: Para efectos del punto anterior, los consejos delos pueblos y los comités ciudadnos a los que se deberá enviar la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito

Federal, son los correspondientes a las colonias y pueblos que se enlistan en el siguiente cuadro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CATÁLOGO DE PUEBLOS, BARRIOS Y COLONIAS CONSIDERADAS EN LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA				
CLAVE DELEGACIÓN	DELEGACIÓN	CLAVE COLONIA	COLONIA / PUEBLO / BARRIO	DISTRITO
02	AZCAPOTZALCO	02-069	SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)	III
		02-072	SAN ANDRES (PBLO)	V
		02-073	SAN ANDRES DE LAS SALINAS (PBLO)	V
		02-075	SAN BARTOLO CAHUALTONGO (PBLO)	III
		02-077	SAN FRANCISCO TETECALA (PBLO)	III
		02-079	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	III
		02-081	SAN MARTIN XOCHINAHUAC (PBLO)	III
		02-085	SAN PEDRO XALPA (PBLO)	III
		02-090	SANTA BARBARA (PBLO)	V
		02-091	SANTA CATARINA (PBLO)	V
		02-092	SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	III
		02-096	SANTA MARIA MALINALCO (PBLO)	V
		02-097	SANTIAGO AHUIZOTLA (PBLO)	III
		02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	III
		02-078	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	V
		02-080	SAN MARCOS (BARR)	V
		02-089	SANTA APOLONIA (BARR)	III
		02-049	NEXTENGO (BARR)	III
		02-076	SAN BERNABE (BARR)	V
		02-082	SAN MATEO	III
		02-045	LOS REYES (BARR)	V
10	ÁLVARO OBREGÓN	10-204	SANTA ROSA XOCHIAC (PBLO)	XXV
		10-194	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	XXV
		10-202	SANTA LUCIA (PBLO)	XXI
		10-214	TETELPAN (PBLO)	XXV
		10-198	SANTA FE	XXI
		10-217	TIZAPAN-TIZAPAN SAN ANGEL	XXV
14	BENITO JUÁREZ	14-030	NATIVITAS	XVII
		14-042	SAN JUAN	XX
		14-044	SAN SIMON TICUMAC	XVII
		14-045	STA CRUZ ATOYAC	XVII
03	COYOACÁN	03-036	DE LA CANDELARIA (PBLO)	XXVII
		03-078	LOS REYES (PBLO)	XXVII
		03-101	SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLO)	XXVII
		03-105	SAN PABLO TEPETLAPA (PBLO)	XXVII
		03-109	SANTA URSULA COAPA (PBLO)	XXXI
		03-100	SAN DIEGO CHURUBUSCO	XXVII
		03-106	SANTA CATARINA (BARR)	XXVII
		03-065	LA CONCEPCION (BARR)	XXVII
		03-103	SAN LUCAS (BARR)	XXVII
		03-104	SAN MATEO (BARR)	XXVII
		03-038	DEL NIÑO JESUS (BARR)	XXVII
		03-035	CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	XXVII
		03-102	SAN FRANCISCO CULHUACAN AMPLIACION SAN FRANCISCO CULHUACAN (EJ)	XXX
04	CUAJIMALPA DE	04-045	SAN LORENZO ACOPILCO (PBLO)	XXI

	MORELOS	04-046	SAN MATEO TLALTENANGO (PBLO)	XXI
		04-047	SAN PABLO CHIMALPA (PBLO)	XXI
05	GUSTAVO A. MADERO	05-016	CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)	VIII
		05-034	CUAUTEPEC EL ALTO (PBLO)	I
		05-151	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN (PBLO)	II
		05-156	SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)	VIII
		05-168	SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)	II
		05-170	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	IV
		05-174	SANTIAGO ATZACOALCO (PBLO)	IV
		05-093	LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)	I
		05-104	LA LAGUNA TICOMAN (BARR)	II
		05-111	LA PURISIMA TICOMAN (BARR)	II
		05-154	SAN JOSÉ TICOMÁN	II
		05-164	SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)	I
		05-169	SAN RAFAEL TICOMAN (BARR)	II
06	IZTACALCO	06-032	SANTA ANITA	XVI
		06-016	LA ASUNCION (BARR)	XVI
		06-018	LOS REYES (BARR)	XVI
		06-029	SAN FCO XICALTONGO (BARR)	XVI
		06-030	SAN MIGUEL (BARR)	XVI
		06-031	SAN PEDRO IZTACALCO (BARR)	XVI
		06-033	SANTA CRUZ (BARR)	XVI
		06-034	SANTIAGO NORTE (BARR)	XVI
		06-035	SANTIAGO SUR (BARR)	XVI
		06-039	ZAPOTLA (BARR)	XVI
07	IZTAPALAPA	07-001	ACULCO (PBLO)	XXIV
		07-037	CULHUACAN (PBLO)	XXVIII
		07-135	LOS REYES (PBLO)	XXVIII
		07-137	MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)	XXIV
		07-138	MEXICALTZINGO (PBLO)	XXIV
		07-175	SAN ANDRES TETEPILCO (PBLO)	XXIV
		07-176	SAN ANDRES TOMATLAN (PBLO)	XXVIII
		07-188	SAN JUANICO NEXTIPAC (PBLO)	XXIV
		07-191	SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	XXXII
		07-194	SAN LORENZO XICOTENCATL (PBLO)	XXIII
		07-203	SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN (PBLO)	XXIII
		07-206	SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO)	XXIX
		07-214	SANTA MARIA TOMATLAN (PBLO)	XXVIII
		07-217	SANTA MARTHA ACATITLA (PBLO)	XXIII
		07-219	SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO)	XXVI
		07-227	STA MA AZTAHUACAN (PBLO)	XXIII
		07-087	GUADALUPE (BARR)	XXXII
		07-104	LA ASUNCION (BARR)	XXIV
		07-177	SAN ANTONIO (BARR)	XXXII
		07-178	SAN ANTONIO CULHUACAN (BARR)	XXVIII
		07-180	SAN IGNACIO (BARR)	XXIV
		07-181	SAN JOSE (BARR)	XXIV
		07-190	SAN LORENZO TEZONCO (BARR)	XXXII
		07-195	SAN LUCAS (BARR)	XXIV
		07-196	SAN MIGUEL (BARR)	XXII
		07-200	SAN PABLO (BARR)	XXIV
		07-202	SAN PEDRO (BARR)	XXIV
		07-204	SAN SIMON CULHUACAN (BARR)	XXVIII
		07-205	SANTA BARBARA (BARR)	XXIV
		07-218	SANTA ROSA (BARR)	XXII
		07-234	TULA (BARR)	XXVIII
08	LA MAGDALENA	08-024	LA MAGDALENA (PBLO)	XXXIII

	CONTRERAS	08-042	SAN BERNABE OCOTEPEC (PBLO)	XXXIII
		08-045	SAN JERONIMO ACULCO (PBLO)	XXXIII
		08-048	SAN NICOLAS TOTOLAPAN (PBLO)	XXXIII
09	MILPA ALTA	09-001	SAN AGUSTIN OHTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-002	SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)	XXXIV
		09-003	SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO)	XXXIV
		09-004	SAN FRANCISCO TECOXPA (PBLO)	XXXIV
		09-005	SAN JERONIMO MIACATLAN (PBLO)	XXXIV
		09-006	SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO)	XXXIV
		09-007	SAN LORENZO TLACOYUCAN (PBLO)	XXXIV
		09-008	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	XXXIV
		09-009	SAN PEDRO ATOCPAN (BARR)	XXXIV
		09-010	SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-011	SANTA ANA TLACOTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-012	VILLA MILPA ALTA (PBLO)	XXXIV
11	TLÁHUAC	11-031	SAN ANDRES MIXQUIC (PBLO)	XXXIV
		11-032	SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	XXXV
		11-034	SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	XXXIV
		11-037	SAN NICOLAS TETELCO (PBLO)	XXXIV
		11-038	SAN PEDRO TLAHUAC (PBLO)	XXXV
		11-040	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL (PBLO)	XXXIV
		11-042	SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)	XXXV
12	TLALPAN	12-074	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	XL
		12-115	PARRES EL GUARDA (PBLO)	XL
		12-147	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	XL
		12-154	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	XL
		12-155	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	XL
		12-157	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	XL
		12-160	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	XL
		12-163	SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	XL
17	VENUSTIANO CARRANZA	17-037	MAGDALENA MIXHUCA (PBLO)	XI
13	XOCHIMILCO	13-035	SAN ANDRES AHUAYUCAN (PBLO)	XXXVI
		13-042	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)	XXXIX
		13-043	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	XXXVI
		13-050	SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	XXXVI
		13-052	SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	XXXIX
		13-053	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO)	XXXVI
		13-056	SAN MATEO XALPA (PBLO)	XXXIX
		13-058	SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)	XXXVI
		13-060	SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	XXXVI
		13-062	SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)	XXXIX
		13-064	SANTA MARIA NATIVITAS (PBLO)	XXXVI
		13-065	SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	XXXIX
		13-066	SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)	XXXIX
		13-067	SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	XXXVI
		13-004	BELEM (BARR)	XXXVI
		13-007	CALTONGO (BARR)	XXXVI
		13-012	EL ROSARIO (BARR)	XXXIX
		13-017	LA ASUNCION (BARR)	XXXVI
		13-020	LA CONCEPCION TLACOAPA (BARR)	XXXVI

		13-022	LA GUADALUPITA (BARR)	XXXIX
		13-024	LA SANTISIMA (BARR)	XXXVI
		13-036	SAN ANTONIO (BARR)	XXXIX
		13-038	SAN CRISTOBAL (BARR)	XXXVI
		13-039	SAN DIEGO (BARR)	XXXVI
		13-040	SAN ESTEBAN (BARR)	XXXVI
		13-047	SAN JUAN (BARR)	XXXIX
		13-049	SAN LORENZO (BARR)	XXXVI
		13-055	SAN MARCOS (BARR)	XXXIX
		13-057	SAN PEDRO (BARR)	XXXIX
		13-059	SANTA CRUCITA (BARR)	XXXVI
		13-073	XALTOCAN (BARR)	XXXVI

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil once.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 11 de octubre de 2011

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Carlos Augusto Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, 46, 47 cuarto párrafo y 58 fracción X de de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMSIO EN SALUD MENTAL Y UN INFORME QUE CONTENGA LA EROGACIÓN DE LOS 5 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR MÁS PRESUPUESTO EN LA MATERIA**, **DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud, es el órgano rector de la Organización Mundial de las Naciones Unidas en materia de padecimientos y afecciones en la salud del ser humano, y hablando de salud mental, es nuestra principal fuente de información debido a

los estudios científicos que alrededor del planeta ha realizado, con la firme intención de mitigar las enfermedades que aquejan principalmente a los países que se encuentran en la pobreza extrema, basados en una política de equidad y justicia social para los que menos tienen.

En este tenor, desde hace ya varios años, realizan la conmemoración del *"Día Mundial de la Salud Mental*", con la finalidad de que todos los países miembros, generen conciencia sobre la importancia que significa estar en plena armonía con nuestra mente y nuestro cuerpo, ya que al ser los trastornos mentales "i*nvisibles*", muchos gobiernos y sociedad civil, no consideran acciones preventivas y curativas para la atención de los discapacitados mentales. Así, por ejemplo en 2010 el lema del Día Mundial de Salud Mental fue *"Sin salud mental no hay salud real"* dirigido a promover un debate más franco para hacer frente a los problemas de salud mental de las personas aquejadas de enfermedades crónicas, destacando la relación íntima y biodireccional entre las patologías mentales y las físicas crónicas, como la diabetes, entre otros.

En este año, el tema relativo al Día Mundial de la Salud mental es "*Invirtamos en salud mental*" ya que a decir de dicho organismo internacional, los recursos económicos y humanos que se asignan a la salud mental son insuficientes, en especial en los países con recursos escasos, precisando que la mayoría de las naciones con ingresos bajos y medios, dedican menos del 2% de su presupuesto sanitario a la salud mental. Al respecto, desde hace unos días se han estado realizando una serie de eventos conmemorativos en el País, destacando, los organizados por Instituto Nacional de psiquiatría, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros, en donde cada uno desde el ámbito de su competencia, están sumando esfuerzos para que tanto organismos públicos, sociales y privados, participen de manera coordinada para que se estén otorgando mayores recursos en la atención de las personas con padecimientos mentales

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los trastornos mentales deben de ser considerados por los gobiernos como una política prioritaria, en razón de que año con año van en aumento, principalmente en las grandes metrópolis. En efecto, la Organización Mundial de la Salud, manifiesta que cerca del 20% de los niños y adolescentes en el mundo tienen trastornos mentales. Asimismo, precisó que la mayoría de los países de ingresos bajos y medios cuentan con un sólo psiquiatra infantil por cada millón a 4 millones de personas.

Hablando de trastornos específicos, la depresión está considerada como la causa más importante de discapacidad mental, y al estar relacionada con los suicidios, aproximadamente unas 800 mil personas se suicidan todos los años a nivel mundial y el 86% de ellas en países de ingresos bajos o medios, incluidos dentro de estos, a México, según la Institución antes precisada; así, más de la mitad de las personas que se quitan la vida, tienen entre 15 y 44 años y la mayoría de los casos de suicidio son tratables.

Desgraciadamente, los países de ingresos bajos, cuentan con 0.05 psiquiatras por cada 100 mil habitantes, mientras que en los países de ingresos altos la tasa de los psiquiatras es 170 veces mayor y los recursos que se necesitan para la atención de las personas con trastornos mentales es de 3 a 4 dólares por persona,

En nuestro país, nueve estados de la República Mexicana no cuentan con atención en la Salud Mental, a pesar de que los trabajadores mexicanos pierden en promedio 14 días laborables al año y reducen en promedio 40% de productividad debido a la depresión, según lo destaca la Asociación Civil Voz Pro Salud Mental;

Además la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, reveló que el 68% de la población adulta que vive en zonas urbanas de país (ZMVM) reportó haber estado

expuesta al menos a un suceso estresante alguna vez en su vida y el 33% a tres o más de estos eventos.

De igual manera, en nuestro país, se tienen 2.7 psiquiatras por cada 100 mil habitantes y que se destina 0.85% del presupuesto nacional para salud mental, siendo que la OMS recomienda 10%.

Por último, el Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente, dice que en la población mexicana existen: 7% de personas con depresión, 1.6% con Trastorno Bipolar, 1% de personas con Esquizofrenia, más del 1% con Trastorno Obsesivo compulsivo y 7% presentan Trastorno de angustia y pánico.

A nivel Distrito Federal, desgraciadamente poca es la información con la que contamos, sin embargo, las cosas no son del todo positivas. Así, según el documento denominado *"Estadísticas de intentos de suicidios y suicidios 2003"*, en el Distrito Federal se registraron el mayor número de suicidios en 2000 y 2001 con 234 y 269 respectivamente. También la Secretaría de Salud Local, manifestó que de cada 100 mil personas, 4 se suicidan. Además, precisó que el alcoholismo es la 16ª causa de muerte entre los hombres, aunado a que las muertes por consumo de alcohol estuvieron dentro de las 10 primeras en el año 2009, con 1007 personas fallecidas. Aunado a lo anterior, dicho órgano centralizado, destacó que la ansiedad y la depresión derivadas de la situación financiera, hicieron que de enero a diciembre de 2008, la demanda de atención al sector salud del Distrito Federal por padecimientos psiquiátricos, aumentara un 35%.

SEGUNDO. Considerando las estadísticas precisadas en el punto que antecede es que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos dimos a la tarea de generar un marco normativo idóneo para poder atender las discapacidades mentales, en donde se cubra a la totalidad de la población, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos; y es así que el pasado 15 de abril de 2010 presentamos en el Pleno de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, la Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal.

TERCERO. Que después de una serie de entrevistas, visitas a centros de atención en salud mental, mesas de trabajos y foros sobre la materia, el pasado 21 de Diciembre de 2010 se aprobó en el Pleno la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 23 de Febrero del 2011, y que entró en vigor el 25 de abril del presente año. En términos generales, dicha norma consta de 72 artículos divido en 10 capítulos, en donde principalmente se implementa lo siguiente:

- Se define la salud mental para evitar estigmas;
- Se salvaguardan los Derechos Humanos de las personas que sufren la enfermedad;
- Se crea un Consejo de Salud Mental para dar puntual seguimiento a la atención en salud mental, el cual se instaló el 18 de Julio del presente año y que la siguiente sesión será el día de mañana, es decir, el 10 de octubre;
- Se implementa el Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental como un órgano encargado de realizar investigaciones científicas para que el recurso se asigne de manera correcta a los principales padecimientos;
- Se establece una línea telefónica y página electrónica especial para las personas que sufran algún trastorno, y sepan a dónde acudir cuando lo padecen.
- Por primera ocasión, se etiqueta el 5% del presupuesto en salud para la atención de los trastornos mentales, el cual se encontrará garantizada;
- Se implementa la conformación de un fideicomiso para que se invierta principalmente en infraestructura, es decir, a la creación de instituciones públicas que atiendan exclusivamente la salud mental.

- Se ordena mantener un control de las clínicas privadas que se encargan de la atención de pacientes esquizofrénicos, es decir, se deberá de registrar, mencionar el motivo de internamiento del paciente en caso de que lo realice, el avance mensual de su enfermedad, mismo que deberán de informar a la Secretaría de Salud.
- Se autoriza a la Agencia de Protección Sanitaria para verificar, imponer sanciones y clausurar a aquellos establecimientos que se dedican a la atención de pacientes con trastornos mentales.
- En este año se asignaron 5 millones de pesos para la atención de estos males, de tal manera que la ley prevé que en 5 años se considere el 5% del presupuesto en salud.

CUARTO. Que en base a lo anterior, es importante destacar que de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de dicha Ley, el Gobierno del Distrito Federal contará con 180 días para la publicación del Reglamento de la Ley, esto es, que en término fenece en este mes, sin que a la fecha se haya publicado en mismo. Nos queda claro que la Secretaría de Salud del Gobierno Local está atendiendo puntualmente los principales trastornos mentales, basados en su programa de salud mental, sin embargo, la Ley resulta todavía "*letra muerta*", en virtud de que el mismo deberá de contener los medios para la consecución de los fines citados en el considerando que antecede, la manera de atender las discapacidades mentales, así como la operación de la línea telefónica, la instalación de los módulos en salud mental, entre otros.

QUINTO. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el presente año establece en su artículo 5 que a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal se le asignaron 5 mil cuatrocientos 32 millones de pesos, y según lo establece el artículo octavo transitorio de dicho decreto, se encuentran incluidos 5 millones de pesos para la atención del Programa de Salud Mental, mismos que se tienen que estar empleando, suponemos, para la aplicación de la Ley de Salud Mental, sin embargo, al desconocer la utilización de ese

recurso, nos resulta muy complicado poder realizar las pláticas con las Comisiones respectivas para que dicho presupuesto se aumente en el año próximo. Recordemos que el artículo 66 de la Ley de Salud Mental, establece como meta el 5% del presupuesto total de salud en la atención de las discapacidades mentales, lo cual como vimos, es acorde a los estándares establecidos por la organización Mundial de la Salud.

SEXTO. Que el artículo 68 de la Ley de Salud Mental establece que se creará el Fideicomiso en Salud Mental como un instrumento de financiamiento para el cumplimiento del objeto de la Ley tomando como prioridad infraestructura a mediano plazo, en donde se fomentará la participación de los sectores social y privado, mismo que la fecha no se ha constituido y resulta un instrumento de vital importancia para que se invierta en infraestructura en Salud Mental, puesto que desgraciadamente en el Distrito Federal, no contamos con un nosocomio que atienda a los trastornos mentales en específico, por lo que sería un gran avance la creación de un Centro de Atención Mental con recursos materiales y humanos acordes a la demanda de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita de la manera más respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicar lo más pronto posible el Reglamento de la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal

SEGUNDO. Se le solicita de la manera más respetuosa al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, proporcione a este Órgano Legislativo, información relativa a la inversión de los 5 millones de pesos que se asignaron en este año para el Programa de Salud Mental

TERCERO. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias para implementar el Fideicomiso en Salud Mental precisado en el artículo 68 de la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal,

Dado en el pleno del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de octubre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ

C.c.p. Ángelo Cérda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.- Presente.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA Y AL INSTITUTO DE LAS MUJERES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA SEMESTRAL QUE CONTEMPLE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

La de la voz, la Diputada Beatriz Rojas Martínez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, es la de atender, erradicar la violencia de género, así como propiciar condiciones necesarias que permita a las mujeres de esta Capital acceder en condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y garantizar que todas las políticas públicas del gobierno incorporen la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y la no discriminación en sus programas y acciones, por lo que tuvo a bien emitir el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

2. Que uno de los primordiales retos del gobierno capitalino es impulsar una cultura de igualdad en el ejercicio de los derechos humanos, como una respuesta a la necesidad

Av. Juárez Num. 60, 5º Piso, Oficina 501, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

de erigir una sociedad democrática, incluyente y equitativa que disminuya las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

3. Que el pasado 25 de julio, se voto en el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 38bis de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federa, publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal el día 13 de Septiembre del presente año, el cual refiere los siguiente:

> **Artículo 38 Bis**.- Las Dependencias y entidades, así como los dieciséis órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal que operan los Programas Sociales, deberán en todo tiempo invitar a las personas participantes o beneficiarias de los mismos, a diversas actividades de formación e información como: platicas, talleres, cursos, encuentros, o foros sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derechos de las mujeres, debiendo también proporcionar materiales de difusión, relacionados con estos temas y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso, para mayor información y atención, en caso necesario.
>
> El instituto de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras dependencias y entidades todas del Distrito Federal participaran en la elaboración de los lineamientos, metodología, materiales y todo lo relacionado a la capacitación, que en este artículo se menciona, bajo la coordinación de la dependencia que opere el programa.

Asimismo en dicho precepto, las dependencias y/o cada delegación que opere algún programa social, deberá invitar a sus beneficiaros, a platicas, talleres, cursos o foros con el objeto de dar a conocer los tipos y modalidades de violencia de género.

4. Que la violencia es una agresión ilegitima que se ejerce en contra de una persona que constituye un agravio a la sociedad, por lo que en la Capital se vive a diario en

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

cualquier ámbito ya sea público o privado; violencia en cualquier tipo o modalidad según la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, hace estragos en las familias y en todas las sociedades.

Por lo antes referido y para dar atención a lo referido en el artículo 38 bis de Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se exhorta a la y los titulares del Instituto de las Mujeres, a la Secretaria de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo de la Familia, para que en conjunto diseñen un programa semestral de platicas y/o cursos, dirigido a los beneficiarios de los programas sociales que implementan las dependencias antes mencionadas, y se determine la metodología, con el objeto de mantener informada las personas beneficiarias de los derechos de las mujeres y los tipos y modalidades de violencia de género que existe en nuestras Capital, e ir abonando a reducir la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

Con base en lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA Y AL INSTITUTO DE LAS MUJERES TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA SEMESTRAL QUE CONTEMPLE DIVERSAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el once de octubre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

Av. Juárez Num. 60, 5º Piso, Oficina 501, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

PRESIDENTA DE LA COMISI□N DE EQUIDAD Y G□NERO E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCI□N DEMOCR□TICA

Av. Ju□rez Num. 60, 5□ Piso, Oficina 501, Col. Centro, Deleg. Cuauhtemoc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E

Lo que suscribe diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los art□culos 10 y 17 de la Ley Org□nica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci□n de este Pleno, como asunto de Urgente y obvia resoluci□n, la siguiente Proposici□n con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La colonia Jos□ L□pez Portillo se encuentra en la delegaci□n Iztapalapa, se integra por 106 manzanas con 2831 lotes.

Esta enorme fracci□n de terreno fue ocupada por sus actuales poseedores desde noviembre de 1976 con familias provenientes de distintas partes de la Rep□blica de muy bajos ingresos.

En el a□o de 1979, se logra la firma del primer convenio de regularizaci□n, ordenado por el C. Presidente de la Rep□blica. Los suscriptores eran, por una parte, la uni□n de colonos de la L□pez Portillo y por la otra el Departamento del Distrito Federal.

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.

Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Como consecuencia de este truculento proceso de urbanizaci□n, se diversos contrato contratos privados de compraventa, entre ocupantes y la empresa Inmuebles PRIDI S.A., titular registral de la porci□n de terreno, con el visto bueno de las autoridades del departamento.

Se firm□ un segundo convenio, para modificar cl□usulas en los nuevos contratos privados de compraventa y actualizaci□n de pagos. El cual deroga al primero.

Se firma un nuevo convenio en 1988. Que deroga los dos anteriores.

En noviembre de 1993, la Presidencia de la Rep□blica public□ en el Diario Oficial de la Federaci□n el decreto expropiatorio de la colonia Jos□ L□pez portillo a favor del Departamento del Distrito Federal respecto de los lotes no regularizados o con pagos parciales.

Derivado del decreto, inmuebles interpone juicio de amparo, en donde la resoluci□n en □ltima instancia favorece a la sociedad an□nima.

Durante 34 a□os que duran estos sucesos la situaci□n social y jur□dica de las dos colonias se ha venido modificando en perjuicio de todas las partes involucradas en el caso, en raz□n que implica un an□lisis mayor de las posibles soluciones, que es el objeto del presente.

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.

Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, a esta Asamblea propongo como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal brinde a esta soberanía un informe sobre el proceso de regularización, su situación y los pasos a seguir, para los poseedores de los lotes que conforman la colonia José López Portillo de la delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de octubre de 2011.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

3

Plaza de la Constitución No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Teléfono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensión 2614 y 2616.

Correo electrónico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las precarias condiciones de vida de muchos de los capitalinos se expresan, entre otras cosas, en elevados índices de enfermedad, muerte prematura, discapacidad y sufrimiento. Así, la población que vive en el Distrito Federal presenta condiciones de salud muy complejas, donde coexisten enfermedades infecciosas y carencias, con patología crónica fundamentalmente.

El deterioro de los servicios públicos de salud por la falta de financiamiento prolongado y su reorganización en una lógica bipolar de beneficencia para los "pobres" y mercantilización para "clientes potenciales"; privatizando la producción de servicios rentables, introduciendo el lucro como finalidad de la prestación de servicios y destruyendo en la práctica el derecho constitucional a la protección a la salud.

Plaza de la Constitución No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Teléfono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensión 2614 y 2616.
Correo electrónico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

Las condiciones de salud de los habitantes del Distrito Federal condensan la multiplicidad de carencias y elementos de protecci□n que se desarrollan en la ciudad y, sobre todo, para los grupos m□s vulnerables, son expresi□n de la capacidad/incapacidad redistributiva de las pol□ticas gubernamentales.

Por tanto, la definici□n de pol□ticas de salud incluyentes y acciones m□dico-sanitarias intensivas en las zonas de mayor precariedad deber□n ser los ejes de una propuesta de pol□tica social integral para el Distrito Federal.

Las carencias en salud, sin duda son una limitaci□n de primer orden para el bienestar de las personas. La falta de acceso a los servicios de salud aumenta la vulnerabilidad de los individuos y las familias ante el embate de las enfermedades dificulta el aprovechamiento de una gama de servicios de salud de corte preventivo, lo cual incide negativamente sobre la calidad de la vida de las personas, pues adem□s de truncar las potencialidad de los individuos en edades productivas quebranta las redes de solidaridad familiar e impone altos costos afectivos en las personas cercanas a quien fallece.

Las condiciones de marginaci□n m□s notorias son las de las delegaciones de Tl□huac, Milpa Alta, Iztapalapa y Xochimilco. De acuerdo con estudios elaborados y sus resultados obtenidos, podemos establecer que las condiciones de alta y muy alta marginaci□n se ubican en la periferia del Distrito Federal, esto es, en las zonas de m□s reciente urbanizaci□n que sufren de varias carencias en su infraestructura urbana.

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

La disparidad en los niveles de marginaci□n entre distintas zonas de la ciudad tambi□n se aprecia en la distribuci□n de la poblaci□n residente en zonas urbanas seg□n el grado de marginaci□n por delegaci□n.

Puede verse que en ciertas delegaciones, como Benito Ju□rez, Cuauht□moc, Miguel Hidalgo, Azcapozalco y Coyoac□n, la poblaci□n residente tiene una marginaci□n escasa o m□nima. De hecho, en todas estas delegaciones dos terceras partes o m□s de los habitantes residen en zonas de baja o muy baja marginalidad.

En contraste, en ciertas delegaciones m□s del 80 por ciento de la poblaci□n reside en zonas de alta y muy alta marginalidad, en este grupo se encuentran, Milpa Alta, Iztapalapa, Xochimilco y Tl□huac.

Esto revela que la ciudad de M□xico tanto la marginaci□n urbana como la prosperidad econ□mica siguen un patr□n de marcada concentraci□n espacial, que requiere atenci□n en s□mismo m□s all□ de los niveles de marginaci□n urbana.

Los cambios en los perfiles demogr□ficos y epidemiol□gicos de la poblaci□n urbana y dos d□cadas de desinversi□n federal en infraestructura m□dico-sanitaria, profundizan el desfase entre las necesidades de salud y las capacidades de atenci□n del sistema p□blico en la ciudad.

Las delegaciones centrales concentran el equipamiento urbano y de salud en la ciudad y en estas delegaciones, en donde los indicadores m□dicos, m□dicos especialistas, unidades de primer nivel y camas censables por mil habitantes

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

presentan promedios aceptables respecto de estas □reas, la transformaci□n de la pir□mide poblacional y el predominio de enfermedades cr□nico-degenerativas, sumada a la nula inversi□n federal para ampliar o transformar las unidades de atenci□n conforman un complejo panorama de inadecuaci□n e insuficiencia de la infraestructura para la atenci□n a la salud y, parad□jicamente, una subutilizaci□n de los recursos existentes.

La situaci□n extrema est□ representada por los hospitales pedi□tricos que, en promedio, tiene 40 a□os de haber sido construidos, por lo que su ubicaci□n responde a las necesidadesde atenci□n m□dica y a los patrones de poblamiento de esa □poca; lo que explica, parcialmente, que la ocupaci□n de estas unidades var□e entre 50 y 55 por ciento. En contraste, una parte sustancial de la demanda de atenci□n en estas unidades proviene de la zona conurbada.

La poblaci□n de la delegaci□n Iztapalapa es de un mill□n 875 mil 784 habitantes, de los cuales 860 mil 411 (45 por ciento) carecen de seguridad social. Esta es la delegaci□n m□s poblada y demandante de servicios en el Distrito Federal.

En la zona oriente del Distrito Federal, casi 60 por ciento de los hogares pueden ser clasificados como pobres, pero cuando se considera el □rea oriental de la zona metropolitana de la Ciudad de M□xico esta proporci□n asciende a 85 por ciento.

En un agrupamiento de delegaciones y municipios conurbados seg□n un □ndice de calidad de vida se encuentra que en las □reas clasificadas como precarias o

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

malas s□lo entre 20 por ciento y 35 por ciento de la poblaci□n tiene una vivienda suficiente, con el consecuente impacto sobre su salud.

En estas □reas, los perfiles de morbilidad se caracterizan por el predominio de enfermedades infecto-contagiosas, particularmente gastroenteritis infecciosa y enfermedades carenciales, simult□neamente por el incremento en las lesiones accidentales e intencionales y los psicotrastornos.

La delegaci□n Iztapalapa cuenta con un hospital general, cuya antig□edad es de 20 a□os, con un deterioro en sus instalaciones hidr□ulicas y desafortunadamente los techos tienen filtraciones y deterioro de impermeabilizaci□n y en general no est□ en condiciones □ptimas para seguir trabajando.

Otro factor que se presenta en dicho hospital es de la sobredemanda en consulta externa y en el □rea de hospitalizaci□n. La demanda de consulta especializada y de medicina quir□rgica es alta y no se cubre con la infraestructura existente actualmente.

El hospital Belisario Dom□nguez, a pesar de atender un n□mero importante de usuarios de la delegaci□n Iztapalapa no ha logrado disminuir la sobredemanda de atenci□n al hospital general de Iztapalapa. La pr□xima inauguraci□n del hospital general de Tl□huac ayudar□ a disminuir la sobredemanda de servicios en el segundo nivel de atenci□n m□dica, no as□para las especialidades m□dico-quir□rgicas.

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

No es posible su ampliaci□n para instalar nuevos servicios de especialidades medicas demandante; se considera cuando menos que el hospital debe contar con m□s de 20 especialidades m□dico-quir□rgicas y algunas de alta especialidad.

Por tal motivo, se espera la obra de sustituci□n total del hospital general de Iztapalapa por uno de tipo general con 180 camas censables y 100 no censables para sustituir al actual conservando s□lo de □ste el banco de sangre, la consulta externa para establecer un modulo de atenci□n primaria y de salud sexual y reproductiva.

Un hospital que de respuesta a los vecinos, pacientes y sus familiares que durante largo tiempo han solicitado a las administraciones capitalinas que se cuente con los recursos humanos y materiales para una atenci□n digna y humana, debido a que en ocasiones tienen que esperar hasta tres meses o m□s para ser atendidos por un m□dico especialista, aument□ndose este tiempo cuando se trata de estudios cl□nicos.

Este hospital ser□ un apoyo para las unidades m□dicas de primer nivel de atenci□n y hospitales de la red. Con una mayor resoluci□n al aumentar el n□mero de especialidades medico quir□rgicas, y disposici□n de mejor tecnolog□a as□como capacitaci□n del personal de acuerdo a las necesidades de salud de la poblaci□n.

Tambi□n se busca impulsar la docencia y capacitaci□n de los recursos humanos de salud del propio hospital y de la comunidad m□dica. Todo para brindar la atenci□n m□dica de calidad y alta resoluci□n a la poblaci□n

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

socialmente no protegida, satisfaciendo las necesidades de salud del usuario, proveer adecuada atenci□n m□dica preventiva, curativa y de rehabilitaci□n.

A pesar de los recursos canalizados por el gobierno del Distrito Federal para la remodelaci□n y adecuaci□n de algunos hospitales, las brechas en la disponibilidad de unidades para la atenci□n a la salud son evidentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideraci□n de esta Soberan□a, la siguiente Proposici□n con

Punto de Acuerdo

□**NICO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a las comisiones de Salud, del Distrito Federal, de Presupuesto y Cuenta P□blica, y de Hacienda y Cr□dito P□blico de la C□mara de Diputados del H. Congreso de la Uni□n consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federaci□n para el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de un mil doscientos millones de pesos para la conclusi□n de las tres etapas construcci□n y el equipamiento del Hospital General Regional de Iztapalapa en el Distrito Federal.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ _____

Recinto Legislativo a los once d□as del mes de octubre del a□o 2011

Plaza de la Constituci□n No. 7, 6to. Piso, Colonia Centro, Delegaci□n Cuauhtemoc, C.P. 06000, Distrito Federal.
Tel□fono directo 5130 1928. Conmutador 5130 1900 extensi□n 2614 y 2616.
Correo electr□nico: aleidaalavez@hotmail.com

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR EL PROGRAMA "MP VIRTUAL ITINERANTE" A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

Honorable Asamblea:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 28 de agosto de 2008, los integrantes de la IV Legislatura de este Órgano Colegiado, aprobaron reformar los artículos 9 bis y 276, del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, a efecto de conformar un sistema que permitiera la recepción de denuncias por delitos que se persigan por querella y no sean considerados graves por medio de Internet. Con esta modalidad de presentación de denuncias o querellas, el

afectado únicamente comparece a ratificar la denuncia y en su caso a ampliar los hechos de la misma.

Dicha reforma se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 03 de octubre de 2008 y se otorgó un plazo de 180 días hábiles a la Procuraduría General de Justicia, para realizar las adecuaciones administrativas pertinentes.

2.- Con fecha 14 de octubre de 2008, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo número A/005/2008 del Procurador General de Justicia, por el que se estableció el procedimiento para el inicio de Averiguaciones Previas de delitos perseguibles por querella y Actas Especiales vía Internet, el cual dio origen al Programa Ministerio Público Virtual.

Según cifras de la Procuraduría, desde el inicio del citado Programa al 28 de Febrero de 2010, la Dirección de Unidades de Recepción por Internet (DURI), participó en 4,743 ocasiones, de las cuales en 3,895 citó a los usuarios para que ratificaran el formato electrónico y 848 casos derivaron en otras determinaciones.

3.- Con la finalidad de extender el Programa "MP Virtual" a los ciudadanos que no tuvieran posibilidad de accesar a la Internet para realizar una denuncia, la Procuraduría General de Justicia, dio inicio al Programa "MP Virtual Itinerante", colocando módulos de atención en lugares públicos y privados de gran afluencia.

De acuerdo con estadísticas de esta Dependencia, al 17 de septiembre de 2011 se registraron un total de 2, 720 trámites; 213 Averiguaciones Previas y 2507 Actas Especiales.

4.- Ahora bien, entre los lugares públicos más concurridos en la Ciudad de México se encuentran los 45 Centros de Transferencia Modal, que son espacios en donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros y que en conjunto registran más de 5 millones de usuarios al día, dada esta cantidad de personas, se vuelven lugares propensos para la comisión de diversos delitos.

En base a cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el periodo comprendido entre octubre de 2009 y noviembre de 2010, los 10 principales motivos de remisión ante el Ministerio Público en los Centros de Transferencia Modal fueron los siguientes: posesión de droga 18.65%,

robo a transeúnte con violencia, 15.32 %, robo a negocio sin violencia 11.18%, otros robos 7.10%, abuso sexual 3.82%, lesiones culposas (por atropellamiento) 2.81%, lesiones culposas (por colisión) 2.44%, daño en propiedad ajena (por tránsito vehicular) 2.33 % y robo a transeúnte sin violencia 2.12%.

5.- No obstante lo anterior, en razón de los tiempos que toma el acudir a la Fiscalía Desconcentrada de Investigación competente a iniciar el procedimiento, muchos de los delitos no son denunciados, en tal sentido consideramos necesario que se establezcan Módulos del Programa "MP Virtual Itinerante", en los Centros de Transferencia Modal que tengan un elevado índice delictivo y en casos en donde así lo amerite adopten un carácter permanente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que los Centros de Transferencia Modal son utilizados diariamente por más de 5 millones de usuarios, y una de sus principales problemáticas es la relacionada con la comisión de diversos ilícitos, principalmente el robo en sus diversas modalidades.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, observando la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos en el ejercicio de esa función.

CUARTO.- Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Programa "MP Virtual Itinerante", da la alternativa al ciudadano que sufrió la comisión de un delito de presentar una denuncia o querella de forma inmediata.

En consecuencia a lo antes expuesto someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR EL PROGRAMA "MP VIRTUAL ITINERANTE" A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SERCRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UNA PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, EL PROYECTO ACTUALIZADO PARA CREAR LA POLICÍA DEL TRANSPORTE.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los once días de octubre de dos mil once.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA PRESA BECERRA A, UBICADA EN LA COLONIA BARRIO NORTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

En la Colonia Barrio Norte de la Delegación Álvaro Obregón, al borde de la calle Camino Minas, se ubica la presa conocida como Becerra A, que forma parte del sistema de 13 presas ubicadas en la delegación y cuya principal función es el acopio y canalización de aguas pluviales y residuales, que fluyen a través de los ríos y cañadas que se ubican en esa parte de la Delegación.

En este caso, la problemática de la presa ha derivado en parte del crecimiento poco ordenado que siguió la Delegación desde hace décadas; lo que al final redundó en que la mayor parte de la presa en comento, esté rodeada por viviendas de uso familiar, que se ubican prácticamente al borde del terreno que ocupa.

El hecho preocupante radica en que esta presa en particular, como ocurre con otras de la delegación, no ha recibido un mantenimiento adecuado, ni en lo que respecta al desasolve para retirar los desechos que ahí se acumulan, pero tampoco para revisar la situación en que se encuentran los muros de contención y en su caso, darles el mantenimiento correctivo que requieran.

En este sentido, desde hace tres administraciones los vecinos que habitan en las calles inmediatas han venido pidiendo al gobierno delegacional, y por su conducto al sistema de aguas, se realicen las obras necesarias para sustituir los actuales muros de tierra que marcan los márgenes de la presa, por muros firmes. Lo anterior, toda vez que es frecuente ver que la presa se desborde y provoque inundaciones, sobre todo en época de lluvias.

De hecho, señalan que las obras de desasolve realizadas hace poco más de 5 años en la presa, debilitaron una parte de los márgenes, lo que ha provocado frecuentes escurrimientos; por lo que se requiere que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en uso de las facultades que tiene asignadas, construya el muro de contención de la presa Becerra A.

En tal sentido y considerando:

1. Que es facultad de los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar las demandas de sus representados antes las autoridades responsables, según lo señala la fracción VII del artículo 17 de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.
2. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales del Distrito Federal.

3. Que son facultades del Sistema de Aguas, según o señalado en las fracciones XVIII a XXI del artículo 16 de la Ley antes señalada:
   - Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;
   - Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;
   - Construir presas de captación y almacenamiento de agua pluvial, así como colectores marginales a lo largo de las barrancas y cauces para la captación de agua;
   - Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;
4. Que la atención de las obras antes señaladas, contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población que habita en los alrededores de la presa en comento, así como a evitar las inundaciones y los daños periódicos que se registran.

En consecuencia a lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, REALICE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA PRESA BECERRA A, UBICADA EN LA CALLE CAMINO MINAS, COLONIA BARRIO NORTE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

ASIMISMO, SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA 2012, CONTEMPLE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

A T E N T A M E N T E

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 11 días del mes de octubre de 2011.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA LA EVALUACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNOS, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL APEGO AL MARCO NORMATIVO QUE LOS RIGE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1. Uno de los rasgos del avance democrático que se ha vivido en la Ciudad, es la búsqueda constante de alternativas que permitan mejorar la acción de gobierno, buscando siempre mayor eficiencia, eficacia y economía en sus actuaciones; abriendo espacios de contacto y comunicación entre los órganos de gobierno y los ciudadanos; transparentando la gestión, sobre todo en lo que toca al ejercicio de

programas y recursos públicos; y de manera especial, fortaleciendo los mecanismos de control directo sobre el ejercicio de gobierno.

2. Este control de las tareas públicas, tiene dos vertientes; una que se ejerce de manera posterior al ciclo presupuestal, externa al ente de gobierno e independiente de otras formas de control, que recae en este Órgano Legislativo a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.

3. Este mecanismo de control, por sus características, tiene como propósito fundamental evaluar si el ejercicio de gobierno se apegó a los planes y programas aprobados, si se cumplieron las metas y en general, si se observaron los lineamientos normativos aplicables.

4. El control interno, por el contrario, tiene un doble propósito: por una parte, evaluar la gestión pública y aplicar medidas correctivas cuando así se amerite; y por otra, proponer las medidas de mejora al ejercicio público y coordinar los procesos de modernización en coordinación con los propios entes.

5. Bajo este marco conceptual y según se establece en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

corresponde a la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.

6. De forma particular, el mismo ordenamiento antes citado, en distintas fracciones, faculta a la Contraloría General en diversos aspectos nodales en materia de control.

7. Como cabeza del sistema de control interno de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene las facultades de:
   - Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación del Gobierno del Distrito Federal, manteniendo permanentemente su actualización;
   - Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración Pública del Distrito Federal. Discrecionalmente, podrá requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de sus facultades de control;

8. Frente a los órganos de control interno en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, tiene las facultades de:
   - Coordinar a las contralorías internas que dependerán de la Contraloría General y que ejercerán funciones de control y fiscalización de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como emitir los lineamientos para su actuación;
   - Determinar los requisitos que debe reunir el personal de los órganos de control interno a que se refiere la fracción anterior, y designar a sus titulares y demás servidores públicos que los integren;
   - Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;

9. Finalmente, la Contraloría General está facultada para evaluar y vigilar el desempeño del personal adscrito a la misma Contraloría General y por ende, a los órganos de control internos.

- A través del Órgano de Control Interno de la Contraloría General, vigilar el cumplimiento de las normas internas de la Contraloría General, constituir las responsabilidades administrativas de su personal aplicándoles las sanciones que correspondan y, hacer al efecto, las denuncias a que hubiese lugar;

10. En cuanto al alcance del control que ejerce la Contraloría sobre la Administración Pública del Distrito Federal, ya sea directamente o a través de los órganos de control internos, la fracción XII señala de forma extensiva las distintas materias:

- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

11. Asimismo, es importante recordar que los órganos de control interno, son también la instancia ante la cual, los ciudadanos y cualquier particular que se sienta agraviado por una decisión o actuación de un servidor público, puede interponer la queja correspondiente.

En tal sentido y dado el carácter de los órganos de control interno, resulta preocupante el número de quejas que se registran sobre la atención que brindan a los ciudadanos; el poco interés con que tratan las denuncias; la falta de atención y seguimiento a los procedimientos; e incluso, la forma laxa y discrecional con que cumplen sus funciones y las omisiones para cumplir con sus obligaciones. Lo anterior, según refiere el testimonio de distintos ciudadanos que así se han expresado ante integrantes de este órgano legislativo.

En tal sentido y cuidando no prejuzgar al respecto, se pone a consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA LA EVALUACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS

ÓRGANOS DE CONTROL INTERNOS, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL APEGO AL MARCO NORMATIVO QUE LOS RIGE, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EL SEGUIMIENTO QUE SE LES HA DADO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

A T E N T A M E N T E

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 11 días del mes de octubre de 2011.

DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
V LEGISLATURA
Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: **"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD URBANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLOCAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ESTE OBJETIVO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO",** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Delegación Gustavo A. Madero, sobre todo en el último gobierno delegacional no ha ejecutado acciones claras para salvaguardar el derecho de las personas discapacidad a la movilidad urbana, por lo que se percibe

inequidad y falta de oportunidades y derechos a los ciudadanos que presentan capacidades diferentes.

2. El Distrito Federal y en especifico en la Delegación Gustavo A. Madero es poco accesible y amable para el peatón pero es peor aún para las personas con discapacidad, la accesibilidad es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas, pero el problema de la accesibilidad no se limita a la infraestructura, sino a la falta de cultura para hacer una ciudad incluyente lo cual no ha sido impulsado por el actual Jefe Delegación en Gustavo A. Madero.

3. No existen políticas públicas adecuadas para que las personas con capacidades diferentes pueda circular por la calle. El delegado no se ha preocupado por que potencializar banquetas con guías táctiles, semáforos sonoros o con botones para pedir el paso a los automovilistas, accesos para gente en silla de ruedas, barandales en los edificios, rampas adecuadas, pasos sin obstáculos y transporte adaptado

4. En **las Colonias** Churubusco Tepeyac, Valle del Tepeyac, Lindavista, San Bartolo Atepehuacan, Jorge Negrete, Residencial la Escalera, U.H. El Arbolillo , Residencial Acueducto de Guadalupe, Solidaridad Nacional, Siete Maravillas, Guadalupe Proletaria, Progreso Nacional, Santa Rosa, Ampliación Progreso Nacional, Barrio la laguna Ticoman, Barrio la Purísima Ticoman de la Delegación Gustavo A. Madero se observa a simple vista que la infraestructura urbana no es la adecuada para las personas que presentan alguna discapacidad motriz, para quienes utilizan sillas de ruedas, anden en muletas, sean débiles visuales o incluso para mujeres embarazadas y con niños en carreolas o personas de la

3ra edad, aunado a que la mayoría de las calles tienen en mal estado las banquetas y peor aún no tienen rampas para facilitar el traslado por las aceras.

5. Otras dificultades que presentan las personas con discapacidad motriz que viven en la Delegación Gustavo A. Madero, es el acceso a los puentes peatonales, que en su mayoría no tienen rampas, lo que los obliga a atravesar las vías rápidas por el arroyo vehicular y arriesgándose a sufrir algún accidente, esto mismo les ocurre a las mujeres embarazadas y personas de la tercera edad.

6. En Gustavo A. Madero las políticas en materia de grupos vulnerables brillan por su ausencia, demostrando con esto doble discurso y demagogia cuando se habla de proteger a las clases más desprotegidas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De acuerdo al artículo 2º de la Ley para la integración al desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal ordena que*: "En el Distrito Federal todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna…"*

SEGUNDO. El artículo 8 de dicha ley le ordena a todas las autoridades del Distrito Federal que: *"en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año"*.

DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

V LEGISLATURA

TERCERO. La fracción III de la Ley contempla el Derecho de las personas con discapacidad para: "transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley".

CUARTO. Que el artículo 39 fracción LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ordena que es obligación de los Orgános Político Administrativos el "Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación y en su fracción LIII les ordena "Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias

.Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD URBANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLOCAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ESTE OBJETIVO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de octubre del año 2011.

Carlo Pizano Salinas

Valentina Valia Batres Guadarrama
Diputada Local por el Distrito I
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL COADYUVE DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO DE LA COMPRA DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La historia de Compañía Mexicana de Aviación, data del 12 de julio de 1921, es decir, en este año, Mexicana de Aviación se convierte en la cuarta aerolínea con más años en el mundo, con 90 años de existencia. Adicionalmente es oportuno considerar:

    a. En los primeros años, en la década de los 20, se fundó en el Distrito Federal, como la Compañía Mexicana de Transportación aérea (CMTA),

    b. En los años 30 se inician servicios a las capitales como El Salvador, Costa Rica y Cuba, así como la ciudad de los Ángeles California, cabe mencionar que arriba a ésta última como la primera y única aerolínea extranjera,

    c. En la década de los 40 contaba ya, con los mayores avances de seguridad y tecnología, como fue el piloto automático en la aviación comercial mexicana,

Valentina Valia Batres Guadarrama
Diputada Local por el Distrito I
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura

d. En 1950, se crea la Escuela para Sobrecargos de la Compañía Mexicana de Aviación, cuya función es el desarrollar las habilidades para el manejo y control de las situaciones de emergencia,

e. En julio de 1960, la CMA es pionera en los vuelos en jet, como el vuelo entre el Distrito Federal y Los Ángeles e Inglaterra,

f. En 1968 se recompraron las acciones en poder de PAN-AMERICAN y se convirtió a Méxicana en una empresa con capital y con inversionistas netamente mexicanos,

g. Al inicio de la década de los 70, Mexicana de Aviación fue considerada como la primera Línea Aérea de Latinoamérica; y por primera vez en su historia, transportó más de tres millones de pasajeros al año,

h. En 1982, el gobierno compró 54% de las acciones de la empresa, iniciando una época de operaciones con capital mixto,

i. En 1994, la banca capitalizó pasivos de Mexicana por más de 507 millones de dólares. En 1995 se creó CINTRA, luego de la severa crisis por la que atravesaron las aerolíneas mexicanas tras la debacle económica del país. Por ello, en septiembre de 1999, IPAB compró la participación de Serfin en CINTRA, por 515.7 millones de pesos, con los que el IPAB se convirtió en el accionista mayoritario, con 46.45%.

2. Mexicana de Aviación era una alta fuente de ingresos para el gobierno mexicano, en diciembre de 2005, fue valuada en mil 456 millones de dólares. Pero con la venta de activos del IPAB, el Grupo Posadas se hizo del control de la misma a un muy bajo costo, pagó al gobierno federal la cantidad de 165 millones de dólares, es decir, solo el 11.33% del valor real de la compañía,

Valentina Valia Batres Guadarrama
Diputada Local por el Distrito I
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura

3. Desde el 6 de septiembre de 2010 la Compañía Mexicana de Aviación se encuentra sujeta a un proceso de concurso mercantil. A la fecha más de 8 mil 500 empleados, no han tenido solución respecto de su situación laboral, debido a una mala administración del que fuera su director general Gastón Azcarraga Andrade. Cabe señalar que 200 mil empleos indirectos también han sido afectados,
4. A lo largo de estos 13 meses en conflicto, el gobierno federal no ha asumido una postura conciliadora y mediadora, por el contrario los interesados en la compra de Mexicana de Aviación han encontrado obstáculos de todo tipo; uno de ellos fue el caso de TG Grup, quien en su momento planteó reiniciar vuelos con más de 60 aviones y recontratar al 60% del personal, sin embargo, el Secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, se empeño en que los interesados sólo emplearan de nuevo al 30% del personal y reiniciaran vuelos con solo seis aviones.

Por las consideraciones esbozadas, propongo suscribir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que coadyuve de manera inmediata en la solución del conflicto de la compra de la Compañía Mexicana de Aviación.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa exhorta que el Secretario del Trabajo del gobierno federal, realice de manera oportuna, los trabajos necesarios para llevar acabo el proceso de concurso mercantil, en aras de solucionar el conflicto que tiene mas de 13 meses y a 8 mil 500 trabajadores en desempleo.

A T E N T A M E N T E

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

PROPOSICI□N CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MART□NEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETAR□A DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE □RGANO LEGISLATIVO, LOS AVANCES QUE HAN REALIZADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACI□N 004/2010 EMITIDA POR LA COMISI□N DE DERECHOS HUMANOS DE DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el art□culo 17, fracciones III y VI de la Ley Org□nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideraci–n de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

1.- Que la Convenci–n Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer □Belem Do ParaÓestablece que por violencia contra la mujer debe entenderse por cualquier acci–n o conducta, basada en su g□nero , que cause muerte, da□o o sufrimiento f□sico, sexual psicol–gico a la mujer, tanto en □mbito p□blico como en el privado, asimismo en su articulo 2 enuncia lo siguiente:

> Art□culo 2.- se entender□ que violencia contra la mujer incluye la violencia f□sica, sexual y psicol–gica:
>
> a. ()□
>
> b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violaci–n, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostituci–n forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, as□como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
>
> c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

2.- Que toda mujer tiene derecho al reconocimiento de sus derechos humanos como lo comprende esta misma convenci–n por lo que en su art□culo 4 refiere:

> Art□culo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protecci–n de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:
>
> **a. el derecho a que se respete su vida;**
> **b. el derecho a que se respete su integridad f□sica, ps□quica y moral;**
> c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
> **d. el derecho a no ser sometida a torturas;**
> **e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;**
> f. el derecho a igualdad de protecci–n ante la ley y de la ley;
> g. el derecho a un recurso sencillo y r□pido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
> h. el derecho a libertad de asociaci–n;
> i. el derecho a la libertad de profesar la religi–n y las creencias propias dentro de la ley, y

3.- Que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal establece disposiciones a favor de las mujeres para que no sean violados sus derechos humanos entre por lo que refiere en su art□culo 3 fracciones IX y XX:

> Art□culo 3.- Para efectos de la presente Ley se entender□ por:
>
> IX. Mujeres en condici–n de vulnerabilidad: Aquellas en mayor situaci–n de riesgo de ser victimas de violencia en atenci–n a su raza, origen □tnico, edad, discapacidad, condici–n social, econ–mica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religi–n, opiniones, orientaci–n sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, **desplazada o privadas de la**

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuaht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

> **libertad por mandato judicial**; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia;
>
> XX. Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia;

4.-Que la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones la vigilancia y el cuidado de los y las procesadas o internas que se encuentran recluidos en los penales del Distrito Federal como lo enuncia en su artículo 32 en sus fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal lo siguiente:

> **Artículo 32.- Corresponde a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario:**
>
> XIX.- Cuidar por la seguridad personal de los procesados, así como vigilar por su correcto equilibrio psicológico, moral y emocional;
>
> XX.- Cuidar y vigilar siempre por el cumplimiento puntual y absoluto del respeto de los derechos humanos de los procesados y

5.- Que la referida dependencia deberá de proveer a los y las internas las mediadas de seguridad pertinentes con el objeto de garantizar su integridad física y psicológica de los internos, tendientes a evitar problemas subsecuentes violatorios de los derechos humanos de los internos, tanto de

Plaza de la Constitución 7, 4º Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

los estos como de los servidores p□blicos adscritos a los centros de reclusi–n de esta capital.

6.- Que en los centros de reclusi–n o centros de readaptaci–n del Distrito Federal durante mucho tiempo las internas (mujeres), que son trasladas a reclusorios varoniles, han sido v□ctimas de distintas violaciones a sus derechos humanos, y que ponen a estas en una situaci–n de mayor riesgo o vulnerabilidad. Entre los derechos humanos violados se encuentran los siguientes:

- Derechos a una Vida Libre de Violencia (violencia sexual)
- Derechos de las personas privadas de su libertad, por la abstenci–n u omisi–n de brindar una adecuada protecci–n a la integridad f□sica o psicol–gica de la persona privada de la libertad.

7. Que la Comisi–n de Derechos Humanos del Distrito Federal emiti—en Septiembre de 2010 la recomendaci–n n□mero 04/2010, en la cual concluye en las siguientes resolutivos que deber□n atender la Secretaria de Gobierno, la Procuradur□a de Justicia, y la Presidencia de Tribunal Superior de Justicia todos del Distrito Federal, pero en particular la Subsecretar□a del Sistema Penitenciario a trav□s de la Secretaria de Gobierno de esta Capital que refieren lo siguiente:

> Primero.- implementar en todos los Centros de Reclusi–n del Distrito Federal un sistema confiable de registros de

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

ingresos y egresos de internas e internos que son trasladados a juzgados, hospitales o a otras diligencias debidamente autorizadas. Dicho sistema debe ser auditable y registrar con claridad los datos generales de la interna o interno, el lugar a donde se les traslada, el documento que justifica el traslado, la hora en que se ingresa y egresa y los datos del uncionario que autoriza. La Subsecretaria de Sistema Penitenciario debe ordenar a la Subdirecci–n Jur□dica del Centro de Reclusi–n que opera el traslado, un procedimiento de verificaci–n aleatoria con el titular del juzgado que emita el pedimento, as□como el cotejo mensual de los datos para verificar que coincidan con los documentos que los respaldan.

Segundo.- Modificar en un plazo m□ximo de seis meses desde el momento en el que se acepte esta Recomendaci–n, los procedimientos y requisitos para la autorizaci–n de las visitas familiar e intima, --esta ultima para parejas hetero y homosexuales□ y hacerlo mediante la instalaci–n de una mesa de trabajo constituida con especialistas en la materia (derecho de las personas privadas de libertad) procedentes de la academia, la sociedad civil y el Gobierno del Distrito Federal.

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

Tercero.- Instalar c□maras de vigilancia en lugares estrat□gicos (escaleras, acceso a ba□os, pasillos y toda □rea en donde haya la posibilidad de que converjan internas e internos de los t□neles de acceso a los juzgados y en las propinas rejillas de practicas de estos para detectar cualquier anomal□a y cuidar su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Cuarto.- Destinar a personal experto en perspectiva de g□nero para que apoye y oriente a las internas de los centros de reclusi–n femeninos, para que las capaciten en el reconocimiento y denuncia de actos de agresi–n, hostigamiento y acoso sexual.

Quinto.- Dise□ar y aplicar un programa permanente a las y los internos del Sistema Penitenciario de la Ciudad de M□xico, y al personal de custodia de los mismos, sobre los alcances del derecho de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia, as□como de los actos que lo violan y de las consecuencias de su violaci–n.

Sexto.- Iniciar los procedimientos administrativos contra el personal de seguridad y custodia, t□cnico o administrativo del que se tenga noticia, presente o futura, que est□ involucrado en hechos relacionados con explotaci–n sexual y/o trata de internas y, con independencia de estos

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuaht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

procedimientos, denunciar ante las autoridades penales los hechos que presuntamente constituyan delitos.

Séptimo.- Que se realice un padrón con la inscripción voluntaria de las internas de los centros femeniles para generar las oportunidades de trabajo necesarias.

8.- Que en relación a los considerandos referidos anteriormente, respecto a la violación de los derechos humanos a que se encuentran expuestas diversas internas recluidas, solicito respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, informe a este órgano Legislativo los avances que ha realizado esa Secretaria, para dar cumplimiento a la recomendación 04/2010, ya en la actualidad sean realizado diversas quejas a la Comisión de Derechos Humanos, por parte de algunas internas que han sido víctimas de acoso sexual, pero sobre todo que son presionadas para ejercer la prostitución en los centros de readaptación de esta Capital.

Con base a lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa de Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LOS AVANCES QUE HAN REALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 004/2010 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DISTRITO FEDERAL.

Plaza de la Constitución 7, 4º Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc
email beatrizrojas6@hotmail.com •

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el once de Octubre de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISI□N DE EQUIDAD Y G□NERO.

Plaza de la Constituci–n 7, 4□ Piso, Oficina 407, Col. Centro, Deleg. Cuauht□moc
email beatrizrojas6@hotmail.com •